



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 57

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

### **Sesión Plenaria núm.: 57**

**Celebrada el día 26 de marzo de 2009, en Valladolid  
(Continuación de la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009)**

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas Orales ante el Pleno.
2. Interpelaciones:
  - 2.1. Interpelación, I 84-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 131, de 5 de noviembre de 2008.
  - 2.2. Interpelación, I 89-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de logística de transporte de mercancías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 131, de 5 de noviembre de 2008.
3. Mociones:
  - 3.1. Moción, M 54-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Desarrollo Rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho

Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de marzo de 2009, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 172, de 20 de marzo de 2009.

- 3.2. Moción, M 68-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo general de la Ley de Dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de marzo de 2009, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 172, de 20 de marzo de 2009.
  4. Proposiciones No de Ley:
    - 4.1. Proposición No de Ley, PNL 669-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que en la Delegación Permanente ante la Unión Europea se articulen los mecanismos para garantizar la proyección de la Comunidad Autónoma ante la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.
    - 4.2. Proposición No de Ley, PNL 740-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación en cuanto a los requisitos para la admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados sin incurrir en discriminación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 165, de 26 de febrero de 2009.
    - 4.3. Proposición No de Ley, PNL 741-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a ampliación de capacidad de la Autovía A-62 entre Venta de Baños y Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 165, de 26 de febrero de 2009.
    - 4.4. Proposición No de Ley, PNL 760-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a creación de un Centro Nacional de Referencia y Promoción del Piñón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 169, de 10 de marzo de 2009.
    - 4.5. Proposición No de Ley, PNL 761-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un Centro de Tratamiento Integral del Piñón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 169, de 10 de marzo de 2009.
  5. Debate y votación del Dictamen elaborado por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible al PL 16-I, Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 130, de 27 de octubre de 2008.
  6. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley (PL 18-I) de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para financiar medidas de apoyo a trabajadores desempleados e incentivos a la inversión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 171, de 16 de marzo de 2009.
  7. Debate y votación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley (PL 18-I) de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para financiar medidas de apoyo a trabajadores desempleados e incentivos a la inversión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 171, de 16 de marzo de 2009.
-

## SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos.	2416
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	2416
 <b>Cuarto punto del Orden del Día. Proposiciones No de Ley.</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2416
 <b>PNL 669</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	2416
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2416
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández Caballero (Grupo Popular).	2418
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2419
 <b>PNL 740</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	2420
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2420
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. García Cirac (Grupo Popular).	2421
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2423
 <b>PNL 741</b>	
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	2424
Intervención de la Procuradora Sra. Coloma Pesquera (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	2424
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	2425
Intervención de la Procuradora Sra. Coloma Pesquera (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2426
La Vicepresidenta, Sra. Luis Heras, comunica que, por acuerdo de los Portavoces, las Proposiciones No de Ley 760 y 761 se van a debatir conjuntamente.	2427
 <b>PNL 760 y PNL 761</b>	
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al enunciado de las proposiciones no de ley.	2427
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley número 760.	2427
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley número 761.	2429
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 760.	2430
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 761.	2431
 <b>Votaciones de las Proposiciones No de Ley</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 669. Es rechazada.	2432
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 740. Es rechazada.	2433
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 741. Es aprobada.	2433
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 760. Es aprobada.	2433
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 761. Es rechazada.	2433
 <b>Quinto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 16.</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2433
Intervención de la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente, para presentar el Proyecto de Ley.	2433

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	2435
En el debate intervienen la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) y los Procuradores Sres. De Miguel Nieto (Grupo Popular), Otero Pereira (Grupo Mixto) y Reguera Acevedo (Grupo Popular).	2435
<b>Votación PL 16</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el Articulado, Disposiciones Adicionales, Disposición Transitoria, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Son aprobados. Queda aprobada la Ley de Montes de Castilla y León.	2455
Intervención de la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente.	2455
<b>Sexto punto del Orden del Día. Propuesta de tramitación por lectura única PL 18.</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	2456
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al Acuerdo de la Mesa de las Cortes proponiendo la tramitación del Proyecto de Ley por lectura única.	2456
<b>Votación de la propuesta de tramitación por lectura única PL 18</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la propuesta de tramitación por lectura única del Proyecto de Ley. Es aprobada por asentimiento.	2456
<b>Séptimo punto del Orden del Día. Aprobación por lectura única PL 18.</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	2456
Intervención de la Sra. Del Olmo Moro, Consejera de Hacienda, para presentar el Proyecto de Ley.	2456
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	2457
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Carriedo (Grupo Popular).	2460
<b>Votación PL 18</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el Proyecto de Ley. Queda aprobada la Ley de Concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para financiar medidas de apoyo a trabajadores desempleados e incentivos a la inversión.	2462
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión.	2462
Se levanta la sesión a las catorce horas cinco minutos.	2462

*[Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenos días, Señorías. Por favor, ocupen sus escaños. Vamos a reanudar la sesión. Se reanuda la sesión. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**Proposiciones No de Ley**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposiciones No de Ley**".

**PNL 669**

**"Proposición No de Ley número 669, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que en la Delegación Permanente ante la Unión Europea se articulen los mecanismos para garantizar la proyección de la Comunidad Autónoma ante la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 136, de veintisiete de noviembre de dos mil ocho".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para la presentación de la proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Puede empezar.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Buenos días, Señorías. La Declaración de la Cumbre de Berlín, del veinticinco de marzo de dos mil siete, con motivo del cincuenta aniversario de la firma del Tratado de Roma, decía: "En la Unión Europea estamos haciendo realidad nuestros idearios comunes, vivimos y actuamos juntos de manera singular, y esto se manifiesta en la convivencia democrática". Pero advertía: "Nos enfrentamos a grandes desafíos. Solo unidos podemos preservar en el futuro nuestro ideario europeo de sociedad, en beneficio de todos los ciudadanos".

Durante los años pasados, la Unión Europea ha tratado de preservar los principios básicos del modelo social y del Estado de Bienestar frente al modelo neoliberal. Y hoy, la quiebra del modelo fundamentalista del mercado norteamericano pone de manifiesto la necesidad de la acción pública como lugar central para construir acuerdos sociales.

Las crudas realidades de la crisis, Señorías, reclaman nuevas ideas, renovados protagonismos de la sociedad civil y de la política. Precisamente la arquitectura institucional de la Unión Europea permite diferentes niveles de gobierno interconectados, y, en concreto, en esos diferentes niveles de gobierno, las regiones desempeñan un papel crucial.

Fortalecer el proyecto europeo en estos momentos de crisis implica incorporar multiplicidad de actores de diferentes niveles territoriales, exige más vías abiertas al compromiso activo de la ciudadanía, de las entidades y organizaciones económicas y sociales para su contribución al gobierno de lo público.

La innovación participativa para la concertación sobre nuestra contribución y proyección como entidad regional en la Unión Europea es precisamente el sentido y fundamento de esta propuesta que les presentamos.

El Estatuto de Autonomía, en su Artículo 1.2, dispone: "La Comunidad de Castilla y León, como región de Europa, asume los valores de la Unión Europea y velará por el cumplimiento de sus objetivos". Entre los derechos de los ciudadanos de Castilla y León está el de la participación en los asuntos públicos.

Miren, la creciente complejidad y diversificación de las políticas comunitarias, las disposiciones sobre la aplicación de los fondos, las ampliaciones, la modificación de las estructuras institucionales de la Unión Europea, la introducción... han introducido esa tercera dimensión de gobernabilidad regional en el proceso político, y, por tanto, han reorientado y multiplicado las funciones de nuestra... de nuestras representaciones, de las representaciones de las Comunidades Autónomas en Bruselas.

Las regiones y municipios tienen que articular mecanismos de representación, participación y contribución a la voluntad común europea desde las instituciones, los agentes sociales, las Universidades, entidades regionales, organizaciones, asociaciones y redes de ciudadanía.

Y en el nuevo contexto de la Unión Europea, Castilla y León, nuestra Comunidad, ha de recuperar etapas. Y la reforma del Estatuto de Autonomía, en el marco del Estado español y su política europea, incluye una serie de capítulos relacionados con la Unión Europea y la acción exterior. Entre ellos, el Artículo 64 establece la... que la Comunidad de Castilla y León podrá establecer una Delegación Permanente en la Unión Europea, en el fin de mantener relaciones de colaboración con las instituciones europeas, y de ejercer funciones de información y de promoción de los intereses de Castilla y León.

Por Decreto 25/2008, de tres de abril, se establecía o se creaba esta Delegación Permanente, pero en esa Delegación Permanente no hay ninguna disposición -se habla de las funciones-, no hay ninguna disposición para

la participación y representación de toda la Comunidad y de la sociedad civil de Castilla y León en la conformación de la voluntad y en los asuntos que se tratan en la Delegación Permanente. De la misma manera que no hay mecanismos de participación de estas Cortes -y recuerden que está el principio de subsidiariedad- en... para, digamos, entender y trabajar a priori los temas del Comité de las Regiones.

Por tanto, les quiero decir que la voluntad en estos temas -la voluntad del Gobierno de Castilla y León- no equivale a la voluntad del conjunto de la Comunidad. Que esta transformación de la Oficina de Bruselas en Delegación Permanente, que ha efectuado la Junta, no responde a lo que debe constituir una auténtica representación de toda la Comunidad Autónoma y de la sociedad civil de Castilla y León; y que es muy importante una mayor presencia en las instituciones e iniciativas europeas, y que la proyección exterior de Castilla y León se asiente en una sólida gobernanza organizada de las relaciones sociales, institucionales, interacciones entre diversos actores, la conjunción de esfuerzos, el nivel de responsabilidad correspondiente a distintos ámbitos. Y, por lo tanto, es necesario que la Delegación Permanente de la Comunidad de Castilla y León en la Unión Europea recoja... recoja cauces de participación y representación del conjunto de intereses de nuestra Comunidad, en forma de Consejo Asesor o en... en la fórmula que se arbitre. Porque el propio Consejero de la Presidencia dice que resulta necesario realizar un seguimiento más directo de la iniciativa... de las iniciativas de la Unión Europea que tengan incidencia especial en nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, es congruente también establecer esos mecanismos ágiles de comunicación, diálogo y representación en la Delegación Permanente e impulsar un papel mucho más activo de las instituciones y sociedad en la conformación del... de las posiciones de nuestro Ejecutivo Regional respecto a la política de la Unión Europea, y, en especial, recabar la aportación parlamentaria ante los asuntos más importantes para Castilla y León que se tratan -por ejemplo- en el Comité de las Regiones de la Unión Europea. Asuntos que también, por otra parte, se tratan en la Delegación de Castilla... Permanente de Castilla y León en la capital comunitaria.

Por tanto, en virtud de estos planteamientos, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

"Que la Delegación..." "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la Delegación permanente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ante la Unión Europea se articulen los mecanismos de participación y cauces de representación de las instituciones autonómicas, federación... Federación Regional de Municipios y Provincias, agentes sociales, Cámaras de Comercio e Industria, entidades financieras, Universi-

dades, organizaciones profesionales, asociaciones y redes de ciudadanía, para su contribución a la promoción, defensa de los intereses comunes y proyección de Castilla y León en la Unión Europea".

Para terminar, José Borrell comentaba lo siguiente: "Las instituciones europeas tienen que ganarse la confianza y el apoyo de la ciudadanía, que en porcentaje alto sigue percibiendo a la Unión Europea como algo abstracto y alejado de su día a día. Hasta ahora, Europa se ha hecho de puertas adentro, pero la realidad nos obliga a mirar más allá y más acá en el tiempo. Y para esta... para que estas propuestas sean creíbles, hay que hacer realidad la participación activa de sus ciudadanos, creando mecanismos de participación más activos donde no los hay y mejorando los ya existentes".

Señorías, confiamos en la receptividad del Grupo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... Parlamentario Popular hacia esta propuesta. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, señor Sánchez Estévez. Para fijar posición por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Carmen Fernández Caballero. Puede empezar.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: Buenos días, Presidente. Señoría. Señor Sánchez Estévez, pues voy a empezar mi intervención reconociendo que usted es una de las personas de esta Cámara que más sabe de asuntos europeos. Y eso de verdad lo reconozco y no se lo puedo negar. Pero también, por eso mismo, me extraña muchísimo que vuelva a repetir una y otra vez, presentando esta... esta propuesta -que le recuerdo ha presentado hasta tres veces-, cuando en realidad lo que usted pide ya se está haciendo: la Delegación Permanente de la Comunidad de Castilla y León en Bruselas tiene, entre otras funciones, el apoyo a los intereses generales, sectoriales y profesionales de Castilla y León, en la medida en que las actuaciones de la Unión Europea inciden en ellos; y eso es, precisamente, lo que está haciendo, de verdad, se lo repito, porque este instrumento que usted demanda constantemente está creado y funciona, y además funciona de una manera muy intensa.

Usted puede preguntar a cualquiera de las instituciones, a cualquiera de los organismos, incluso a las personas que usted menciona en su propuesta, y sabrá que cuentan con la Delegación -además, desde el principio, desde su creación- y que, además, están siendo, han sido y van a seguir siendo atendidas, tanto en sus demandas de apoyo como en demandas de interlocución

o en todos aquellos temas que puedan surgir. Y ellos lo saben y además es que están haciendo uso de ello.

Por lo tanto, yo creo, señor Sánchez Estévez, que lo que usted propone no es tanto agilizar un asunto que está funcionando, sino burocratizar un asunto que no funcionaría, probablemente, igual de bien de... de la manera que usted propone. Y le recuerdo que el Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, inmediatamente después de la creación de la... de la Delegación Permanente, se dirigió a diversas entidades, a organismos, a colectivos, a asociaciones de nuestra Comunidad, poniendo al... a disposición de todos ellos, para lo que necesitaran, la Delegación. Envío cartas, entre ellos, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, a los Presidentes de las Diputaciones, a los Alcaldes de municipios de más de veinte mil habitantes, al Presidente del Consejo Consultivo, al Presidente del Consejo Económico, al Procurador del Común, a las Universidades de nuestra Comunidad -a las Universidades públicas-; bueno, yo creo que recogió un amplio espectro de lo que es la sociedad de Castilla y León.

Y, además, es que esa iniciativa ha funcionado, porque ellos saben que pueden y que deben utilizar la Delegación en este sentido: para defensa de intereses, para plantear iniciativas... repito, para todo lo que realmente ellos necesiten. Y, de hecho, esto se está haciendo; y usted tiene que saber que, por ejemplo, el cuatro de marzo ha habido una delegación de empresarios salmantinos que han ido a visitar y a plantear proyectos y a plantear iniciativas. Con lo cual, de verdad, le repito: está funcionando.

Y quiero hacer un... una observación que usted hace, que dice que la voluntad del Gobierno de Castilla y León no equivale a la voluntad de la Comunidad. Bueno, señor Sánchez Estévez, eso es su opinión, eso es un pensamiento que usted tiene; porque, además, con todos mis respetos, dicho en esta Cámara, resulta totalmente incongruente. Usted puede compartir o no el criterio que el Gobierno tiene; usted puede compartir o no lo que el Gobierno está haciendo o no está haciendo; pero lo que no puede es intentar deslegitimar lo que el Gobierno hace, porque no puede ser así. Y además de que es erróneo, es una opinión totalmente alejada de lo que los ciudadanos de Castilla y León en este momento sienten y de lo que los representantes sectoriales manifiestan... manifiestan.

Porque, mire, recientemente publicaba la prensa un análisis que, a... a través de las observaciones que medio centenar de personalidades de distintos ámbitos de Castilla y León ha realizado sobre la evolución de la Región en los últimos ocho años -precisamente en los últimos ocho años de gobierno del Presidente Juan Vicente Herrera-, y una de las cuestiones que se les planteaba era cuáles eran, a su juicio, los avances más

destacados de Castilla y León en este tiempo. Pues bien, los entrevistados perciben como uno de los ejes de avance la consolidación de Castilla y León como Comunidad Autónoma, lo que ha permitido, a la vez, una madurez para afrontar líneas de trabajo; y destacan, especialmente, la apertura al exterior, el impulso en las relaciones con Portugal y con las Comunidades vecinas.

Eso es lo que perciben los ciudadanos... los ciudadanos de Castilla y León. Y perciben que se está impulsando la presencia exterior de la Junta de Castilla y León; que se está potenciando nuestra presencia en la Unión Europea; que la... somos en la actualidad los presidentes de la Delegación europea... española en el Comité de las Regiones; que Castilla y León es uno de los tres miembros de la Mesa del Comité de las Regiones.

Si le hablo de... de la presentación y defensa del Dictamen relativo a las medidas para prevenir la violencia ejercida contra las mujeres, pues usted sabe que ha sido un total éxito.

¿Y qué le voy a decir de la agenda del Presidente, que es una agenda nutrida, amplia y, además, en la que el Presidente se está reuniendo con las principales... miembros de la Comunidad y los principales representantes?

Mire, señor Sánchez Estévez, yo, en este momento creo que lo que realmente nos interesa es que... que la Delegación se está convirtiendo en un instrumento muy positivo, de verdad; un instrumento que fortalece nuestra presencia en Europa, que promociona nuestra Comunidad y que contribuye al desarrollo de programas e iniciativas europeas en Castilla y León. Y, de verdad, esté usted seguro, porque los ciudadanos así lo perciben, que se está contando con ellos: con los estamentos, con los organismos, con las asociaciones. Y esto lo perciben así, realmente, señor Sánchez Estévez, porque se está haciendo así. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Y para un último turno, que cierra el debate, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, de nuevo, el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez. Puede empezar.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, señora Portavoz del Grupo Popular, yo lamento su posición, porque, miren ustedes, el mandar cartas, invitarnos a participar en la programación de la Delegación Permanente de Castilla y León ante la Unión Europea con ideas, con aportaciones, me parece bien, incluso hemos valorado positivamente esa programación; pero, desde luego, no se ha contado con un órgano, con un consejo asesor, con un intercambio de opiniones común, colectivo, de la sociedad de Castilla y León y de instituciones, entidades, universidades, digo,

en conjunto, en conjunto. Y miren, hay otras Comunidades Autónomas que tienen organismos -luego se lo comentaré-, pues, que permiten una mayor participación.

¿Qué está sucediendo? Bueno, pues mire, el... en la Unión Europea -usted hablaba antes de informes-, pues hay, por ejemplo, algunos artículos, como el que han publicado Michel Huysseune, "Bruselas, capital de la Unión Europea de las Regiones" y Theo Jans, que dice lo siguiente: hay una creciente complejidad y diversificación de las políticas comunitarias, hay una tercera dimensión muy importante que va cre... cogiendo mucho cuerpo que es la gobernabilidad regional, ¿eh?, y todas las oficinas, todas las representaciones han reorientado, pues, su participación y sus funciones: gestión de información sobre la política europea, desarrollos institucionales, establecimientos de redes en distintos niveles, enlaces y vínculos entre las autoridades locales y regionales, partenariado, misiones bilaterales, influencia en las políticas comunitarias, etcétera, etcétera.

Yo le pregunto si esto no merece, si todas estas funciones, o leyendo las mismas funciones de la Delegación de Castilla y León en Bruselas, si todas estas funciones no merecen la participación, el consenso, el acuerdo, de distintas instituciones que proponemos en nuestra propuesta de resolución, distintas entidades, y de la sociedad civil en conjunto.

Que no, que la voluntad de la Junta en estos temas no equivale a la voluntad de la Comunidad, y el Estatuto habla de voluntad de Comunidad y la... las disposiciones pertinentes sobre la política europea hablan de voluntad de la Comunidad.

Y además, ustedes prepararon un cierto galimatías cuando reestructuraron las Consejerías en este asunto. Resulta que hablaban de las competencias, por ejemplo, en Economía, Dirección General de Economía, Política Financiera y Asuntos Europeos, la relación con la Delegación Permanente de la Comunidad de Castilla y León en la Unión Europea, y Presidencia, dire... acción exterior, Delegación Permanente de la Comunidad de Castilla y León ante la Unión Europea. Miren ustedes, hay una serie de funciones que están atribuidas a... a dos órganos, que entendemos que ha habido una cierta falta, no sé si de coordinación, pero por lo menos de clarificación de las funciones.

Y le insisto: si la voluntad del Gobierno de Castilla y León es impulsar al máximo los mecanismos que permitan reforzar la presencia de la Comunidad Autónoma ante las instituciones de la Unión Europea, pues, miren ustedes, ahí tienen a la sociedad civil y a la propia Comunidad Autónoma.

Les voy a plantear algunos temas, algunos temas, que serían importantes. Por ejemplo, por ejemplo, olvidan que la Delegación implica representación, participación de multitud de agentes de la sociedad civil, y en la... en las Comunidades Autónomas, en las Comunidades Autónomas, pues encontramos, por ejemplo, la Fundación Galicia Región Europa, el Consorcio Centro Baleares Región de Europa, encontramos la Fundación Comunidad Valenciana Región de Europa, donde hay participación, pues, del Gobierno Regional, las Cámaras, las federaciones de cajas, las organizaciones empresariales, las federaciones de vecinos, los sindicatos, las provincias, las instituciones feriales, etcétera, etcétera, etcétera.

No se trata solo de... yuxtaponer estructuras, como ustedes han hecho en la oficina de Bruselas; lo que hacen es presentar una pantalla de delegación, cuando no lo es. Es la antigua oficina con la Fundación ADEuropa; pero no hay representación, no hay participación, no hay, digamos, un... una... un consenso de acción política en doble sentido hacia la Comunidad... hacia la Comunidad Europea y de recepción de la Comunidad Europea hacia Castilla y León. Y mire, hay múltiples asuntos, múltiples asuntos en las... en las políticas comunitarias, importantes para la sociedad de Castilla y León, para las entidades de Castilla y León y para estas Cortes: temas de agricultura, ciencia y tecnología, cultura, educación y juventud, economía y hacienda, fiscalidad, etcétera, etcétera. Y no olvidemos la aplicación del principio de subsidiariedad.

Miren ustedes, se está hablando mucho entre las alternativas a la crisis, de lo que se llama la definición de la relación... relacional del Estado y la definición relacional de la sociedad. La definición relacional de la sociedad, según Juan Carlos Monedero, entiende a esta como un conjunto de interacciones económicas, políticas, normativas, culturales, que responden a su propia lógica, pero también a las relaciones entre ellos, y que igualmente están sujetas a tensión entre individuos y grupo, a la tensión entre la herencia del pasado y las reformulaciones del presente, y la tensión entre el propio grupo y otros grupos de futuro. Y una interpretación del Estado acompañada a esta definición de sociedad hubiera permitido -dice- una concentración más... más cercana al hecho complejo de lo social en los siglos XX y XXI.

Y habla de la gobernanza organizada...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... coordinada, la coordinación de las relaciones sociales e institucionales, del diálogo institucional.

Bien, termino insistiendo como empecé: la voluntad del Gobierno de Castilla y León no equivale a la volun-

tad de la Comunidad. La transformación de la oficina en Bruselas en una Delegación Permanente no responde a lo que debe constituir una auténtica representación de toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la sociedad civil ante la Unión Europea. Es muy importante una... mayor presencia de Castilla y León y una mayor proyección, pero de toda la Comunidad y de la sociedad civil. Y el Grupo Parlamentario Socialista insiste y se ratifica en su propuesta .....

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... en su propuesta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. [Aplausos]. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tenor de la siguiente proposición no de ley.

PNL 740

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias Presidente. "**Proposición No de Ley número 740, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación en cuanto a los requisitos para la admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados sin incurrir en discriminación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 165, de veintiséis de febrero de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Procuradora doña Mari Luz Martínez Seijo. Puede empezar.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. El Sistema Educativo no es el único instrumento para la integración social de hombres y mujeres, pero, sin duda, es el espacio ideal para que aspectos académicos se conjuguen con aspectos sociales interactivos y de formación también en valores de igualdad desde la primera infancia.

Una enseñanza mixta es el mejor contexto para prevenir los prejuicios y los estereotipos sexistas que supongan una discriminación entre hombres y mujeres, y para prevenir la violencia de género. Pero también es fundamental para el desarrollo integral de los niños y las niñas. Una educación mixta es una enseñanza en la que los niños y las niñas, los jóvenes y las jóvenes, se educan y conviven en el mismo aula como la mejor garantía para aprender a convivir, aprender a respetarse mutuamente y aprender a asumir y a valorar en positivo las diferencias entre hombres y mujeres.



Pero hay muchas otras diferencias en las capacidades cognitivas de los niños que no tienen que ver con el sexo. En una clase, prácticamente cada alumno es un mundo diferenciado de los demás, con sus propios ritmos, habilidades y limitaciones. Los educadores ya saben que esas diferencias hacen más difícil su tarea, y las tienen en cuenta sin poner en cuestión el principio básico de la integración escolar, es decir, que no se pueden hacer agrupamientos para cada tipo de ritmo de aprendizaje.

Por otro lado, la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, en su Artículo 1, dice: "Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana e iguales en derechos y deberes". Esta ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado toda forma de discriminación por razón de sexo.

Es evidente que esta ley afecta a todo nuestro país y nos exige cuestionar lo que algunos colegios hacen segregando niños y niñas, porque se produce discriminación; discriminación de igualdad de oportunidades, tanto a niñas como a niños, ya que se les discrimina de las ventajas socioeducativas que un sistema educativo proporciona.

Pero, además, la Ley Orgánica de Educación, de preceptivo cumplimiento para todo el Estado, establece las normas para la escolarización en los centros públicos y en los centros privados concertados. Esta ley, en su Artículo 84.3, cita: "En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". Es decir, que, aparte de la discriminación por razón de sexo, queda también excluida cualquier discriminación por cuestiones de religión o raza, lo que ya de por sí conlleva un debate amplio, principalmente por motivos de opciones religiosas en los centros educativos.

Por otro lado, la Comunidad de Castilla y León, dentro de sus competencias, tiene potestad para regular y convocar las normas necesarias para el desarrollo del régimen de conciertos educativos, según el Artículo 116.4 de la LOE. Asimismo, esta ley, en su Artículo 108, de "Clasificación de Centros", establece que "Los centros docentes orientarán su actividad a la consecución de los principios y fines de la educación establecidos en la presente Ley". Esta potestad de la Comunidad de Castilla y León para regular no debería entrar en contradicción con los principios de la LOE, que dejan claro que un centro sostenido con fondos públicos debe adaptarse a la Ley. Y uno de los principios de esta Ley es la no discriminación en función de sexo, raza o religión.

Recientemente, hemos vivido en esta Comunidad la intención de un centro con concierto cuyo proyecto educativo pretendía realizar un programa que separara las clases de los niños de las clases de las niñas, es decir, un modelo de gestión discriminatorio en función de sexo. Finalmente, el centro en cuestión desistió de sus propósitos, pero planteó una cuestión, que es la que abordamos hoy aquí: ¿cuál es el planteamiento, cuál es la posición de la Junta de Castilla y León en esta materia? La cuestión es: si un centro educativo se plantea esta discriminación, ¿qué piensa hacer la Consejería de Educación? ¿Provocar confusión argumentando criterios legales y reales, o implicarse ideológicamente en materia educativa? En esta proposición, nosotros lo dejamos claro, esperemos que ustedes también.

El Partido Socialista defiende una educación basada en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la igualdad de trato y la no discriminación. Por eso, no podemos compartir que los fondos públicos se destinen a centros cuyos principios de gestión se basan en una segregación de niños y niñas o en un modelo educativo que discrimine por motivos religiosos o raciales. Es evidente que no estamos a favor de ese modelo educativo, y no podemos compartir que cualquier centro con este ideario, que va en contra de principios educativos marcados en la LOE y en la Ley de Igualdad, reciba fondos públicos.

La Consejería de Educación tiene potestad, como hemos indicado anteriormente, para revocar un concierto educativo o no renovarlo, y lo hace según el Reglamento de Normas Básicas de Conciertos Educativos 2371/1985, que es lo aplicable actualmente. Es decir, que es la Consejería de Educación la que convoca los conciertos.

Por todas estas razones expuestas anteriormente, formulamos la propuesta de resolución en los términos en los que está publicada. Nada más por ahora. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias... [*aplausos*] ... señora Martínez Seijo. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular tiene la palabra doña María Josefa García Cirac.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Muchas gracias. Señorías. Señora Martínez Seijo, más allá de valoraciones pedagógicas o de valoraciones ideológicas, que entendemos no proceden en este momento, voy a centrar mi análisis en una valoración objetiva de su propuesta de resolución, una propuesta que consta de dos partes: la primera, a todas luces, fuera de lugar; y la segunda podríamos calificarla, cuanto menos, de sorprendente.

Comienzan ustedes instando a la Junta de Castilla y León a velar por el cumplimiento de los criterios de admisión de alumnos establecidos en la LOE, y que afectan a centros públicos y privados concertados sin ningún tipo de discriminación. ¿Nos están diciendo que la Junta no cumple con la normativa vigente? ¿Nos están diciendo que no cumple su función? ¿Nos está diciendo que no está actuando de forma responsable? Pues la respuesta, si es "sí", deberían explicarla en los cinco minutos que tienen a continuación. Debe decirnos dónde, cuándo y cómo la Junta incumple, a su juicio; porque, a juicio del Grupo Popular, la Junta es escrupulosa, tanto en este caso como en muchos otros -como en todos, podría decirle-, en el cumplimiento de la legalidad. La Junta cumple con sus competencias en materia educativa, siendo eficaz y eficiente en todo su quehacer, y especialmente escrupulosa, si cabe, en materia de admisión de alumnos en centros educativos. La normativa de admisión contempla fielmente los principios no discriminatorios establecidos no solo en la LOE -que usted tanto invoca-, sino en la Constitución Española, que, como sabe, es la norma básica de referencia.

El Decreto 17/2005, de diez de febrero, por el que se regula la admisión de alumnos, dice textualmente que "En la admisión de alumnos no podrán establecerse criterios discriminatorios por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de raza o de nacimiento". Tanto el decreto mencionado, como sus disposiciones de desarrollo -la Orden de la Consejería 184/2005, de quince de febrero-, como la resolución de diecisiete de febrero de dos mil cinco, con sus respectivas modificaciones, garantizan a todas luces el principio de no discriminación.

La Junta de Castilla y León trabaja, y lo hace muy bien, para garantizar la mejor educación a nuestros hijos y a nuestros jóvenes, porque entendemos que es la herramienta fundamental para tener un mejor futuro para todos. Y lo hace bajo tres pilares fundamentales: la calidad, la igualdad y la libertad, que se enmarcan, como no podía ser de otra manera, bajo el paraguas de la legalidad que debe presidir todo quehacer administrativo. Principios que se conjugan, que se complementan, aunque ustedes entiendan muchas veces que uno puede ir en detrimento de otro, pero le demostraré que no es así.

Si hablamos de la calidad de la enseñanza -y volvemos a datos objetivos, que yo le decía que quiero presidan mi intervención-, tendremos que señalar que los datos del fracaso escolar, por ejemplo, sitúan a Castilla y León en una posición muy por debajo de la media española. En contraposición, los datos del informe PISA sitúan a nuestra Comunidad muy por encima en muchísimos parámetros. La calidad del sistema educativo de Castilla y León y de sus propios profesionales está fuera de todas du... de toda duda, está

absolutamente garantizada e impulsada desde la Administración Educativa.

La libertad de enseñanza, la libertad de centros, reconocidos en el Artículo 27 de la Constitución Española, y también en nuestra legislación autonómica, han de permitir a los padres el elegir la educación que quieren para sus hijos. A lo mejor lo que es verdaderamente discriminatorio es que un padre no pueda llevar a sus hijos a un colegio donde se imparta la enseñanza en castellano, que, por otra parte, es la lengua oficial para todo el territorio. *[Aplausos]*.

La igualdad en el acceso educativo está más allá de la tan manida Ley de Igualdad. No se preocupen tanto de despilfarrar el dinero que no tenemos en ministerios de igualdad, y preocúpense de la verdadera igualdad formal y de la igualdad material que proclama el Artículo 14 de la Constitución.

Y todo ello, le decía, en el marco de la legalidad: los Artículos 9 y 103 de la Constitución. Como ve, yo no me paro en discursos ideológicos o pedagógicos, sino que voy a exigir el cumplimiento de la... *[murmillos]* ... de la ley.

Y ya paso, por la premura del tiempo, a la segunda parte de mi intervención, que comenzaba calificando de sorprendente, pero es que, ahora que lo pienso bien, me parece incluso increíble. Y es que no me resisto a decirles: ustedes, ¿han leído bien lo que han escrito? Porque ustedes dicen: "No queremos un concierto para aquellos colegios que no cumplan con los principios de no discriminación". ¿Y sí tolerarían un colegio privado que los incumpliera? Porque nosotros no. *[Aplausos]*. Para ustedes, ¿el único castigo para un sitio... para un colegio donde a lo mejor se discrimina a los alumnos chinos que han llegado a nuestro país sería el no concertarlos, o sería el único castigo para un colegio que discrimina a los musulmanes el no celebrar un concierto? No, señores; si se incumple la ley, hay que tomar otra serie de medidas, no solamente no celebrar conciertos.

Por ello, creemos que es muy grave la segunda parte de su propuesta de resolución. Tan grave como sorprendente nos parecía -y permítanme que haga un inciso- la propuesta de la Portavoz de educación del Grupo Socialista, a la sazón hoy Portavoz del Grupo, cuando hablaba, nos proponía esa idea de reequilibrar la presencia de inmigrantes que recibía la escuela pública. Señores...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora García Cirac, vaya concluyendo.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: (Sí, muy brevemente). El mismo derecho a la educación tienen los

inmigrantes que tenemos los españoles, el mismo, ni más ni menos. Por tanto, aquello que nos parecía sorprendente nos lo sigue pareciendo; tan sorprendente como increíble, le decía, nos parece hoy su propuesta. La primera parte, porque se cumple; la segunda, porque sería un atentado a la legalidad vigente.

Nada más. Obviamente, rechazamos su propuesta de resolución. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora García Cirac. Para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, por el Grupo Proponente, Grupo Socialista, tiene la palabra doña Mari Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias. Señoría, yo creo que no nos ha escuchado en absoluto cuando hemos presentado esta proposición no de ley. Usted me ha hablado de que estamos cuestionando la legalidad de las posturas y de la política de la Consejería de Educación en cuanto a la aplicación de la LOE. Y yo creo que le he hablado en todo momento de una situación que se ha producido este curso académico, y nosotros estamos hablando de futuro; no estamos cuestionando ni el presente ni el pasado, estamos cuestionando algo claramente ideológico, que es cómo va a cons... cómo va a actuar la Consejería de Educación en el caso futuro... *[risas]* ... de que se produzca esta situación. Porque se ha producido este año. *[Aplausos]*. Queremos que la Junta de Castilla y León se posicione ideológicamente. ¿Van a apoyar a centros financiados con fondos públicos...? Y estoy hablando claramente de fondos públicos, no centros privados, que tienen claramente su autonomía de centro para hacer lo que ellos opten, siempre que se... que se ajusten a la ley, exactamente, siempre que se ajusten a la ley.

Nosotros estamos planteando una cuestión, que es el dinero de todos los contribuyentes, y que van destinados a centros que, evidentemente, van a incumplir una serie de criterios que son fundamentales para el principio de coeducación. *[Aplausos]*. Estamos hablando de una sociedad y de un principio, de educar a nuestros niños y a nuestras niñas en el mejor contexto posible para prevenir en el futuro algo tan dramático como es una violencia de género, algo tan dramático que se está sufriendo diariamente en esta sociedad.

Así que no me venga extrayendo del debate con cuestiones como el... el éxito escolar, o mediante los resultados del Informe PISA, que ya estamos aburridos de seguir oyendo los mismos argumentos y que nos desvíen sistemáticamente, cada vez que hablamos de educación, de lo verdaderamente importante.

Y en este caso y en esta situación, estamos hablando... hablando de un problema que se puede... que se

puede producir en esta Comunidad, y que estamos hablando de qué política ideológica en la Consejería de Educación se va a tener en cuenta.

Y mire, hablando de argumentos legales, argumentos legales los hay, y muchos. Y le voy a poner un ejemplo muy claro. Ha habido una Sentencia del Tribunal Supremo, concretamente a favor del Gobierno Regional de Castilla-La Mancha, que pidió la potestad para retirar el concierto a los centros segregadores, ante un recurso de casación. Esa Sentencia del Supremo dejaba clara potestad, clara potestad a las Comunidades Autónomas, y decía -cito textualmente-: "El sistema de enseñanza mixta en el caso de los centros concertados es una manifestación o faceta más de esa competencia sobre la admisión del alumnado que corresponde a la Administración educativa que financia dichos centros". Es una sentencia resuelta el año pasado, el dos mil ocho.

Y, evidentemente, desde luego, hay argumentos legales, no simplemente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sino que a partir... sino que, a partir de la... de la puesta en marcha de la LOE, ha habido otras Comunidades que se han posicionado ideológicamente, que es lo que estamos previendo y lo que estamos demandando hoy en esta Cámara. Comunidades como Andalucía, como Castilla-La Mancha, como Islas Baleares, como Cataluña, como Galicia están diciendo no a subvencionar a los centros privados concertados en aquellas situaciones en que se pueda producir una discriminación por el Artículo 84.3 de la LOE.

Evidentemente, hay una cuestión claramente legal, se puede permitir, se está permitiendo, también hay otras Comunidades Autónomas, como es el caso de Madrid o Valencia, cuya política de favorecer a centros concertados permite claramente esta educación segregadora, un modelo, evidentemente, retrógrado, que desde este partido, desde luego, rechazamos con todas las de la ley.

También hay otras Comunidades Autónomas, como es el caso de Aragón, en la que ni siquiera se necesita este debate, porque no hay ni un solo centro concertado que... que esté financiado con fondos públicos y que tengan este modelo educativo de diferencia de niños y niñas en las... en las clases.

Desde luego, creemos que es una postura muy clara la que tiene el Partido Popular: ustedes están dejando claro que, ideológicamente, están apoyando este tipo de centros y a este modelo educativo tan... tan retrógrado y que va en contra de los principios de la coeducación y, desde luego, en principios claramente marcados en la LOE. Esperábamos que fuesen un poco más leales y que por una vez acatasen la LOE en todos sus principios

generales. Porque creo que, en este sentido, ese Artículo 84.3 es suficientemente claro, claro.

Por otro lado, además, hay una disposición adicional en la LOE, la Disposición Adicional Veinticinco, que da prioridad a la... a la concesión de conciertos educativos en el sentido de que aquellos centros que practiquen o que pongan en marcha los principios de coeducación de una manera clara son aquellos que, en principio, tienen prioridades para recibir esas... esos conciertos.

Mire, yo creo que nuestro sistema educativo no puede retroceder, no debe retroceder y no se debe permitir, desde luego, que estas políticas de intentar separar a los niños y a las niñas de las clases, que, evidentemente, van en contra de una sociedad de progreso e igualdad, sucedan en nuestra Comunidad. El Partido Socialista lo tiene muy claro...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría...

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: (Sí. Ya acabo). ... el Partido Socialista lo tiene muy claro: creemos que esto es una cuestión de voluntad e ideología, desde luego, de planteamientos pedagógicos y de ley. Lo tenemos muy claro. El problema es que ustedes no lo tienen claro, en absoluto. Nada más. Gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Martínez Seijo. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

**PNL 741**

LA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): **"Proposición No de Ley número 741, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a ampliación de capacidad de la autovía A-62 entre Venta de Baños y Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 165, de veintiséis de febrero de dos mil nueve"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley por el Grupo Proponente, Grupo Popular, tiene la palabra doña Mercedes Coloma Pesquera.

LA SEÑORA COLOMA PESQUERA: Gracias, señora Presidenta. Señorías, la proposición no de ley que trae hoy a esta Cámara, a las Cortes de Castilla y León, el Grupo Popular tiene en su propuesta de resolución tres puntos, que creo que son muy fáciles de entender y de comprender, y, por lo tanto, creo que todos los Grupos representados aquí, en esta Cámara, apoyarán.

En primer lugar, solicitamos al Gobierno de España que se amplíe la capacidad de la A-62 incluyendo un tercer carril entre el tramo comprendido entre Tordesi-

llas y Venta de Baños, sesenta y un kilómetros; que en este mismo año dos mil nueve comience la tramitación para la redacción del estudio informativo; y, en tercer lugar, que este tercer carril entre en servicio a lo largo de la próxima Legislatura.

Señorías, hay muchas razones que justifican la presentación de esta propuesta de resolución, que, como decía antes, creo que son fáciles de explicar, fáciles de entender, y, por lo tanto, espero de todos los Grupos que lo apoyen y lo aprueben en esta Cámara.

En primer lugar, se trata de una infraestructura estatal; por lo tanto, compete al Ministerio de Fomento del Gobierno de España ampliar la capacidad de esa autovía. Es el competente el Ministerio de Fomento.

En segundo lugar, se trata de una propuesta que entendemos muy oportuna por el momento en el que nos encontramos, de grave crisis económica. En este momento precisamente es cuando se hace cada vez más imprescindible que la iniciativa pública cobre especial protagonismo para licitar obra pública y, por supuesto, crear empleo.

En tercer lugar, se trata de una infraestructura muy necesaria. Señorías, estamos hablando de una vía de comunicación que soporta un tráfico de vehículos muy intenso, y sobre todo vehículos pesados. Estamos hablando, Señorías, de un eje donde se encuentra el corazón económico e industrial de la Comunidad Autónoma y de todo el norte de España. En ella van a estar, en un breve plazo de tiempo, en funcionamiento polígonos industriales tan importantes como Dueñas, Magaz, Villamuriel, Venta de Baños, el polígono del Canal de Castilla o el área logística de la red CyLoG.

Estamos hablando de una vía de comunicación que une cinco provincias de Castilla y León -Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos- y que comunica tres países -Portugal, España y Francia-, y, por supuesto, es el eje normal de Portugal con el resto de Europa.

Estamos hablando, Señorías, de una infraestructura de transportes que impulsaría y mejoraría la competitividad de las empresas y estimularía la economía.

Señorías, estamos hablando, en definitiva, de una infraestructura que generaría puestos de trabajo y también, ¿por qué no decirlo?, mejoraría la seguridad vial, puesto que es una infraestructura ya obsoleta y antigua y que tiene múltiples puntos negros.

En cuarto lugar, se trata -y no por ser el último, menos importante- de una demanda social. Estamos hablando de una reivindicación del Acuerdo del Diálogo Social, firmado en febrero del año dos mil cinco entre

Cecale, UGT, Comisiones Obreras y la Junta de Castilla y León, donde se recoge, entre otras actuaciones, la necesidad ineludible de acometer esta ampliación, y, precisamente, en ese plazo que hoy defendemos nosotros, aquí, en esta propuesta de resolución.

Pero es que, además del Acuerdo del Diálogo Social, hemos podido ver últimamente como ha habido un respaldo unánime e inequívoco de cinco Cámaras de Comercio, de cinco Ayuntamientos de capitales de provincia, de Diputaciones Provinciales como la de Valladolid, y que todas ellas se han manifestado de acuerdo con la necesidad imperiosa de acometer esta infraestructura.

En definitiva, yo creo, Señorías, que cuenta con el aval de la mayoría de los castellanos y leoneses.

Señorías, solicitamos yo creo que, además, algo que es razonable y algo que es posible. Hagamos de esta autovía un escenario atractivo para la inversión, para la competitividad y para el crecimiento económico.

Por todo ello, les pido que hoy, aquí, en esta sede, donde reside la soberanía de los castellanos y leoneses, demos un ejemplo -como ya lo han dado otros- de fortaleza, de unidad, de saber mirar al futuro con esperanza, y apoyemos esta infraestructura como una pieza importante en el engranaje que necesita España para salir de la crisis. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Coloma. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muchos de nosotros conocemos muy bien el tráfico de esta... de esta vía, algunos llevamos nueve años yendo y viniendo todos los días, y algunos días dos veces por esta carretera. Por lo tanto, llevamos mucho... llevamos ya algún tiempo trabajando en esto que ahora se nos propone; supongo que con sentido de la oportunidad, si se mira desde su punto de vista, y con sentido de oportunismo, si se mira desde el nuestro.

Bien. Nosotros vamos a... el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de su propuesta; y además hemos creído que no era tampoco oportuno condicionarla a alguna... a alguna enmienda, en el sentido de que hubiera compromisos también de la Administración, a la que nosotros estamos obligados a ejercer, pues ese impulso que las Cortes están obligadas respecto a la Junta de Castilla y León, en lugar de dirigirnos, en fin, a hacer propuestas que nosotros entendemos que tienen que hacerse en este sentido en el Congreso de los

Diputados y en el Senado, porque ustedes también tienen Grupo Parlamentario en estas Cámaras.

A nosotros nos sorprenden algunas cosas; nos sorprende que ustedes no presenten esta iniciativa donde es procedente presentarla, y nos sorprende también que ustedes crean que es necesario impulsar la acción del Gobierno de la Junta de Castilla y León en esta materia. Es decir, decirle a la Junta: "Oye, que no has pedido al Gobierno de España que esta carretera, que la A-62, entre Venta de Baños y Tordesillas, se... se amplíe su capacidad". O sea, que esto... ¿la Junta de Castilla y León nunca se lo ha pedido al Estado? Porque ha tenido oportunidades de hacerlo; ha habido muchas reuniones entre el Presidente de la Junta... *[aplausos]* ... y el Presidente del Gobierno de España.

Pero es que, además, en desarrollo del... en desarrollo del Artículo 59 del Estatuto de Autonomía, ya se ha constituido la Comisión de Cooperación entre la Junta de Castilla y León y el Estado, y se han creado tres grupos de trabajo en el... en el marco de esta Comisión. Y, precisamente, uno de esos grupos de trabajo tiene como objetivo único las infraestructuras; luego, si existe un ámbito de cooperación de nivel estatutario constituido con agilidad entre la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España, nosotros entendemos que esta necesidad en materia de infraestructuras, que ustedes, el Grupo Parlamentario que sostiene a la Junta de Castilla y León considera tan importante, pues que la Junta ya lo habrá puesto sobre la mesa en esa Comisión de Cooperación. ¿O es que la Junta no está cumpliendo con sus obligaciones y con sus responsabilidades en esa... en ese ámbito de cooperación que el Estatuto le ha abierto con el Gobierno de España?

También nos sorprende que su Grupo no haya mostrado la misma sensibilidad cuando en esta zona el Plan de Carreteras 2002-2007 de la Junta se ha quedado sin ejecutar entre el 50 y el 60%, según hablemos de Presupuesto de kilómetros de carretera en los que se ha intervenido o de número de obras en las vías relacionadas con este área.

Nos sorprende también que ustedes no mostraran sensibilidad alguna cuando Tordesillas, que es el núcleo, el nudo de comunicaciones de esta Comunidad, se quedó fuera del sistema logístico de Castilla y León. ¿Han reflexionado sobre esto? Nos sorprende que no adviertan a la Junta de Castilla y León que no se puede construir en esta Comunidad un sistema logístico dejando fuera de juego a Tordesillas.

Y también nos sorprende que, teniendo tanta preocupación por instar a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno en... sobre este particular, ya que estamos tratando de incrementar la capacidad de esta vía, no hagamos algo también para que la Junta mejore

la conectividad de esta vía con otras de competencia regional. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a la Castilla y León 615, entre Palencia y Guardo; a la Castilla y León 613, entre Palencia y Sahagún; a la Castilla y León 619, entre Palencia y Aranda de Duero, o a la carretera que comunica Tordesillas con Rioseco.

Y, por último, y ya que empiezan a entender que este espacio geográfico y económico funciona como un todo, que tiene una lógica propia -lo que el profesor Fuentes Quintana llamaba la economía de llanura en Castilla y León-, nos extraña -digo- que no planteen algo que es necesario ya desde hace veinte años, y es una ordenación efectiva de este territorio.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Ramos, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Mire, Señorías, esta zona, este territorio, con un fuerte componente industrial, va a sufrir mucho a lo largo de esta crisis por sus propias características, y va a tener dificultades para salir de la crisis. Por lo tanto, yo creo que es oportuno que impulsemos, cada uno de... desde sus responsabilidades, sin este ejercicio de oportunismo político -que entiendo que ustedes no lo juzguen así-, el que ustedes están haciendo hoy, para que esta zona pueda salir reforzada, reforzada de esta situación de crisis.

Y, además, yo creo que hay que plantearse la ordenación de este territorio, porque, desde... en fin, desde la sensibilidad respecto a la provincia de Palencia -que inevitablemente tengo-, hay que decir que en el... en medio de este eje, entre las dos provincias que más crecen en población y en empleo, y también en renta en Castilla y León, hay un desequilibrio central que es muy grave, porque Palencia lleva siete de los últimos ocho años siendo la provincia de España que más población pierde, y también estamos en los récord de las...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ... provincias que menos empleo crea. Por lo tanto, es necesario esta y otras muchas intervenciones de la Junta de Castilla y León, y es necesario actuaciones...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ... activas para equilibrar este eje de desarrollo industrial en la Comunidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Ramos. Para un turno que cierra

el debate y fija el texto definitivo, por el Grupo Proponente tiene la palabra doña Mercedes Coloma Pesquera.

LA SEÑORA COLOMA PESQUERA: Gracias, señora Presidenta. Agradezco al Grupo Socialista que haya manifestado que va a apoyar esta proposición. Pero le tengo que decir que, la verdad, que, de sus palabras, y de todas las que venimos oyendo, una vez que conocieron ustedes que se había presentado esta proposición, creo que la han tenido ya que apoyar y la van a apoyar a regañadientes. De verdad, ¿eh? se lo digo, a regañadientes. Ustedes vieron que había un autobús que iba lleno, se iban a quedar solos, como se está quedando el señor Zapatero, y dijeron: vamos a montarnos que, si no, nos quedamos ahí solitos. Y por eso, por eso, a regañadientes, ustedes se montan a ese tren y a ese autobús con todos los demás. Sí, con Comisiones, con UGT, con el diálogo social, con la Cecale, con las Cámaras de Comercio, con los diferentes Ayuntamientos. Ese es el motivo único y exclusivo. No porque ustedes quieren que se desarrolle esta Comunidad, no porque ustedes quieren que crezca económicamente, no, sino simple y llanamente por eso.

Dicen ustedes que lleva y que lo conoce desde hace nueve años la situación de esta infraestructura. Pues no sé qué han hecho, porque, mire, llevan seis años gobernando en España, o cinco años gobernando en España, y no han dicho ni mutis, ni mutis, ni mutis. Es la primera vez que le oímos hablar de esta infraestructura y le oímos hablar de la necesidad de acometer esta ampliación de capacidad de esta infraestructura.

Y, efectivamente, claro que es oportunismo; pero oportunismo por la situación de crisis económica a la que nos ha llevado un señor que se llama Rodríguez Zapatero. Por eso, por eso, para poder sacar de la crisis, precisamente, y ayudar y arrimar el hombro al Gobierno de España. Por eso, precisamente, también lo presentamos. *[Murmullos]*.

Mire, usted... No se pongan nerviosos, de verdad, no se pongan ustedes nerviosos, porque les veo un tanto inquietos y nerviosos; tranquilícense un poquito, que yo creo que es bastante necesaria la tranquilidad en este momento.

Mire, habla usted, y parece que no lo conoce -y lo debería de conocer, porque incluso se presentó en rueda de prensa en su misma provincia-, claro que esta iniciativa se va a presentar en el Congreso y en el Senado. Es que ya está presentada, ya está presentada. Pero, es más, vamos a ver, en primer lugar, esta iniciativa... y ustedes no son quién para decir al Grupo Popular las iniciativas que tiene que presentar; eso ya para empezar. El Grupo Popular es autónomo y presenta las iniciativas que le parezcan.

Pero, además, en esta Cámara, si no se pudieran presentar iniciativas de este tipo, desde luego, no se calificarían. Parece mentira que usted forme ya tiempo... tiempo en esta... en esta Cámara, esté tanto tiempo, haya estado incluso en la Mesa, y diga que le sorprende que presentemos una iniciativa de este tipo instando al Gobierno de España en esta Cámara. Luego, la verdad es que, con ese afán de manipulación, de intentar cambiar las cosas, pues quieren ustedes confundir a la gente. Pues no, no la van... no la van a confundir.

Y, mire, el Gobierno de... de la Junta de Castilla y León -le voy a decir una cosa- claro que lo ha llevado a... a nivel nacional, claro que se lo llevó al Gobierno del señor Rodríguez Zapatero. Sí, sí, sí, sí, sí. Cuando se hicieron las alegaciones al PEIT, el PEIT, el famoso plan ese que demora todo y desliza todo hacia al año dos mil veinte; diez años de retraso -sí, sí- de todas las infraestructuras en esta Comunidad Autónoma con respecto a lo que había. Sí, sí, sí, sí, sí. Atiendan. Atiendan. Se llevó por parte del Consejero de Fomento, precisamente, como alegación al PEIT. Mire a ver si se informa un poquito, porque ya es hora de que se vayan informando de las reivindicaciones.

Pero si hacen el caso que están haciendo a todas las infraestructuras, pues la verdad es que pensamos que nada, de nada, de nada. Porque, fíjese usted, si hacemos... si hacemos caso a lo que dijo el propio Presidente del Gobierno cuando se reunió con el Presidente Herrera aquí, en Castilla y León, y le dijo: "Es algo... una prioridad inequívoca el acometer la Nacional 122". Cinco años gobernando y todavía no sabemos ni siquiera por dónde va ir el trazado. Es más, todavía nos restan otros cuantos años para saber por dónde va a ser el trazado de esa autovía. Eso sí es deslealtad. Si a nosotros... [murmullos]

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio, por favor.

LA SEÑORA COLOMA PESQUERA: ... ustedes nos han tachado de... de desleales. Y claro que la Junta cumple con sus responsabilidades. El único que no está cumpliendo con sus responsabilidades es el Gobierno de España con esta Comunidad Autónoma.

Mire, yo les pido una cosa, de verdad: pongan ustedes toda la carne en el asador para que las infraestructuras que necesita esta Comunidad Autónoma, y que son competencia del Estado, se hagan cuanto antes, porque son muy necesarias para prosperar, para generar riqueza y para generar empleo.

Por lo tanto, por favor, ayuden... ayúdenos, y ustedes, que tienen tanta mano -parece- en Madrid, le digan al Presidente del Gobierno que ya está bien y que de

verdad se comprometa por esta que también es su tierra. Muchas gracias. [Aplausos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Coloma. Señorías, por acuerdo de Portavoces, vamos a debatir de forma agrupada las dos proposiciones no de ley siguientes.

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de las dos proposiciones no de ley.

PNL 760

LA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): "**Proposición No de Ley 760, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a creación de un Centro Nacional de Referencia y Promoción del Piñón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 169, de diez de marzo de dos mil nueve**".

PNL 761

Y "**Proposición No de Ley 761, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un Centro de Tratamiento Integral del Piñón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 169, de diez de marzo de dos mil nueve**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar las proposiciones no de ley por los Grupos Proponentes, tiene, en primer lugar, la palabra, por el Grupo Popular, don Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidenta. Buenos días. En la Península Ibérica hay más de medio millón de hectáreas de pino piñonero. Andalucía es la principal productora de la Península Ibérica, con más de doscientas mil hectáreas. Entre Andalucía y Portugal se produce el 90% de la piña que se produce en la Península Ibérica.

Sin embargo, Valladolid, o la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pese a producir poco más del 15% de la piña que se produce en la Península Ibérica, procesa y elabora el 90% del piñón blanco que se comercializa en nuestro país. Valladolid, así, la Comunidad Autónoma de Castilla y León en consecuencia, se constituye como un centro de referencia, no solo nacional, sino también internacional en la industria de la transformación del piñón, en la elaboración del piñón blanco, y, también, por supuesto, en los procesos de comercialización y distribución, y también, por cierto, en el proceso de exportación. El 85% de la distribución mundial de piñón blanco proviene de la provincia de Valladolid.

Evidentemente, y al margen de la importancia económica que el sector tiene para Castilla y León y para la provincia de Valladolid, coincidimos todos en que el

piñón blanco es un fruto seco de extraordinaria calidad, con unas importantísimas propiedades alimenticias.

El sector del piñón en Castilla y León es un sector maduro, un sector fuertemente desarrollado. Un desarrollo que en Castilla y León ha sido posible gracias, principalmente, a la experiencia y el buen hacer de los piñoneros vallisoletanos; un sector seriamente consolidado, y que ha sabido complementar a las especiales condiciones climatológicas de Castilla y León para la elaboración del piñón blanco en Valladolid unos conocimientos históricos heredados de padres a hijos y, sobre todo, una voluntad de tecnificación en los procesos de elaboración, que constituyen una referencia mundial en el sector.

Junto a ello, el sector ha hecho también un importante esfuerzo de investigación, tanto genética como de tratamientos de la semilla y mejoras de la especie, así como también un importante esfuerzo de optimización de los procesos productivos. El apoyo de la Junta de Castilla y León en este sentido, como así reconoce el sector, tanto a través de la Consejería de Medio Ambiente como de la Consejería de Agricultura, ha sido, sin duda, importante; un apoyo que se ha dirigido principalmente a los procesos de producción, de elaboración y también de distribución y comercialización, que -como decía antes- han sido, y son, permanentemente aplaudidos por los productores castellanos y leoneses.

Cabe destacar, por ejemplo, la recientemente aprobada normativa de trazabilidad; una traza... una trazabilidad, además, que nace desde la piña en el monte hasta que llega el piñón blanco al comercio. Una norma que, entre otras cosas y entre otros beneficios para el sector, ha permitido, por ejemplo, poner coto o limitar los hurtos y la... piratería que hasta hace muy poco tiempo imperaba en el sector, ya que impide que la piña robada o la piña hurtada pueda entrar en los procesos de elaboración sobre la base de los certificados de garantía y de origen.

No obstante, y pese a la evidente fortaleza del sector, se hace necesario atajar algunas de las amenazas a las que se enfrenta, principalmente en el ámbito de la promoción, comercialización y distribución, por la aparición del piñón coreano, el piñón chino y, recientemente también, el piñón turco; productos estos de evidente peor calidad, pero también de un precio muy inferior al que se produce y elabora en la provincia de Valladolid.

Otra de las cuestiones, sin duda, importantes a las que ha de atenderse es a la unificación de las normativas de las distintas Comunidades Autónomas, especialmente en la fase de producción de piña entre Andalucía y Castilla y León. Porque sepan ustedes que, por ejemplo, a los productores castellanos y leoneses se les impide

concurrir a las subastas de monte en Andalucía; algo que está reservado única y exclusivamente a los andaluces, viéndose abocados a adquirir la piña con la que se elabora el piñón blanco en... una vez almacenada y, por lo tanto, a un precio más caro.

Por ello, consideramos necesario que desde el Ministerio de Medio Ambiente, órgano competente, evidentemente, al tratarse de una cuestión de carácter estatal, con la necesaria y, por supuesto, pro... propuesta de colaboración de la Junta de Castilla y León, se promueva la creación de un centro nacional de referencia y promoción del piñón, pues España es la principal productora, elaboradora y distribuidora del piñón blanco mundial; un centro que nos ha de permitir coordinar las políticas autonómicas de desarrollo del sector, pero, sobre todo, que nos debe de permitir mejorar los sistemas de promoción, de distribución, de comercialización del producto, tanto en España como en el exterior.

El Partido Socialista de Castilla y León presenta una proposición no de ley similar en su origen a la que presenta el Grupo Parlamentario Popular, con la que coincidimos en el análisis, especialmente de la valoración que la proposición no de ley del Partido Socialista contiene de la actuación de la Junta de Castilla y León en el desarrollo normativo del sector, y el propio Partido Socialista califica de exitosa. Una proposición no de ley que surge de una reunión mantenida en Pedrajas de San Esteban con responsables del sector, responsables con los que este Grupo Parlamentario -y, por supuesto, la Junta de Castilla y León- tiene una coordinación y contacto absolutamente permanente, pero de la cual nos surgen algunas cuestiones que nos gustaría que nos fuesen aclarados.

En primer lugar, por qué la propuesta inicial era de un centro de investigación y ahora es un centro de tratamiento integral; por qué la propuesta inicial del Grupo Parlamentario Socialista era la de crear un centro de ámbito nacional y ahora se ha quedado única y exclusivamente en autonómico; y sobre todo, y más importante, qué es un centro de tratamiento integral del piñón. ¿Le ha exigido en algún momento el sector al señor Óscar López la creación de un centro de tratamiento integral del piñón? ¿Creen ustedes realmente que ese es el principal problema que tiene el sector en este momento, cuando está absolutamente consolidado el proceso de trazabilidad del... del piñón en nuestra Comunidad Autónoma? Sobre todo, ¿tenían ustedes conocimiento de la problemática del sector antes de que el señor López se le ocurriese ir a comer a Pedrajas de San Esteban? Contesten ustedes a estas preguntas, si no, este Grupo Parlamentario interpretará que ustedes, una vez más, han recurrido a la política que tantos éxitos electorales les ha acarreado del oportunismo y la ocurrencia fácil de las tardes. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.



LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor De la Hoz. Para presentar su proposición no de ley, por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña María Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, Vicepresidenta. Buenos días, Señorías. Antes de comenzar, quiero saludar al Alcalde de Pedrajas de San Esteban y a los miembros de la Asociación Castellana de Elaboradores del piñón, que nos acompañan hoy en esta Cámara.

Miren, Señorías, nos congratula que el Grupo Parlamentario Popular se haga eco de las propuestas planteadas por el Secretario Regional del PSOE en Castilla y León, Óscar López, quien como muy bien ha dicho el señor De la Hoz, tras una visita a la comarca de Pedrajas, y tras reunirse con industriales, profesionales del sector y vecinos de la comarca, anunció la presentación en esta Cámara de una iniciativa para la creación de un centro del piñón en este municipio.

Es evidente, Señoría, que los que no tenían conocimiento del tema eran ustedes, porque han tenido que esperar a que el señor López fuese a Pedrajas para plantear ustedes aquí la iniciativa. Y ustedes deberían haber demostrado con la iniciativa que han traído hoy a esta Cámara la capacidad de liderazgo de la Junta de Castilla y León, y no poner, como siempre, la pelota en el tejado de la Administración del Estado. Recordar el plan del ovino, del vacuno, etcétera.

Mire, señor De la Hoz, para que un centro sea un centro de referencia nacional, primero tiene que existir un centro, el centro tiene que adquirir una experiencia y un prestigio, y luego, después, se tiene que convertir ya en un centro de referencia nacional.

El pino piñonero, *Pinus pinea*, es desde tiempo inmemorial una especie muy importante y representativa de los montes de Castilla y León, cuyo aprovechamiento principal siempre ha sido la recogida de su fruto, la piña, para, después, ser elaborada con la obtención de los piñones y su posterior comercialización.

En los documentos de la FAO, y recientemente en la legislación europea, se está reconociendo y llamando la atención sobre el papel multifuncional de los montes, de su explotación y gestión sostenible, así como la necesidad de prestar más atención a los productos forestales no madereros, resaltando, además, la importancia de los mismos en las economías locales.

La legislación española se hace eco de dichas demandas y recoge en diversos documentos esta orientación: tanto los programas de estrategia forestal como las iniciativas de investigación realizadas por el INIA-CSIC.

Señorías, en España hay dos regiones que se disputan las iniciativas relacionadas con el piñón, que son Andalucía y Castilla y León. Hay que tener en cuenta que Castilla y León es una de las más importantes productoras de piña y piñón. En febrero del año dos mil se celebró en Valladolid el I Simposio del pino piñonero, dando lugar a un reconocimiento general de las posibilidades de esta especie forestal como productora de frutos y una alternativa de gran interés para España y Portugal. En el mismo evento se formalizó la Carta de Valladolid, donde se formularon los compromisos y demandas del sector, y que fue firmada por las principales asociaciones de España y Portugal.

La problemática de la regulación de los aprovechamientos y del seguimiento de la piña ha sido regulado por la Administración Regional, complementado con la labor de... de vigilancia y prevención programada desde la Delegación el Gobierno. Nuestra Región es una de las zonas más importantes de transformación, con los valores añadidos de su comercialización. Precisamente por este motivo, es la Junta la que tiene que tomar la iniciativa en la creación de este centro. Es la Junta, les recuerdo, la que tiene las competencias en materia de desarrollo rural, forestal y en la industria agroalimentaria. Tiene que ser la Junta la que lidere esta iniciativa.

Es el momento de hacer una reforma en profundidad. Se trata de hacer un centro, con forma jurídica a negociar, que, de forma integral, se ocupe de todas las cuestiones referidas al pino piñonero. La creación de un Pino Integral es algo más que la creación de un centro de investigación, desde el que se traten las cuestiones referentes al origen de la semilla, gestión de los montes, normas administrativas, estudios, experiencias en el monte, procesos industriales de la piña y del piñón, estudio de mercado, investigación de nuevos productos, formalización de acuerdos con otros centros de investigación, Universidades, y, en definitiva, todo lo relacionado con el pino piñonero.

Por consenso general del sector, debe ubicarse en Pedrajas de San Esteban, que es la villa pinariega de Castilla por excelencia. Desde tiempo inmemorial, los pedrajeros y pedrajeras se han dedicado a trabajos relacionados con el pinar. En este municipio hay un amplio conocimiento del sector y se encuentran la mayor concentración de personas activas e industriales, el mayor número de empresas dedicadas a la transformación y a la comercialización. De este municipio sale ese exquisito manjar que es el piñón. Los piñones tienen un alto valor nutricional, con porcentajes altos de proteínas, micronutrientes y vitaminas; están libres de colesterol y se recomiendan como un elemento importante para una dieta sana.

Desde Pedrajas, los piñones se distribuyen a todas las provincias de España así como a todo el mundo,

siendo Italia, Francia y Alemania los mayores importadores de este producto. El piñón es uno de los pocos productos forestales que hoy por hoy puede crear ingresos más o menos continuos en un monte, y los propietarios forestales son conscientes de ello. Por esta razón, invierten en planificar las intervenciones selvícolas y las ejecutan para mejorar e incrementar su producción.

El apoyo a la comercialización e investigación del piñón, y, por consiguiente, del pino piñonero, hará que muchas superficies forestales privadas que ahora están abandonadas puedan entrar en producción, repercutiendo en aumento de puestos de trabajo y en fijación de empleo, teniendo este centro que planteamos para Pedrajas una gran importancia en la dinamización rural de la comarca y de todos los municipios productores de nuestra Región. Se trata de integrar a todas las partes en un esfuerzo común del que todos saldrán beneficiados.

La Junta de Castilla y León -insistimos- debe ser la que tome la iniciativa, y debe invitar a otras Administraciones Públicas a participar de este proyecto: el Ayuntamiento del municipio en el que se prevé instalar, buscar fórmulas de participación de las Diputaciones Provinciales; el Gobierno de España también tiene que participar de este proyecto y, ¿cómo no?, hacer partícipes a los representantes de los industriales, propietarios de montes de utilidad pública y privada y demás profesionales del sector.

Por eso, el Partido Socialista trae a esta Cámara hoy esta propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas administrativas, organizativas y económicas necesarias para crear un Centro de Tratamiento Integral del Piñón en la localidad de Pedrajas de San Esteban. Invitar a otras Administraciones Públicas y a las organizaciones del sector a colaborar con el Gobierno de la Comunidad e integrarse en la participación de dicho centro".

De momento, esto es todo, Señorías. Y espero, señor De la Hoz, que reflexionen y acepten nuestra iniciativa. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, por el Grupo Proponente, Grupo Popular, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidenta. No es una... no es una cuestión de reflexión, sino de responsabilidad, señora Procuradora.

Mire, por empezar por el principio. A mí me sorprende -terminaba con esto mi intervención inicial, ¿no?- cómo se asume por parte de alguno esta forma de

hacer política basada en la ocurrencia, ¿no?, o en las invitaciones que a uno le hagan, ¿no? Y a mí me gustaría saber cuándo surge la preocupación del Partido Socialista por este sector: surge una tarde, y lo mejor de todo es que surge con la osadía de decir que la Junta de Castilla y León va a remolque de lo que hace o dice el Partido Socialista, lo cual no deja de sorprenderme, y... y, sin duda alguna, sorprenderá aún más a los representantes del sector.

Mire, usted mismo, o la persona que haya redactado la proposición no de ley, reconoce la labor que está haciendo la Junta de Castilla y León. Fíjese, no lo hago yo; lo hace usted mismo en su... o la persona que la haya redactado, en la proposición no de ley. Ustedes son los que califican la gestión de la Junta de Castilla y León de exitosa, punto uno.

Punto dos. El sector, no el Partido Popular, está absolutamente satisfecho con la gestión que la Junta de Castilla y León, en especial la Consejería de Medio Ambiente, está tratando al sector. Y le voy a poner un ejemplo, un ejemplo que surge de la última reunión o de la última conferencia tenida entre los representantes del sector: todas las Comunidades Autónomas y también Portugal está intentando copiar la norma de trazabilidad que ha elaborado la Junta de Castilla y León, absolutamente pionera en el ámbito mundial, y que reconoce un paso fundamental adelante en el proceso de producción, elaboración y distribución del piñón blanco. Y, evidentemente, también, señora Procuradora, lo hacemos, el reconocimiento, desde el Grupo Parlamentario Popular.

Mire, implicación del Gobierno: yo lo que no puedo entender es como, en una reunión mantenida en la sede de un Ayuntamiento, en la cual a los representantes del sector no se les dice que el Partido Socialista va a hacer una propuesta de un centro de investigación, minutos después, en una rueda de prensa, el Partido Socialista haga esa iniciativa. Primero, el sector no ha pedido ese supuesto centro de tratamiento; y tampoco el de investigación, originalmente planteado. En segundo lugar, si el Partido Socialista quiere hacer una propuesta, no estaría de más informar de ella al sector.

Pero es que, mire, las responsabilidades de unos y de otros: dice que corresponde a la Junta de Castilla y León el desarrollar el centro; ¿y por qué en aquella tarde, en Pedrajas de San Esteban, competía al Ministerio? ¿Por qué el señor López lo plantea como un órgano de ámbito nacional y, ustedes, cuando llegan aquí, lo transforman en un ámbito regional? ¿Por qué él plantea un centro de investigación y ahora ustedes plantean un centro de tratamiento? ¿Saben ustedes realmente lo que quieren? ¿Son ustedes mínimamente responsables para conocer el sector y para plantear unas demandas en estas Cortes que realmente está solicitando el sector? ¿Creen ustedes realmente que el problema del sector es

un problema de tratamiento integral, que usted no ha sabido explicarme qué es? ¿Cree usted que el problema está en la investigación, cuando usted misma ha estado hace muy poco tiempo en el vivero forestal de Castilla y León y ha podido ver como el vivero forestal de Castilla y León es pionero mundial en el desarrollo de semillas tratadas genéticamente de... de piño piñonero? Oportunismo, irresponsabilidad y ocurrencia, señora Procuradora. Esa es la fórmula, desgraciada fórmula, de actuar del Grupo Parlamentario Socialista.

La responsabilidad del Gobierno nace de que estamos hablando de un sector que afecta a distintas Comunidades Autónomas. Yo en la primera intervención le dije que la principal productora de España de piñón no es Castilla y León, es Andalucía. Castilla y León es la principal elaboradora de piñón. Por lo tanto, un punto básico será poner de acuerdo a ambas Comunidades Autónomas, especialmente en lo que se refiere a normativa sobre recolección. Y ello implica, evidentemente, también, una actuación coordinada por el Ministerio de Medio Ambiente. Dice usted que para crear un centro nacional de referencia es necesario una iniciativa previa; ¿así han hecho ustedes el Centro de Enfermedades Raras en Burgos? Es un centro de referencia nacional nacido sobre algo que... en lo que antes no había absolutamente nada. Lo que no hay, evidentemente, es voluntad.

Es muy fácil hacer política sin asumir responsabilidades. Y no olviden ustedes, Señorías, que el Partido Popular asume su responsabilidad como gobernante en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y los Parlamentarios del Grupo Parlamentario Popular asumimos esa responsabilidad y tratamos de llevarla a cabo lo mejor posible. Asuman ustedes también su responsabilidad, no solo como Oposición en esta Cámara, sino también como corresponsables de la gestión de un Gobierno que en este, como en otros tantos sectores, olvida a esta Comunidad Autónoma. Díganle ustedes a sus dirigentes que cuando vayan a los pueblos a comer, cuando den ruedas de prensa en los pueblos, sean conscientes también de que son Diputados Nacionales y miembros de un partido que está gobernando en este país y que está negando, día a día, a esta Comunidad Autónoma un mínimo principio de solidaridad exigible a cualquier gobierno estatal, y que este Gobierno incumple reiteradamente, también en el ámbito medioambiental, también en el ámbito agrícola y, por supuesto, también en el ámbito económico.

El Ministerio de Medio Ambiente está creando centros de referencia por todo España, menos en Castilla y León. Ustedes, en vez de exigir que también en Castilla y León se cree un centro de referencia, en esta ocasión en referencia al piñón, lo que hacen es decir que lo haga la Junta de Castilla y León, sin ser capaces, ni mínima-

mente, de hacer una exigencia a su Gobierno de que cumpla con esta tierra o cumpla con un sector que, cierto es, no les necesita en absoluto.

Señores del Grupo Parlamentario Socialista (concluyo con esto, señora Presidenta), abandonen ustedes la política añeja del oportunismo y la ocurrencia, una política que ya practicaron sus antecesores en esta misma Cámara, donde hacían una visita, hacían una propuesta, y después la... la transmitían a esta Cámara. Esa política, que, evidentemente, les trajo a ustedes tan fructuosos resultados, les va a abocar, una vez más, a ustedes y a este nuevo líder, al mismo resultado...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: ... que obtuvieron sus antepasados en esta misma Cámara. Nadas más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor De la Hoz. Gracias. (Muchas gracias, me he adelantado yo). Para un último turno que cierra el debate, tiene de nuevo la palabra doña María Blanco Ortúñez. Puede empezar.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, Presidente. Mire, señor De la Hoz, esto no es una ocurrencia, es escuchar a los ciudadanos. Y para hablar de oportunismo político les tenemos a ustedes. De hecho, la reunión que tenía esta mañana... *[aplausos]* ... a la una para firmar, los Alcaldes con el Presidente de la Junta.

Mire, señor De la Hoz, ¿para qué tenemos un Gobierno Regional, si el Gobierno Regional no es capaz de tomar la iniciativa ni siquiera en las cosas que son de su competencia, Señoría? Ayer decía en esta misma Cámara el Consejero de Familia -siento que no está, pero lo dijo él ayer- que lo que hace la Junta es defender lo que es de esta Comunidad. Pues mire, Señoría, valiente defensa del sector del piñón van a hacer ustedes si pone en el tejado del Gobierno Central la creación de este centro del piñón, cuando esto es... *[aplausos]* ... terreno propio de la problemática del sector industrial de esta Comunidad, legitimado por el Estatuto para que la Junta se implique. Es necesaria una reforma en profundidad, con la creación del centro integral del piñón que hemos traído hoy a esta Cámara.

Señorías, la Comunidad de Castilla y León tiene transferidas competencias suficientes en esta materia para dar respuesta por sí misma a esta necesidad del cluster del piñón. Porque mire, el que tiene el poder, tiene la obligación ética, con respecto a sus ciudadanos, de ejercerlo, para resolver sus problemas o para dar un nuevo impulso a los sectores sociales y económicos. El

liderazgo, Señorías, es, en última instancia, la fortaleza de las propias convicciones, la capacidad de soportar los golpes y de dar energía para promover una idea. Y eso es lo que les falta a ustedes, ideas; ustedes recogen las de otros y las... que las ejecuten también otros. [Aplausos].

Es más, ustedes plantean en su iniciativa que el centro se ubique en alguna de las localidades productoras de este fruto localizadas al sur de la provincia de Valladolid. Sean serios por una vez, hombre: por tradición, por conocimiento del sector, por actividad industrial, son avales más que suficientes para que este centro se integre en Pedrajas de San Esteban. Pero es que, claro, ustedes tienen un problema con Pedrajas, y ahora les voy a decir yo el problema que tienen: es que Pedrajas está gobernada por el Partido Socialista, ni más ni menos. [Aplausos]. Con el paso de los años, las industrias se han concentrado en este municipio, siendo el destino de la mayor parte de las piñas procedentes de la provincia de Valladolid, del resto de Castilla y León, así como de otras regiones de España y Portugal. Es más, desde el año dos mil uno, en esta localidad se viene celebrando una Feria de Exaltación del Piñón, a la cual invito a la que usted asista, y así se pone un poco más en contacto con el sector, porque parece ser que los piñones los conoce en bolsa. Y a la tradición de la celebración en este municipio se ha unido el encuentro de productores y comercializadores del piñón de todo el país, junto a maquinarias... junto a exposiciones de maquinarias de elaboración. Además, he de recordarle el consenso que hay en el sector por la ubicación del centro en este municipio.

Insisto, debe ser la Junta la que tome la iniciativa, tiene que ser la que lidere el proyecto, porque es, le vuelvo a repetir, la que tiene competencias en materia de desarrollo rural, forestal y en agroalimentación. Debe ser la que lidere esta iniciativa. Es más, la Junta de Castilla y León tiene entre sus trabajadores algunos de los mejores profesionales de España en el mundo del piñón, pero los está desaprovechando, señor De la Hoz.

Castilla y León podría, además, liderar una iniciativa dentro de la Unión Europea para potenciar el sector del piñón en el área mediterránea; pero no va a ser así, porque ustedes están rechazando la iniciativa que plantea hoy el Grupo Socialista, y ustedes lo que están poniendo en evidencia es su falta de liderazgo, recurriendo, como siempre, a "papá Estado", como se ha dicho ya en varias ocasiones en esta Cámara, para que tome la iniciativa en proyectos que tienen que salir de esta Región.

Usted dice que aquí siempre... que vamos a remolque; los que van a remolque, señor De la Hoz, son ustedes, porque hasta que no empezaron a robar las piñas ustedes no hicieron absolutamente nada. La Junta de... Castilla y

León... Bueno, perdón. [Murmullos]. (¿Y qué? No pasa nada).

Este proyecto puede tener una amplia repercusión económica e investigadora: el apoyo a la comercialización hará que muchas superficies que están ahora abandonadas puedan entrar en producción, como le he dicho anteriormente, repercutiendo en aumento de los puestos de trabajo y fijación de empleo en las zonas rurales. El piño piñonero puede ser en breve plazo de tiempo una alternativa económica para miles de hectáreas de Castilla y León. Por esto, insistimos, tiene que ser la Administración Regional la que tome las medidas necesarias para crear este centro e invitar a otras Administraciones para que participen del mismo.

Los piñones son el oro de nuestra tierra, y con iniciativas como la que hoy plantea el Grupo Socialista se contribuiría a mantener la viabilidad de un sector que se está enfrentando a la competencia desleal de otros países, que, tomando como base del piñón de otras especies de pino y aprovechando ventajas comparativas de salarios muy inferiores, está suponiendo una dura competencia.

Lamentamos que la propuesta que hoy salga en esta Cámara, aprobada con su mayoría absoluta, no sea la más ambiciosa ni la mejor para los intereses de nuestra Comunidad; porque, a tenor de lo que se va a aprobar, se ve que no han tenido en cuenta las demandas del sector, por mucho que usted lo diga; y no se preocupen, que lo que han dejado muy claro es la falta de iniciativa del Gobierno Regional y su incompetencia a la hora de desarrollar sus propias competencias.

Pocas ayudas, señor De la Hoz, ha tenido este sector, que tiene unas claras posibilidades de futuro y que me temo que con ustedes va a seguir siendo poquíssimas. Muchas gracias. [Aplausos].

#### Votaciones PNL

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN-TIAGO): Muchas gracias, Señoría. Vamos a proceder a continuación a la votación de las proposiciones no de ley, en el orden que han sido debatidas; y, asimismo, las dos que se han debatido de forma agrupada se votarán de forma separada.

Vamos a comenzar la votación. Ruego a los señores ujieres cierren las puertas en este momento.

#### PNL 669

Procedemos, en primer lugar, a la votación, en los términos fijados, de la Proposición No de Ley número 669, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que en la Delegación Permanente de la Unión Europea se articulen mecanismos para garantizar la proyección de esta Comunidad ante la misma. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y cuatro. Cuarenta y uno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley 669.

**PNL 740**

Votamos a continuación la Proposición No de Ley número 740, del Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta para velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación en cuanto a los requisitos para la admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados, sin incurrir en discriminación. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y cuatro. En contra: cuarenta y uno. Ninguna abstención. En consecuencia, queda asimismo rechazada la Proposición No de Ley número 740.

**PNL 741**

Votamos ahora la Proposición No de Ley número 741, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a ampliación de la capacidad de la Autovía A-62 entre Venta de Baños y Tordesillas. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: setenta y cinco. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 741 del Grupo Parlamentario Popular.

**PNL 760**

Votamos a continuación la Proposición No de Ley número 760, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la creación de un Centro Nacional de Referencia y Promoción del Piñón. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: cuarenta y uno. En contra: treinta y dos. Dos abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 760.

**PNL 761**

Y votamos ahora la 761, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa asimismo a la creación del un Centro de Tratamiento Integral del Piñón. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y dos. En contra: cuarenta y uno. Y dos abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 761.

Y ahora ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**PL 16**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Quinto punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen elaborado**

**por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible al Proyecto de Ley número 16, Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 130, de veintisiete de octubre de dos mil ocho".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación del Proyecto de Ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra su Vicepresidenta Primera, doña María Jesús Ruiz Ruiz. Adelante.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Gracias, señor Presidente. Señorías, comenzamos en esta sesión la culminación de la tramitación parlamentaria de una importante Ley, la Ley de Montes, en la que, en primer lugar, lamento profundamente la falta de consenso que ha provocado la utilización partidista, por parte de algunos, que de ella han hecho.

Nuestra voluntad ha sido lograr una ley de consenso...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Guarden silencio, por favor.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): ... una norma que recoja las necesidades de todos aquellos ciudadanos que viven del monte, en el monte y para el monte.

Se ha producido en los últimos meses una polémica, basándose en medias verdades y torticeras interpretaciones. Una polémica calificada por los colectivos profesional... de profesionales y propietarios como absurda y de maniobra política. Una polémica, en fin, que no ha ocultado el proceso de tramitación de una ley que regula lo que quiere regular: la conservación, la protección, la restauración, el fomento, la utilización y el aprovechamiento sostenible de los montes de Castilla y León, a través de un proceso riguroso que se inició en el año dos mil, y al que las dos modificaciones habidas en la legislación estatal básica -en los años dos mil tres y en dos mil seis- obligaron a revisar y adaptar el texto que estaba ya preparado en esa fecha.

Un proceso, por tanto, largo, de intensos trabajos de numerosos profesionales, para elaborar la ley que se adapte a las necesidades y a las características del sector forestal de Castilla y León, y con una clara vocación de permanencia. Y una ley que ha tenido un amplio e intenso proceso participativo; que fue presentado públicamente en diciembre del año dos mil cinco, y sometido a un trámite de audiencia que dio lugar a un amplio número de observaciones y alegaciones que

enriquecieron el documento con las aportaciones de numerosas personas y entidades; y proceso participativo que ha sido expresamente reconocido por el Consejo Consultivo de Castilla y León.

Quisiera, en este momento, agradecer expresamente el trabajo desarrollado por el equipo redactor de la norma, por todo el personal de la Dirección General de Medio Natural a lo largo de durante... y durante todos estos años. También, la participación y el trabajo realizado por Sus Señorías los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, que han estudiado, debatido y, al final, propuesto el texto de la Ley que acaba... que vamos a considerar. Y especialmente a los miembros designados desde el Grupo Popular, porque me consta la seriedad y profesionalidad con la que han seguido el trámite legislativo de esta Ley.

Del debate en Comisión, de doscientas treinta y siete enmiendas han sido aprobadas en la misma sesenta y cinco por todos los Grupos, lo que indica un grado de gran trabajo y dedicación por parte de los Procuradores.

El Grupo Popular ha analizado numerosas alegaciones y observaciones remitidas por diferentes entidades del sector forestal: desde las asociaciones de propietarios a las organizaciones profesionales de técnicos y agentes forestales, pasando por la Asociación del Bosque Modelo Urbión, asociaciones ecologistas -como ASDEN- y numerosos Ayuntamientos y Entidades Locales. Todas esas valoraciones han sido tomadas en consideración, y muchas de ellas han servido de base para la redacción de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Por tanto, los diferentes colectivos cercanos al sector han valorado positivamente el documento y han aportado sugerencias que mantienen el espíritu de la norma y aclaran y matizan el texto original.

Del conjunto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, diecinueve de ellas corresponden a iniciativas de las asociaciones representativas del sector. Entre ellas, quisiera destacar algunas. Por ejemplo, la incorporación de la referencia del papel de sumidero de CO<sub>2</sub> que tienen los bosques... los montes regionales. También, la reducción del porcentaje destinado al fondo de mejoras, tal y como han solicitado numerosos Ayuntamientos: se mantiene el 15% actual, en lugar del 20% que se proponía. Por contra, la Junta va a ampliar en más de dos veces y media el porcentaje inicialmente previsto para la creación del Fondo Forestal de Castilla y León: por tanto, del 20 al 50%. Fondo que se nutrirá de los ingresos que obtenga la propia Comunidad Autónoma de sus montes propios.

También se mantiene la condición de monte para los pequeños enclaves forestales en terrenos agrícolas, tal y

como han solicitado los ecologistas y las asociaciones profesionales.

Se crea el Registro de Montes de Castilla y León, como ha solicitado los propietarios forestales, para mejorar el conocimiento de los montes privados. Se facilita el procedimiento de reversión al cultivo agrícola de las plantaciones de chopos, tal y como han solicitado las asociaciones de propietarios forestales. Se extienden a los montes protectores las garantías de protección frente a roturaciones y construcción de infraestructuras, como han solicitado las organizaciones ecologistas. Y se incorpora el Consejo de Montes a las Universidades de Castilla y León.

Esta ley se aplicará en más de la mitad de toda la superficie regional, en casi cinco millones de hectáreas. Actualmente, el 31% del superfi... de la superficie total de la Región está arbolada y supone el 15% de la superficie arbolada nacional. Una ley que tiene como ámbito de aplicación el más extenso territorio forestal de... de España, concretamente de Castilla y León, no solo es actualmente el más amplio territorio forestal en superficie sino también el que sustenta el mayor número de árboles del cómputo nacional. Nos hallamos, por tanto, ante un patrimonio que, tanto en cantidad como en calidad, implica una especial responsabilidad, que se traslada, asimismo, a este plano legislativo.

Quiero referirme a cuatro cuestiones básicas que recoge esta ley:

La primera es, en desarrollo de la legislación básica, la consolidación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública como un instrumento útil para la defensa y protección jurídica de los montes públicos. Su régimen fue establecido hace casi cin... ciento cincuenta años, y ha demostrado sobradamente su efectividad, como se reconoce, entre otros, en la propia Exposición de Motivos de la modificación de la Ley de Montes del año dos mil seis, redactada por el Partido Socialista.

La segunda de las cuestiones también deriva de esta legislación básica, que establece el deber de las Administraciones de velar por la utilidad pública de los montes incluidos en el Catálogo. Para ello, la Ley contiene un régimen en el que la Consejería de Medio Ambiente y las Entidades Locales propietarias de los montes comparten las responsabilidades sobre la gestión de los montes catalogados, como se indica expresamente en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley.

Los aspectos con más repercusión en la esfera local recaen en las Entidades Locales propietarias, mientras que la Comunidad de Castilla y León es la gestora de aspectos de interés general, que trascienden a la esfera local, relativos al servicio público al que están afectos,

por ser estos montes los constituyentes del dominio público forestal catalogado.

Con este sistema se han estado gestionando los montes catalogados desde la transferencia de competencias forestales a la Junta de Castilla y León. Y no debe ser tan inadecuado este modelo cuando, entre los años mil novecientos ochenta y ocho y mil novecientos noventa y nueve, en doce años, se incorporaron al Catálogo, a petición de las propias Entidades Locales propietarias, ciento cincuenta y cuatro montes, con una superficie de más de cincuenta mil hectáreas. Este incremento del Catálogo de Montes de Utilidad Pública no tiene comparación con ninguna otra Comunidad Autónoma, y no se había producido desde la creación del mismo, a mediados del siglo XIX.

La tercera de las cuestiones, a pesar de las falsedades que se han vertido, es que la Ley incrementa las potestades de las Entidades Locales. Así, se recoge su participación en los planes anuales de aprovechamientos, en la tramitación de los planes de mejoras, en la de los procedimientos de concesiones de utilización sobre el dominio público forestal. Además, son titulares del derecho de adquisición preferente sobre terrenos colindantes y enclavados, y su informe resulta preceptivo en numerosas ocasiones, como se puede comprobar en la lectura del texto. A mayores, en todos los montes demaniales, salvo en los catalogados de utilidad pública, todas las potestades corresponden a la Entidad Local pública propietaria.

En relación con la presencia de las Entidades Locales en la Ley, me gustaría también destacar que se prevé condonar la deuda y rescindir los contratos de repoblación y gestión forestal existentes en este momento en montes catalogados de utilidad pública, lo que afectará a más de trescientas treinta y tres mil hectáreas, distribuidas en novecientos ocho contratos. Quiere esto significar que cerca de novecientas Entidades Locales verán condonadas sus deudas, de manera que los ingresos íntegros que en el futuro se obtengan de los aprovechamientos de dichas repoblaciones serán para las Entidades Locales. Esto supondrá que la Junta dejará de percibir anualmente unos 3.000.000 de euros procedentes de las Entidades Locales, y que, por tanto, quedarán en sus arcas municipales.

Como cuarta y última cuestión, destacaré la creación del Fondo Forestal de Castilla y León, destinado a incrementar el fondo... el patrimonio, perdón, forestal de la Comunidad, y que estará dotado con un 50% de los ingresos generados en los montes propiedad de la Comunidad de Castilla y León.

En definitiva, Señorías, una ley, en palabras de la Presidenta de la Organización de Profesionales Forestales, buena, que preserva los aspectos ambientales,

sociales y económicos, y lo hace de forma equilibrada, y no le quita nada a los propietarios y mantiene el estatus vigente. Una ley en la que, a juicio del representante de las industrias del tablero, la gestión forestal que se pretende hacer es perfecta. Y en el mismo sentido se pronuncia la Federación de Propietarios de Montes Privados, que aglutina a más de cincuenta y cinco mil en toda la Comunidad Autónoma, y que afirma también que los montes de Soria y Burgos son zonas privilegiadas, puesto que en ellos la gestión, mantenimiento y limpieza de los mismos corren a cargo de la Administración y, sin embargo, los beneficios de los aprovechamientos van a parar a los vecinos y entidades propietarias íntegramente, algo, destaca, que no ocurre en los montes privados.

En definitiva, Señorías, una ley que afianza el reparto tradicional de papeles en los montes catalogados de utilidad pública entre la Administración forestal, encargada de la gestión técnica, y el propietario, que es el receptor de los ingresos. Siglo y medio de funcionamiento han demostrado que es la situación más ventajosa para las entidades públicas propietarias y para la conservación de los montes.

Por todo ello, espero que, del debate de esta mañana, Sus Señorías tengan a bien aprobar una ley buena para Castilla y León, una ley que recoge su presente, pero que, desde luego, garantiza el futuro de un gran patrimonio forestal como el que tiene nuestra Comunidad. Gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Señorías, procedemos ahora al debate de las Enmiendas número 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 163, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 93 a 150, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161 y 162 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para su defensa en este Pleno. Y para un turno a favor de dichas enmiendas, tiene la palabra la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Puede empezar.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Señora Consejera, el Grupo Parlamentario Socialista no ha preparado ningún follón en la tramitación de esta Ley. Y si, en vez de usted parapatándose en este... en este estrado, o parapatándose en la prensa, hubiera tenido a bien ir a explicar a los

vecinos lo que... lo que a ustedes estaban demandando, a lo mejor no se había creado ninguno. Si hubiera tenido el valor de presentarse delante de los ciudadanos a explicar las bondades de su ley... [aplausos] ... seguramente no habríamos tenido ningún problema, y hasta a lo mejor nos había hasta convencido. Su ausencia, lo que ha acentuado es dar la razón al Grupo Parlamentario Socialista.

Y bien, Señorías, como todos los presentes conocemos a estas alturas, la Ley de Montes de mil novecientos cincuenta y siete, por la que nos hemos venido rigiendo hasta hace muy poco tiempo, permitía la posibilidad de gestión de los montes a sus propietarios, como queda claro en su Artículo cuarto... 4 y en su Artículo 40. Más recientemente, la Ley de Montes de dos mil tres, por la que nos regimos, apunta claramente en su Artículo 9.b) que las Entidades Locales, en el marco de la legislación básica del Estado y de la legislación de las Comunidades Autónomas, ejerce las siguientes competencias: la gestión de los montes de titularidad... de su titularidad incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la gestión de los montes catalogados de su titularidad, cuando así se disponga en la legislación forestal de la Comunidad Autónoma. Es decir, que si la Junta de Castilla y León así lo hubiera decidido en esta Ley, las entidades propietarias podrían, si así lo desean, gestionar sus montes. No cabe, pues, la excusa de que la legislación nacional -como han dicho- prohíbe la gestión forestal por sus dueños, queda claro que quien lo prohíbe, y de manera tajante, es la propia Consejería, con esta Ley.

Como también se ha dicho en otras ocasiones, y es una opción, la de la gestión centralizada de los montes catalogados de utilidad pública es la opción que ustedes están defendiendo, atendiendo a sus competencias.

Bien, señor Presidente -ya que está presente, lo aprovecho-, si esta es su opción, totalmente legítima -le vuelvo a repetir-, defiéndanla, digan que es la mejor manera que entienden para gestionar los montes, que, en su opinión, el interés general está mejor protegido con una gestión centralizada y por parte de la Junta. Pero no pretendan hacer creer que dan participación a los propietarios, que estos tienen voz y voto, y que sus derechos están mejor protegidos; mejor protegidos, ¿que cómo, defendiéndolos ellos mismos?

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que las entidades propietarias deben tener derecho a gestionar sus propios montes, si así lo desean y cumplen con los requisitos necesarios. Nuestra postura es de confianza con las juntas vecinales, a los ayuntamientos, a los vecinos propietarios; postura esta reconocida en otras Comunidades Autónomas de diferente signo político y

de diferentes maneras, haciendo uso de esta posibilidad que -como les he dicho antes- sí les da la ley nacional del dos mil tres. Así, Aragón, Castilla-La Mancha, Andalucía, Comunidad Valenciana o Navarra -por poner algunos ejemplos- sí que han tomado esta medida de defender a las entidades propietarias.

Otorgar una verdadera participación a los propietarios de los montes de utilidad pública en lo referente a sus intereses conlleva implicarlos en la gestión de los mismos. A nadie se le escapa que, si dejamos fuera a los propietarios de estos montes, están abocados a desaparecer.

Desde las filas del Partido Popular se ha defendido que estamos hablando de un sistema de gestión compartida, como también ha dicho la Consejera; pero esta no es la realidad. En ninguno, en ninguno de los ciento veinticinco artículos de esta Ley se permite... se permite que los... las entidades propietarias tengan voz y voto, en ninguno; y en aquellos pocos artículos donde sí se les va a pedir informe, este no va a ser vinculante. Esto, señor Presidente, reconózcame que no es compartir nada, es un querer y no poder.

Desde la Consejera hasta los Portavoces del Grupo Popular se han defendido en público -que no en privado- que las entidades propietarias pueden votar y que se les tiene muy en cuenta con esta Ley; algo que no es cierto: no me va a poder decir un solo artículo donde tengan derecho a voto las entidades propietarias, ni uno, señor De Miguel.

Muestra de estas... muestra de que estas afirmaciones no son ciertas son las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y realiza... y rechazadas en Ponencia y en Comisión. Así pues, treinta y cinco de las mismas van encaminadas a conseguir que los propietarios tengan voz y voto; como, por ejemplo, en la elaboración del Plan Forestal (con la Enmienda 42, al Artículo 34), en la elaboración de las condiciones técnico-facultativas para la enajenación de sus aprovechamientos (la 56, al 44), en la concesión de prórrogas para su ejecución (la 59, a la 46), o cualquier actuación referente al uso del monte (la 80, 83, 84, 86).

Señorías, ¿qué problema existe en que las entidades propietarias puedan autorizar, conjuntamente o por separado, un uso privativo de su monte, si ya está reconocido en los planes de ordenación o en los planes de aprovechamiento? ¿Le gustaría, señor Presidente de la Junta de Castilla y León, que yo, por ejemplo, sin preguntarle, le alquilara la habitación de su casa, le cobrara la renta, me quedara con el 15% de la misma, y, con ello, decidiera de qué color le pinto las paredes? Pues esto es lo que ustedes están haciendo con las entidades propietarias. [Aplausos].



Entiende el Grupo Socialista que muchos propietarios... que esto... Entiende el Grupo Socialista y muchos propietarios que esto debe ser facultad de ellos mismos, y que el control lo ejerza la Junta para que se respeten los acuerdos aprobados.

Los propietarios de montes públicos, Señorías, no necesitan un guía, no necesitan un patriarca que les diga lo que tienen que hacer; necesitan una... una Administración Autonómica que vigile que se contemple... que se cumpla y que se contemple el interés general de todas sus actuaciones; pero no que les enseñen a andar -las entidades propietarias ya han demostrado que saben hacerlo solas-, y menos una Administración que, con esta Ley y con relación a la gestión, se muestra incapaz de gestionar los montes propiedad de otras Consejerías. Porque esto sí que es curioso: la Consejería competente en materia de montes gestionará los montes de otras Administraciones; y en el Artículo 7, la Enmienda 17 que hemos presentado el Grupo Socialista, dice que la Consejería... la Consejería competente en materia de montes no gestionará los montes de otras Consejerías. ¡Pero si es que no se fían ni de ustedes mismos! Una Consejería no se fía de la otra, ¿por qué un propietario se va a tener que fiar... [aplausos] ... se va a tener que fiar de la gestión de la Consejería de Montes? ¿Pero no se dan cuenta que algo falla?, pero si ustedes mismos no se fían.

Otras dieciocho enmiendas, rechazadas, hablan de la gestión compartida real -no como la que pregonan ustedes desde sus filas-, como acaba... como aprobar de manera conjunta los pliegos de condiciones para autorizar los usos en montes de utilidad pública, elaborar un calendario de trabajos forestales (como la 117, al Artículo 83), adoptar medidas contra las plagas (el 114, a la 82). ¿Qué problemas existen y genera la participación de los propietarios en estas medidas, que no pueden sino mejorar la gestión y el cuidado de los montes, Señorías? No veo qué problema existe en que las entidades propietarias participen.

Y de todas las maneras, solo cabe una respuesta a la no aceptación de estas enmiendas: que la extensión de los montes... de los montes... que la expresión de "gestión compartida de los montes" que ustedes pregonan es mentira, que ha sido la mejor manera que se les ha ocurrido para ocultar la verdad, y que la gestión es una gestión centralista.

Quiero destacar las enmiendas presentadas en esta línea, en la línea de participación, de voz y voto -más que otra cosa, por lo que se ha hablado de ellas-, la 14 y la 16, al Artículo 6, al Consejo Consultivo de Montes; y la 145, al 109, con la Comisión Territorial de Mejoras. Se ha dicho que con la creación de estos dos órganos es la muestra más palpable de la posibilidad de participa-

ción de las entidades propietarias, y vamos a ver en qué sentido.

Primero, las decisiones o conclusiones que tome este centro no van a ser vinculantes; es decir, pueden ser tenidas o no en cuenta. Segundo, intentamos garantizar que más de una mitad de sus miembros fueran propietarios; una enmienda del Grupo Socialista. Si no va a ser vinculante lo que este... lo que este Consejo decida, ¿qué problema tienen ustedes que más de la mitad, o por lo menos la mitad, sean representantes de los propietarios? ¿Qué problema tienen? Pero qué miedo tienen ustedes a los propietarios. No sabemos qué funciones ni qué temas va a tratar el Consejo Consultivo.

Ya conocemos dos que no, las que nos han rechazado; tan importantes como los temas de descatalogación de un monte de utilidad pública o una permuta. Y, sobre todo, y no se puede leer en ningún lado, que se tenga derecho a voto, señor De Miguel, por mucho que se empeñen. Y mucho nos tememos que, con el reglamento, tampoco; porque ¿cómo van ustedes a justificar las votaciones que hacen en las juntas gestoras de los parques, donde tampoco les dejan tener derecho a voto? Ahora, aquí sí; en las juntas rectoras de los parques, no; vamos a cambiar todo... De todas maneras, ahí tienen un gran problema.

En definitiva, señor Presidente, con los... con esta Ley, los propietarios no van a poder ejercer un principio democrático y usual, que es el voto, se pongan ustedes como se pongan.

En otro orden, llama la atención -y menos mal que no cambian nada- que ahora los aprovechamientos los van... a los que van a tener derecho los dueños no son solo reno... son solo los renovables. Eliminan de un plumazo aprovechamientos tradicionales como la piedra y los áridos; o, por ejemplo, la piña, que ustedes dicen que son frutos. Que, por cierto, ya lo han eliminado como aprovechamiento, al llevar la recogida de material directamente desde la Consejería, eliminando ingresos a los propietarios; no digo que lo tengan que hacer, pero ¿en qué lo compensan? ¿Cuál es el verdadero motivo por el que la piedra y los áridos no son aprovechamientos forestales, como hasta ahora? ¿Tienen... tenemos que unir que ya... que ya se reconozca como aprovechamiento la piedra al Artículo 66, las concesiones de uso privativo del monte; o al 81, con la exención de licencias urbanísticas? Esto, desde luego, nos lo van a tener que explicar.

Tampoco entiende este Grupo la cerrazón a incluir como aprovechamiento de sumidero de CO<sub>2</sub> de los montes. Pero, señor Presidente, si nos hemos cansado de ver a la señora Consejera, hasta la saciedad, saliendo a la prensa para decir que los montes se van a fomentar

como sumideros de CO<sub>2</sub> y que se van a compensar a los propietarios. ¿Qué problema tienen en incluirlo como un aprovechamiento para que realmente estos propietarios sí se les compense? Ahora resulta que, también, en la Estrategia Regional de Cambio Climático -como tuve también oportunidad de decir hace pocas fechas en este estrado-, resulta que solamente se van a pagar como sumideros de CO<sub>2</sub>, digamos, de alguna manera, compensar a los suelos agrícolas como fijación de CO<sub>2</sub>, pero no se va a compensar a los propietarios forestales, como reconoce esta Ley.

Ustedes dicen que han recogido en esta Ley que los montes son sumideros de CO<sub>2</sub>, en la Exposición de Motivos. Pero, vamos a ver, que es que eso lo sabe todo el mundo; todo el mundo sabe que los montes son sumideros de CO<sub>2</sub>. Donde tienen que reconocerlo para que esto tenga... para que esto tenga una posibilidad y una repercusión donde los propietarios tienen el beneficio es dentro de los aprovechamientos, y esto solamente lo hacen para los terrenos agrícolas. Señora Consejera, creo que no cabe mejor... mayor mentira y mayor ofensa al mundo forestal.

Tampoco entendemos el Artículo 44 de esta Ley. Si los aprovechamientos a realizar están pactados con los propietarios, ¿por qué habilita este artículo a la Junta, y solo a ella, a oponerse a los aprovechamientos, y -lo que es peor- sin especificar por qué?, porque ni siquiera tienen que dar una causa justificada para hacerlo. ¿Por qué se considera a los Ayuntamientos y regidores tan incapaces de tomar medidas en aras de salvaguardar el interés común de los aprovechamientos, como recogen cuando rechazan nuestras Enmiendas 55 a la 43?

Señor Presidente, tratamos a los Ayuntamientos y a los propietarios como personas capaces, cuanto menos, de ver y de defender el interés común, igual que la Junta. Y si no lo ven así, tengan valor de decirlo públicamente.

Esta Ley, por otro lado, tampoco va a ser una ley del siglo XXI. No habla para nada de desarrollo sostenible, de cuáles y cómo van a ser declarados los montes protectores y de protección de ecosistemas y espacios degradados, de suelos protegidos, cómo son... como son nuestras Enmiendas 20 al Artículo 10; la 31, 32 y 33 al Artículo 21; la 37 al Artículo 30, y otras cinco en este sentido. Ni tan siquiera el Título de la Ley quieren cambiar. En el caso normal, porque los... bueno, y en este caso, digo, es muy normal, porque el Título de la Ley de Montes, si pondríamos, como nosotros pretendíamos, Ley de Montes y Desarrollo Sostenible, sería una mentira, porque -como digo- no hablan nada de desarrollo sostenible.

Tampoco esta Ley, y por mucho que se empeñen, va a ser una ley participativa. Y los interesados no van a

tener muchas posibilidades de informarse de los actos, o concesiones o autorizaciones en montes de utilidad pública, o protectores, pues no van a... pues no van a pasar por la información pública, como pedimos en nuestras Enmiendas 87 al Artículo 67; o estudios de impacto ambiental en obras dentro de los montes, como el Artículo 105 al 75, o la 129 al 93, por otras razones, para zonas para restaurar.

No dejo ni quiero destacar la Enmienda 104 al Artículo 75, en la que pedimos que se eviten construcciones en infraestructuras de montes de utilidad pública. Y digo, señor Portavoz, la enmienda pone "que se eviten", que en esta enmienda no se imposibilita la construcción de autopistas; que por la que, por cierto, parece usted más interesado en construir autopistas dentro de montes de utilidad pública que en defenderlos. No sé cuál... si a lo mejor tiene alguna en miras, que a lo mejor esa es la explicación. *[Aplausos]*.

En este sentido, en el urbanístico, destacamos la Enmienda 113 al Artículo 81, la supresión de este artículo que otorga a la Junta a llevar a cabo todas las actuaciones de todos los actos que se recogen en el Artículo 97 de la Ley de Urbanismo sin pedir licencia a la entidad propietaria para todo lo que tenga que ver con la gestión del monte. Y a saber qué dice el Artículo 97. Pues el Artículo 97 faculta a la Junta de Castilla y León, sin pedir licencia urbanística, a hacer construcciones e instalaciones de toda clase de nueva planta; a aplicar la construcción de instalaciones de toda clase; a la demolición de construcciones e instalaciones; modificación, o rehabilitación o reforma; primera ocupación o utilización de construcciones; segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos; actividad minera y extracción en general, incluidas canteras, graveras y análogos; construcciones de presas, balsas y obras de defensa; corrección de... desmontes, excavaciones y movimientos de tierra; cambio de uso de construcciones e instalaciones; cerramientos y vallados; corta de arbolado y vegetación; vallas y carteles publicitarios; construcciones e instalaciones móviles y otros... y otros usos del suelo que afecte. ¿Qué es lo que ustedes no pueden hacer en base a este artículo, Señorías?

Además de que entendemos que la concesión de licencias es una competencia meramente municipal, son demasiadas las obras o concesiones que se pueden hacer sin consentimiento. Tal vez este artículo sea el remate a las concesiones de uso privativo del monte para utilizar sin dar a conocer una cantera o para la construcción o instalación de casas móviles o provisionales. Y esta oscura razón... y esta es la oscura razón para rechazar también nuestras enmiendas 111 y 112 al Artículo 80.

Señorías, los temas urbanísticos relacionados con el medio ambiente hay que controlarlos mucho, y más en esta Comunidad, que, desde luego... que luego tenemos

lo que tenemos, y nos imputan o pretenden imputarnos a media Consejería. Tengan cuidado, y luego, encima, no se quiten las licencias. *[Aplausos]*.

Es el tema... en el tema más... en el tema más directamente económico, este Grupo ha solicitado, por medio de enmiendas, garantizar dinero para una correcta gestión de los montes -como, por ejemplo, la 134 al Artículo 98-, con el fin de que habilite un pago para poder gestionar bien los montes por los propietarios, en caso de que pudieran asumir la gestión.

El Artículo 133 al... al 98, para garantizar un mínimo de inversión; garantizar un mínimo, señor Portavoz, que no... que no sea... que no que no se invierta.

La 116 al 83, para la lucha contra las plagas o incendios. Si generamos obligaciones, lo lógico es fijar ayudas para poderlas cumplir.

También solicitamos, con la Enmienda 139, la creación de una línea de ayudas a las pequeñas y medianas empresas del mundo forestal. Y se lo vuelvo a decir -que hace falta retorcer-: no estamos diciendo que no se le aplique a las grandes empresas, una línea para las pequeñas empresas. Y tuve oportunidad de decirselo el otro día, creo que todos los aquí presentes hemos tenido... hemos oído a su líder, don Mariano Rajoy, repetir de manera machacona que lo que hay que hacer es darles una línea de ayudas a las pequeñas, medianas empresas y a las familias. Y justamente ustedes son los que lo niegan. Si ni ustedes, que gobiernan, le hacen caso, me parece que lo va a llevar muy claro el señor Rajoy. *[Aplausos]*.

No han cumplido con su promesa de fijar el Fondo de Mejoras en el 15%, que es lo que prometieron a los Alcaldes; fijan un mínimo, que puede ser variable: subir o bajar. Su promesa -y está recogida en prensa- lo que se le solicitaba es que se bajara del 20 al 15%. Y para que se queden tranquilos -y se lo vuelvo a repetir-: no me preocupa que ese... que sea un 20%, un 25; no tengo ningún problema yo. Y... sí, y lo digo públicamente, si es que lo he dicho públicamente: a mí lo que realmente me preocupa, señor De Miguel, es que estos gastos no sean directamente... que se incluyan directamente en el monte, sino que un 5% de estos gastos vayan para la gestión... para la gestión, que, desde luego, la tienen ustedes. Otras Comunidades tienen un 25%, pero todo el 25% se invierte en los montes, no se lo queda la Comunidad Autónoma para su gestión o para sus tratamientos. Si sigue... (No, señora Consejera, ninguna barbaridad).

Si siguen los procedimientos... si siguen con los procesos de esta ley del dos mil tres, como se les ha... si siguen ustedes diciendo que tenemos que aplicarnos la ley del dos mil tres, no entiendo cómo se les ha podido olvidar, en el Artículo 32, donde se extinguen las

servidumbres -sin consultar a nadie-, que hay una ley nacional que recoge una compensación económica al propietario por lo que deja de percibir. A ustedes les sale todo gratis, ¿verdad? No van a compensar a los ciudadanos por lo que dejan de percibir cuando ustedes toman decisiones. ¿Por qué no cumplen la ley nacional del dos mil tres? Señora Consejera, todas las Comunidades Autónomas hablan de que hay que pagar.

Tampoco asuben los... asumen los incentivos fiscales o las subvenciones para el fomento del asociacionismo y para las agrupaciones de gestor forestal. ¡Y bonita manera de fomentar el asociacionismo! De todas maneras, solo se me ocurre otra: cuando presenten los estatutos, ustedes no se los aprueban.

Con esta Ley crean problemas donde no los había, en aras a un mayor control, como queda claro en la Disposición Adicional Sexta, en los terrenos forestales de cultivo. Nosotros mantenemos nuestra enmienda, pero estamos dispuestos, si esto tranquiliza a los interesados, a que se retire la Disposición Adicional. Ustedes dirán. Lo dejamos en su mano.

Con la Disposición Adicional Segunda pretendemos callar a la comarca de Pinares de Soria-Burgos; que ustedes lo han repetido, y la señora Consejera también lo ha dicho. Y además de... de no añadir nada, porque esta Disposición Adicional Segunda habla que se respetarán unos derechos históricos -que vengan en esta Ley o no vengan hay que... hay que respetarlos-, ahora sí que van a crear un problema. Y, de todas maneras, sí que me gustaría que se lo explicaran.

Resulta que parte de esta comarca tenían un derecho creado de que solamente pagaban el 15% de mejoras sobre un precio congelado. Pues ahora, con su enmienda -y se lo van a tener que explicar a los Alcaldes de esta comarca-, van a tener que pagar un 15% de mejoras sobre el valor del mercado. Esta enmienda lo que hace es quitarles derechos que sí que tenían. Y luego van a explicar también si a los pinos de privilegio se les va a cobrar el 15% de mejoras. Esta es su gran aportación a la comarca de Pinares de Burgos y de Soria: crearles problemas donde no los tienen.

Y, en definitiva, me queda poco tiempo-, y creo que, más o menos, podemos explicar dentro de la segunda intervención. Pero, Señorías, sinceramente, espero que reflexionen, que aprueben algunas de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que no se olviden que lo que se pretende gestionar son montes propiedad de otros ciudadanos; los propietarios particulares de montes particulares sí pueden gestionar sus montes, y también se les financia para que lo hagan. Que tengan en cuenta que los propietarios particulares... que los propietarios públicos de... que los propietarios públicos de montes públicos sí pueden gestionar, sí

pueden tener decisiones, sí son personas con capacidad para hacerlo. Y, si no, pues, por ejemplo, puse el otro día de ejemplo al Presidente de la Diputación de Soria, a ver si me dicen que como Alcalde de Navaleno, una zona forestal, no es capaz de gestionar su propio monte, por ejemplo.

Con lo cual, simplemente, que reflexionen, que aprueben alguna de las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista o algunas, incluso, del Grupo Mixto, que son similares a las del Grupo Socialista, y que hagan... podamos hacer de esta manera una ley mejor, porque, visto lo que vamos a presentar, una buena ley no va a ser. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Lafuente Ureta. Para un turno en contra de dichas enmiendas, tiene la palabra el Procurador don José Antonio de Miguel Nieto. Puede empezar.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Buenos días, también, a todos los invitados que hoy nos quieren acompañar en este último debate final de la Ley de Montes de Castilla y León.

Señora Lafuente, solamente le ha faltado decir que esta Ley de Montes es la responsable de la crisis económica, y seguramente también que de todo el problema de paro que existe en este país; con lo cual, le hubiera usted quitado un dolor de cabeza al propio Zapatero. *[Aplausos]*.

Vamos a aprobar hoy una Ley de Montes muy importante, una Ley de Montes que -como ha dicho la propia Vicepresidenta- afectará a más de la mitad del territorio de nuestra Comunidad, cinco millones de hectáreas de suelo forestal, repartidos a partes iguales entre propietarios públicos y privados. Una Ley que se elabora al amparo de los Artículos 148 y 149 de la Constitución, así como también del Artículo 71 de nuestro Estatuto, que nos faculta de competencias en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales.

Ponemos fin hoy a un largo trámite de elaboración, un trámite legislativo iniciado allá por el año dos mil, con el primer borrador del anteproyecto de ley, y a él se han ido incorporando las diferentes alegaciones hechas por diferentes colectivos y varias enmiendas de los Grupos Parlamentarios en el trámite en las Cortes.

También esta Ley de adapta, como no puede ser de otra manera, a la normativa básica vigente en estos momentos, tanto a la Ley 43/2003 como a su modificación del año dos mil seis.

Ha sido, por tanto, una elaboración larga, muy participativa: en el periodo de audiencia se presentaron más de noventa y cinco escritos con cerca o más de mil sugerencias -el suyo entre otros, señora Mónica... doña Mónica Lafuente- en el año dos mil seis.

La Consejería también hizo reuniones con colectivos y Ayuntamientos de todos los colores políticos hasta el último día de presentación de enmiendas en estas Cortes. También, y por indicación expresa de la Vicepresidenta y Consejera de Medio Ambiente, el Grupo Popular se ha seguido reuniendo cuantos lo... con cuantos lo han solicitado, escuchándoles e incorporando en nuestras enmiendas todas... todas aquellas que eran de interés.

También en el plazo de presentación de enmiendas, que fue ampliado por el Partido Popular a petición del Grupo Socialista... dijeron que si hacíamos eso no presentarían enmienda a la totalidad, y nos traicionaron, y luego la presentaron; es igual, estaban ustedes en su derecho.

Pero, por tanto, Señorías, quiero dejar claro, y en contra de lo que se ha dicho en la calle y muchas veces aquí, que ha sido un Proyecto de Ley muy participativo, que no se ha tramitado de tapadillo -como se ha dicho-, y así lo ha reconocido el informe del Consejo Consultivo -lo ha dicho también la Consejera- cuando en julio del dos mil ocho destaca la intensa participación mediante la formulación de numerosas observaciones, las cuales tuvieron debida respuesta, admitiéndolas o rechazándolas justificadamente, motivadamente, lo que ha permitido mejorar el texto tanto desde el punto de vista jurídico como técnico y de oportunidad, con clara vocación de permanencia.

Espero que, al menos, no pongan ustedes en duda la imparcialidad de este informe y del Consejo Consultivo cuando, precisamente, uno de los Ponentes fue el ex Presidente de la Junta de Castilla y León, el socialista Demetrio Madrid López.

Ese mismo informe les enmienda a ustedes la plana cuando, en la página cuatro, reconoce que "Con la norma proyectada, se pretende una regulación de los montes inspirada en una gestión forestal sostenible -señora Lafuente, sostenible- y en la multifuncionalidad y la integración de la planificación forestal en la ordenación del territorio, el fomento de las producciones forestales y de desarrollo rural -y tomen nota-, dando un mayor protagonismo a las Administraciones Locales en materia de política forestal".

El Consejo Consultivo y sus Ponentes sí se han leído el Proyecto de Ley y lo juzgan convenientemente. Ustedes no; ustedes se lo han leído muy poco, o no se lo

han leído. Ni tienen intención, además, de hacerlo. Y, como no se lo han leído, pues han ido desde el primer momento a lo que iban, hubiese sido el proyecto de ley que hubiese sido -lo tenían ustedes muy claro-: a desgastar al Gobierno, a desgastar a su Consejera y a intentar conseguir unos votos echándose al monte -en este caso, a la calle-, con su más puro estilo, el estilo peor socialista, basado muchas veces en la mentira y en la maledicencia.

Han mantenido ustedes en todo este proceso dos discursos diferentes: el que han llevado a cabo en Sede Parlamentaria, de ....., incluso de pasotismo, levantándose pronto de las Ponencias después de pocas horas de trabajo; reconociendo -como por lo menos lo ha reconocido aquí también la Portavoz- que llevaban una enmienda para el Fondo de Mejoras del 15%, cuando ellos mismos están de acuerdo en que hubiese sido el 20 o el 25% de... que estarían completamente de acuerdo. Pues, entonces, no entiendo por qué no retiraron la enmienda. Y al mismo tiempo que les hemos hecho ver que tenían ustedes que retirar enmiendas; enmiendas que eran clarísimamente contradictorias con la legislación básica. O hasta el punto más vergonzoso parlamentaria hablando de lo que hicieron en la última Comisión: no querer defender las enmiendas en el debate de la Ponencia que iba a Comisión, rehuendo así el debate parlamentario, que es para lo que legítimamente, señores del Partido Socialista, estamos aquí elegidos por los ciudadanos y las ciudadanas de Castilla y León.

Sin embargo, en la calle sí, ahí sí se han empleado ustedes a fondo. Llevan cuatro meses dedicados a mentir y decir mentiras en la calle. Yo creo que si les hubiésemos hecho caso a lo que ustedes han dicho en la calle, esta ley podría haber sido... el título de esta ley podría haber sido que "Por el mar corren las liebres, por el monte las sardinas, vamos a contar mentiras, tralará". Ese hubiera sido el título... [aplausos] ... más adecuado a lo que ustedes han hecho en la calle, engañando a todos que desconocen el Proyecto de Ley, diciéndoles que la Junta les expropia el monte, que les quita la propiedad; que las Juntas Vecinales dejan de ser propietarias; y otras... otras muchas más, como que las Entidades Locales pierden competencias.

Díganme un solo artículo, Señoría, en el cual este... esta Ley interfiera con el derecho de la propiedad; no hay ni un solo artículo. Dígame en qué artículo se le quitan las potestades a las Entidades Locales que tienen actualmente reconocidas; es que no hay ni uno solo. Y no me diga que el Artículo 7, en el cual repartimos y distribuimos las competencias de cada uno: la gestión de los montes por parte de la Consejería, de sus montes, y de otras Consejerías, en algunos casos concretos, si están afectados a otras Consejerías. No tergiversen ustedes las cosas.

Pero es que hay una gestión compartida, la que se viene haciendo desde hace muchos años. No se remita usted a la ley del cincuenta y siete. Es que la ley del cincuenta y siete está derogada por la ley del dos mil tres. Y desde mucho antes de aprobar la ley del dos mil tres se lleva un sistema conjunto de gestión con las Entidades Locales de los montes catalogados de utilidad pública que está funcionando bien, y que es el modelo que nosotros proponemos en esta Ley, porque está dando buenos resultados y porque hay muchas Entidades Locales que es el modelo que les gusta. Y ese es el que proponemos en esta Ley; y, por lo tanto, no me diga usted el Artículo 7, porque ya le digo que en ese tampoco lo pone.

En lo referente a las enmiendas que se mantienen vivas para su defensa en este Pleno, usted ha mencionado varias. Si tengo tiempo, le contestaré a todas las que pueda, pero, de las que se mantienen vivas, hasta el momento, pues diremos que al Proyecto de Ley se han incorporado sesenta y cinco enmiendas: cuarenta presentadas por el Grupo Popular y veinticinco de los Grupos restantes de esta Cámara -dieciocho del Partido Socialista, dieciocho del Partido Socialista, y siete del Grupo Mixto-, que, sin duda, pues han enriquecido el texto.

A todas ellas se les ha dado exhaustiva justificación y respuesta del motivo de nuestro rechazo, tanto en Ponencia como en Comisión. No obstante, y en el tiempo que me queda, voy a intentar, señor Presidente, entrar en algunos detalles de interés, porque hay muchos detalles de interés que, lógicamente, a muchas de estas enmiendas que yo voy a hacer referencia usted no ha hecho.

Por ejemplo, con su Enmienda número 6, pues el Partido Socialista quería que sea... que fuese monte, quería que fuese monte todos aquellos terrenos agrícolas que llevasen perdidos más de diez años. Es una enmienda... es un texto pactado por la Consejería con las organizaciones profesionales agrarias. Ustedes quieren que se reduzca a la mitad, que todos los terrenos que lleven perdidos diez años automáticamente sean montes. Esto se lo deberían de haber dicho ustedes a los agricultores también en la calle.

Con la número siete ustedes proponen que todas las dehesas salmantinas pasen a ser montes. Esto lo deberían ustedes haber pregonado también en Salamanca, a ver qué tal le sienta a los salmantinos que todas las dehesas, automáticamente, con su enmienda, pasen a ser montes.

En otras muchas más, y lo ha dicho usted, pues rayan en el absurdo, cuando solicitan que los dictámenes del Consejo de Montes tengan carácter vinculante. Pero sí, Señoría... Señoría, si se crea el Consejo de Montes

con carácter consultivo. ¿Conocen ustedes algún consejo consultivo que sus informes tengan carácter vinculante? Es que raya en el absurdo la propuesta. Y que la mitad de sus miembros sean representantes de las Entidades Locales. Pero sí es que, vamos a ver, es un consejo tan amplio, en el cual van a estar representados tanto representantes del Estado, de la Junta de Castilla y León, de las Entidades Locales, de las Universidades, de las organizaciones profesionales agrarias, ecologistas, asociaciones de propietarios, personas de reconocido prestigio. Es un comité que está formado por un amplio espectro de todas las gentes que tienen algo que ver en el sector forestal.

La 19, otra tamaño barbaridad que deberán ustedes explicar a los Ayuntamientos: crean... quieren que sean... -esta no tiene desperdicio- que sean indivisibles e inalienables todos los montes de titularidad pública, aunque no sean demaniales, aunque no sean demaniales. Yo es que no sé si ustedes entienden lo que han puesto. Esto supondría una merma considerable en las capacidades de... de decisión y de disposición de las propias entidades propietarias.

En la 21, pues la locura de que un monte pueda ser... estar entrando y saliendo en el Catálogo de utilidad pública cuando así lo diga el informe vinculante de la Entidad Local, que es lo que piden.

Piden también, en la 24, lo que no está permitido, que el procedimiento de inclusión en el catálogo, pues se haga a requerimiento de terceras personas. Eso no está permitido.

Otras muchas enmiendas pretender copiar literalmente artículos de la Ley 43; que usted sabe que hay un consejo por parte del Tribunal Constitucional que desaconseja esta práctica, aunque, por otra parte, como ya está recogido en la Ley básica 43, pues es de obligado cumplimiento, aunque no lo recojamos en nuestra normativa.

Solicitan ustedes también incluir como aprovechamientos forestales los aprovechamientos mineros, y ha hecho también en su discurso referencia otra vez a ello, como son las piedras y los áridos. Esta enmienda sabemos que es suya, y la 112 también. Es que no decimos que no se puedan extraer; usted sí, en la Enmienda 112... en una solicitud que se incluya, pero luego, en la Enmienda 112, dice pero, "estará prohibido sacarlos". Entonces, ¿en qué quedamos?

Pero no nos negamos; solamente que esos aprovechamientos tienen consideración de aprovechamientos mineros, no de aprovechamientos forestales, aunque estén en el monte, y se regulan por la legislación de minas, y se... y se tramitan, a través de la Consejería de Economía, en el Departamento de Minas, todas las

solicitudes. No decimos que no, pero son aprovechamientos mineros, no forestales.

La 93, por ejemplo, pues, tampoco tiene desperdicio. Proponen que cualquier propietario público o privado pueda autorizarse a sí mismo -ojo al dato-, pueda autorizarse a sí mismo la desaparición de un monte de su propiedad o parte de él, porque es un informe vinculante el que ustedes piden que emita.

También dos enmiendas, les hará gracia a las Entidades Locales. Pues en ella... en ellas, les obligan a modificar las ordenanzas locales en el caso de discordancia; no dicen que están en contra de que se tengan que modificar en el caso de que estén en discordancia, sino que van y apuntillan que, en caso de discordancia, deberán adaptarse en el plazo máximo de un año; con lo cual, les están poniendo ustedes unas obligaciones prácticamente imposibles de... de cumplir.

Con sus Enmiendas 94 y 104, se caen en nuestra Comunidad -y le enmiendo la plana otra vez-, se caen de nuestra Comunidad la construcción de todas las infraestructuras que tengan que pasar por montes de utilidad pública. Es que la redacción actual dice que se evitará siempre que haya una... una alternativa posible. Y es que ustedes dicen que eliminan la alternativa posible. Ustedes dicen que se evitará siempre pasar por montes catalogados de utilidad pública, con su enmienda, claro. Es que en la actualidad dice que se evitará siempre que se pueda; si no se puede, pues habrá que pasar por el monte de utilidad pública. Pero usted ha quitado el "siempre que se pueda... se pueda", por lo tanto están prohibiendo que se puedan hacer autovías en los montes de utilidad pública o trenes de alta velocidad. Fíjese usted qué desgracia para los sorianos: la única infraestructura importante que se está haciendo ahora en estos momentos, la única, que ha comenzado el plan de actuación específico para Soria, que es la autovía de Soria a Almazán, transcurre prácticamente el 80% por un monte de utilidad pública; no se podría haber hecho, si ustedes hubieran puesto esta enmienda y se la hubiésemos aprobado con anterioridad, porque no hay alternativa posible, no hay alternativa posible.

La 101, pues también les hará mucha gracia a las organizaciones agrarias y a los agricultores, ya que prohíbe la roturación con destino a cultivo agrícola en todos los montes. Esta enmienda va radicalmente en contra de lo que está estipulado en el Artículo 70. Ese artículo, ustedes no lo han enmendado; podían haberle enmendado para ser coherentes, por lo menos, también el Artículo 70, que recoge que sí se pueden roturar, en casos excepcionales, montes que no lleven con esa consideración más de treinta años y reúnan ciertas características. Pues ustedes, con esta enmienda, prohibirían todas las roturaciones en todos los montes. Tampoco permiten ustedes las roturaciones para apro-

vechamientos agrosilvopastorales, que es una práctica habitual en algunos sitios.

Otro disparate más es la obligación que proponen las Entidades Locales, en la 117, de elaborar un calendario de trabajos forestales que incluyan tratamientos básicos contra plagas, tratamientos anuales que deben realizar los propietarios, tanto públicos como privados.

En la 118, eliminan las competencias que tienen las Entidades Locales en materia de incendios, y luego resulta que en la 119 se las vuelven a incorporar.

Con sus propuestas en materia de... de incendios, en la 120 y en la 121, sería imposible adoptar ninguna medida preventiva, ya que nos exigen acordar uno a uno, uno a uno, con todos con los propietarios esas medidas contra incendios, lo cual sería inviable.

En la 122, proponen que cada propietario, incluidos particulares, se aprueben sus... sus propios planes de defensa contra incendios. ¡Pero cómo no les da vergüenza! Un propietario quiere que... ustedes que se aprueben sus propios planes de defensa contra incendios. Les debería dar vergüenza. O haberla retirado; pero es que no han retirado ninguna. Y es que también proponen que un particular -ojo al dato- se pueda prohibir a sí mismo aquellas actividades que supongan riesgo de incendio. Y eso siempre... eso sí, siempre que se lo motive justificadamente. Es también para nota.

Quieren tipificar como infracción el uso del fuego cuando... cuando genere un incendio forestal. Esto estaría bien; pero claro, señores, ¡a buenas horas mangas verdes! ¿Cómo comprenden ustedes que se nos va a escapar eso? Es que es una de las infracciones recogidas en la Ley 43 y, por lo tanto, de obligado cumplimiento, y es una infracción, y nosotros recogemos en otro texto que aceptamos todas las infracciones recogidas en la ley básica, más las que hemos puesto aparte en nuestra normativa de Castilla y León.

La 160, pues, también les gustará a los... a los propietarios de los montes, ya que obliga a elaborar un instrumento de ordenación forestal en el plazo de cuatro años, cuando la legislación básica permite que se hagan en plazo... en un plazo de quince años.

Tampoco han dicho que querían someter determinadas cortas y aclareos a declaración de impacto ambiental, con lo cual se retrasarían, e incluso habría años que no se podrían hacer esas cortas.

Y, por último, pues, mención especial merece la enmienda a la Disposición Adicional Sexta, que afecta sobre todo a la provincia de Palencia. Con la redacción actual, los agricultores que cultivan tierras en esta provincia, tierras de montes catalogados de utilidad

pública, desde prácticamente los años cuarenta, pueden seguir haciéndolo durante quince años más; con la redacción suya, con la redacción de su enmienda, estos cultivos podrían cesar inmediatamente cuando así lo estime la entidad propietaria, sin tener en cuenta la opinión de los agricultores en ningún momento.

Les propusimos una transacción, señor Presidente; la seguimos manteniendo, la propuesta de transacción que hicimos. No vamos a aceptar la propuesta que ustedes nos han hecho de retirar esa Disposición, porque los perjudicaríamos todavía más. Mantenemos en los mismos términos la transacción que les pusimos en la Comisión. Estamos todavía a tiempo, porque en ella decimos que todavía se pueden prorrogar por quince años, por periodos de quince años, e incluso, en algún momento determinado, quizás, pensar en la posibilidad hasta de... de la descatalogación de esos montes. Pero no se preocupen nadie de Palencia, que, si ustedes no quieren transaccionar el texto, en estos quince años que tenemos de plazo, el Partido Popular se va a encargar de darles la tranquilidad y la seguridad que necesitan los agricultores y los propietarios de Palencia.

Por cierto, se les ha olvidado a usted... a ustedes enmendar la Disposición Derogatoria, que es la que deroga la ley del noventa y cuatro, con la cual estaban ustedes satisfechos, satisfechísimos satisfechísimos -en algunas ocasiones, más que satisfechos, satisfechísimos-, porque era excelente; y luego, resulta que no han enmendado la Derogatoria. Podían haber dicho: anular la Derogatoria, para que siga vigente la del noventa y cuatro. Han hablado aquí excelencias de la Ley del noventa y cuatro de Fomento de Montes Arbolados para aburrir, usted y don Manuel Fuentes. No le he oído nada hoy; menos mal, veo que han rectificado. Porque, claro, aquella Ley, el día que se aprobó, la pusieron ustedes a caldo, y ahora resulta que era buena buenísima. Estoy seguro que ocurrirá lo mismo con la Ley de Montes: es hoy mala malísima, y dentro de unos años será buena buenísima; lo reconocerán ustedes mismos. Si lo... si lo están haciendo también con la... con la última ley que aprobamos en la última Legislatura, la Ley de la Ciudad del Medio Ambiente, que también era horrorosa, y ya están, incluso el Alcalde de Soria, diciendo que era buena.

Voy terminando, señor Presidente. Se han presentado también dos enmiendas técnicas, señora Presidenta, que están transaccionadas por todos los Grupos, que son correcciones técnicas a la Ley y, por lo tanto, creo que no habrá ningún problema para aprobarlos.

Voy terminando, se termina el tiempo. Y, en definitiva, Señorías, muchas enmiendas del Partido Socialista, pero muy malas; con la aprobación... con su aprobación, de esas enmiendas, hubiéramos empeorado considerablemente el texto de esta buena Ley de Montes de

Castilla y León, hubiésemos puesto muchas más obligaciones a las Entidades Locales, perjudicaríamos los intereses de los agricultores. Y de lo que sí estoy seguro es que estaríamos incurriendo en una clarísima anticonstitucionalidad de esta Ley, debido a que diecisiete enmiendas, diecisiete, nada menos, están frontalmente en contra de la Ley básica 43/2003. Les... les podría enumerar el número de todas ellas. No tengo tiempo para ello.

Hay otras dos, la 110 y la 111, que contradicen clarísimamente la Ley del noventa y nueve de Urbanismo de Castilla y León.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor... señor De Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Y hay otra, también, la 153...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor De Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... se va y es contraria a la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se lo hemos dicho, pero ustedes no retiran ninguna.

Por tanto, señores del Partido Socialista, poco rigor, poco trabajo y muchas mentiras. Pero no nos extraña, es su estilo...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor... Señoría...

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... y, lo peor de todo, no tienen ustedes ninguna intención de cambiarlo. Muchas gracias, señora Presidenta. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para réplica, por el Grupo Socialista tiene la palabra doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Mire, señor De Miguel, en cuanto a sus insultos y descalificaciones, pues no le voy a contestar, sinceramente. Creo, a lo largo ya de estos dos meses, que... *[aplausos]* ... que son más... además de una falta de respeto y de educación -que también, pero bueno, eso, cada uno es como... cada uno es como es-, son más falta de... de conocimiento, de conocimiento, de cuáles son las propuestas que presenta el... el Grupo Socialista, de cuáles son las propuestas que... que se van a realizar, y cuál... y de conocimiento de cuál es la... la realidad del mundo... del mundo forestal.

Usted me dice que... por ejemplo, que esta Ley, nosotros... que no la han hecho de tapadillo. Mire, muestra de que esta Ley la van a hacer, la han hecho, y lo van a seguir haciendo, de tapadillo es no aceptar la manotendida a la solución del problema que han creado ustedes con la Disposición Adicional Sexta. El Grupo Parlamentario Socialista... El problema es suyo, lo crearon ustedes con los agricultores, y la propuesta que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista es de intentar solucionarlo. Y ustedes, lejos de, aquí, con luz y taquígrafos, intentar solucionarla, lo van a hacer por la puerta de atrás, como están haciendo esta Ley y como van a hacer todas las modificaciones: sin que se entere nadie. *[Aplausos]*. Ahí queda bien claro el tapadillo que lleva esta... la Junta de Castilla y León con la tramitación de esta Ley. Primero, porque no saben lo que quieren.

Le diré, en cuanto a este argumento: la... la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista para intentar solucionar este problema -que han creado ustedes- dice que serán las entidades propietarias, en la línea que nosotros entendemos, las que determinen a qué se... a qué se va a utilizar ese terreno. Y con la propuesta que ustedes hacen, si ven un problema en... en la nuestra, ustedes también lo generan, porque dicen que serán cada quince años, previa solicitud de la entidad propietaria. Si la entidad propietaria no lo solicita, tienen el mismo problema. Con lo cual, les hemos tendido la mano, pero da igual, ustedes lo van a meter por la puerta de atrás. Qué más da, les damos la solución, les tendemos la mano, y ustedes nos escupan en ella. No obstante, queda.

En cuanto me ha dicho que las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, muchas de ellas son anticonstitucionales, pues no lo sé. Mire, juristas no nos han dicho absolutamente nada. La Letrada no ha dicho absolutamente nada en periodo de Ponencia; a lo mejor usted, con sus vastos conocimientos en jurisdicción, pues es capaz de decirnos qué es y qué no es anticonstitucional. No obstante, también le anuncio, desde aquí, que el Grupo Parlamentario Socialista sí que va a estudiar la posibilidad de recurrir esta Ley al Tribunal Constitucional, porque sí que entendemos que muchas de las cosas que tienen... *[aplausos]* ... sí son anticonstitucionales, y van en contra de los intereses de los municipios y de las entidades... y de las Entidades Locales.

Luego hablan todo el rato del... del Consejo Consultivo, de que Demetrio Madrid, el... el anterior Presidente de esta Cámara del Partido Socialista, que ha dicho que ha sido una ley maravillosa. Mire, no. El Grupo Socialista, además de leerse el... el... el informe del Consejo Consultivo, ha hablado también con Demetrio Madrid, y



ha dicho que está ya cansado de que se utilice su nombre en boca suya para decir lo que no dice.

Pero es que, además, además... [aplausos] ... además, además de que diga lo que... lo que usted lee, lo que usted ha leído, dice muchas cosas, y les da muchas leches, hablando claramente. A ustedes les dice el... el Informe del Consejo Consultivo una cantidad de cosas que tiene que cambiar. Y este Informe del Consejo Consultivo se hizo al anteproyecto que ustedes presentaron en el año dos mil cinco, no a este, donde no se incluían artículos como, por ejemplo, el 81, de exención de licencia urbanística. Con lo cual, a ese, no ha podido el Consejo Consultivo decir nada. Y le digo una cosa: a ese y a otras cuarenta y dos enmiendas que ustedes han presentado, seguramente el Consejo Consultivo les diría que las retirara, porque esas sí que son abusivas contra los intereses de las entidades propietarias de los terrenos forestales. [Aplausos].

Luego dice que no... que nosotros no hemos sido capaces de defender nuestras enmiendas en Comisión, y que... y que no hemos... no hemos querido participar en el debate, y que solamente lo hemos hecho en la calle. Mire, señor De Miguel, creo que en los quince debates que mantuvimos en Ponencia, quince, creo que hemos defendido hasta la saciedad la postura del Partido Socialista dentro de esta Cámara. Presentamos una enmienda a la totalidad para defender la postura del Partido Socialista en esta Cámara, la del Partido Socialista y la de muchas asociaciones y muchos ciudadanos preocupados para ello. Once de ciento sesenta y tres enmiendas son las que ustedes han tenido a bien... a bien hacernos... hacernos caso. Y le digo una cosa: no solo que no haga caso a las enmiendas del Partido Socialista, quizás deberían hacer caso a todos estos Ayuntamientos y Juntas Vecinales que les has solicitado que retiren la Ley de Montes. Tenían que hacer caso a las de... más de catorce mil firmas que tienen incluidas para retirar esta ley. Con lo cual, no ha sido tan participativa, ni tan buena ni ha generado... tanto tema.

Y por último, y por acabar, porque no tengo más tiempo para hablarle de... de todas las enmiendas. Sí, señor De Miguel, hay otras leyes que sí que reconocen aprovechamientos como la piedra y el árido, pero no solo eso, sino también el ocio, lo reconocen como... como aprovechamiento. También permiten la exclusión de los catálogos. Y lo que es más triste, y a esto no me ha contestado, nosotros lo que estamos pidiendo, lo que estamos pidiendo con esta Ley, es que los informes de las entidades propietarias tengan algún valor, que las entidades propietarias tengan voz y voto en lo que deciden, que los propietarios puedan decir qué es lo que quieren y puedan seguir manteniendo su patrimonio. Eso es lo que está pidiendo el Partido Socialista, eso es lo que le pide la gente de la calle. Y no es porque el

Partido Socialista haya mentido, sino porque nosotros sí que hemos sabido defender la postura que están defendiendo los ciudadanos. Ustedes no pueden... no pueden gobernar amparándose en un despacho, amparándose en un teléfono y parapetándose en un escaño. Ustedes tienen que salir a la calle, y ver el sufrimiento que tienen cada día los ciudadanos del mundo forestal...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS):  
Señora Lafuente, concluya, por favor.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: (Voy acabando). ... que... el sufrimiento que tienen los ciudadanos del mundo forestal, porque ven como los pueblos se van... se van... se van abandonando. Y usted dice: "Con esta Ley, como mínimo, nos vamos a quedar igual"; quedarnos igual, señor De Miguel, en el mundo forestal, con esta Ley, es ir para atrás; quedarnos igual es ver como nuestros pueblos se van reduciendo día tras día; y quedarnos igual es ver como los pueblos forestales se van a ir cerrando, teniendo... teniendo todos los recursos posibles para llevarlos a cabo.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS):  
Muchas gracias.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Hagan ustedes caso, no al Grupo Socialista, hagan ustedes caso a los ciudadanos que le piden en la calle que devuelvan la Ley, que la consensúen, y que realmente hablen con ellos. Y tengan en cuenta a estos ciudadanos, que no tienen ninguna práctica abusiva para destrozarse sus montes, sino que los únicos que han abusado de las prácticas han sido ustedes, porque el monte ha existido...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS):  
Señora Lafuente, concluya, por favor.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: ... antes de ustedes, y, desde luego, seguirá existiendo a pesar de ustedes. Muchas gracias. [Aplausos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS):  
Muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra don José Antonio de Miguel Nieto, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí, pues muchas gracias, señora Presidenta. Ha habido algunas cuestiones que no le he contestado antes; son veinte minutos, pero al final no da tiempo a todo. Voy a intentar dar debida respuesta creo que a todo lo que usted ha planteado en esta última intervención.

Nos decía, en la primera, que... que no hemos consultado con los ciudadanos. Sí, mucho, muchísimo, ha sido un proceso muy participativo. Pero es que, además,

ustedes, ¿no se consideran representantes de los ciudadanos? Debatendo la Ley con ustedes en el trámite parlamentario, explicándosela, ¿ustedes no representan a los ciudadanos? Creo que sí representan, y, por lo tanto, eso sobra.

Le hablaré al final, si puedo, de las excelencias que ustedes propagan siempre de la Ley de Castilla-La Mancha, una ley mucho más intervencionista que la nuestra, que tiene el mismo sistema de gestión de los montes, e incluso es mucho más intervencionista; y que usted, incluso el otro día, en un debate de televisión, la ponía como ejemplo y decía que era la ley que más le gustaba de España. Pues es mucho más intervencionista y deja menos gestión a los Ayuntamientos que la nuestra.

Que la... el voz y voto de las Entidades Locales. Pero claro que tienen, Señoría, pero cada uno vota en el ámbito de sus competencias: los Ayuntamientos votan en los Plenos, los Procuradores no vamos a votar a los Plenos de los Ayuntamientos. Pero tienen voz y voto, porque van a poder estar representados en organismos que antes no existían y que esta Ley crea: el Consejo de Montes, con representación en el Consejo de Montes, y en la Comisión Provincial de Mejoras. En... el 50% de los miembros de la Comisión Provincial de Mejoras son representantes de las Entidades Locales. ¿No van a tener voto en la Comisión Provincial de Mejoras? Léase la Ley, porque es que, entonces, es que no se ha leído la Ley.

El Artículo 81. Es que usted... claro, ahí está la maledicencia: dice las cosas a medias. Solamente están exentas aquellas obras que hagan falta para la gestión técnico-facultativa del monte, y que van a... a tener repercusión, todas esas obras, en beneficio de las entidades propietarias. Es que no le pide usted a Fomento licencia de obra para hacer una autovía en su término municipal; es lo mismo para la gestión técnico-facultativa del monte.

Lo del CO<sub>2</sub>. Lo hemos puesto nosotros a través de una enmienda, y además usted lo tiene contemplado en la Ley 43, porque recoge todos los beneficios que puedan producir todas las externalidades del monte, y, por lo tanto, como está recogido en la Ley 43, lo recogemos nosotros también.

Que no habla del desarrollo sostenible, ha dicho. Pero vamos a ver, si es que es el eje básico de toda la Ley. Lo ha dicho el Consejo Consultivo; no sé lo que dirá ahora Demetrio Madrid, pero yo leo lo que está escrito, y quién ha sido el Ponente, y lo que han dicho, y no se va a retractar nadie ahora de lo que han dicho; porque además es verdad. Si es que no se tienen por qué retractar, porque todo lo que ha dicho es verdad, está en la Ley.

De la Adicional Sexta. Pues mire, mantenemos la transacción. No les crea, de momento, ningún problema a los agricultores de Palencia. Ninguno, al contrario; era una cosa que se negoció hace muchos años y aquí estaba el anterior Director General del Medio Natural con las organizaciones profesionales agrarias. Si ahora parecen pocos quince años, pues bueno, intentaremos hacernos eco de esas sugerencias, y estoy seguro de que lo podremos solucionar.

Hablaba usted, en su primera intervención, también, de incentivos fiscales. No quería entrar yo en la materia, pero, mire, solo le tengo que decir una cosa: ustedes, en Soria, a través del Plan de Actuaciones Específicas para Soria, dijeron que Zapatero iba a quitar todos los gravámenes fiscales que tuviesen las suertes de madera. Resulta que los han puesto, y, ahora, todas las suertes de madera de las comarcas de pinares están pagando un 18% de IRPF, que antes no lo pagaban, gracias a Zapatero, cuando lo que prometieron era que no lo iban a pagar. *[Aplausos]*. Eso es lo que tenían que haber hecho ustedes.

Me... me queda poco tiempo, pero es que le diría veinte artículos en los cuales les da potestades... más potestades de las que tienen a las Entidades Locales: en las inclusiones y exclusiones de catálogo; en el ejercicio de las potestades; también tienen el derecho de adquisición preferente de tanteo y de retracto, en el caso de refundición de dominios con un propietario particular, que tienen el derecho en favor de la Entidad Local; se les dará audiencia en la extinción de servidumbres y... y gravámenes; la ordenación forestal determinará... la determinarán, junto a la Consejería, sus objetivos generales; deberán emitir un informe previo en las prórrogas de aprovechamientos; acordarán su plan anual de aprovechamientos; emitirán informe previo al otorgamiento de títulos para usos comunes, privativos y especiales; en procesos de concentración parcelaria, la Entidad Local emitirá informe previo y favorable; los planes de ordenación, antes de su aprobación, deberán someterse, con carácter preceptivo, a las consultas de las Entidades Locales afectadas; el cambio de uso forestal deberá contar con la previa conformidad de la Entidad Local propietaria; las Entidades propietarias Locales serán quien tramiten los procedimientos de concesiones sobre el derecho público forestal de su propiedad; las medidas de restauración se llevarán a cabo previa audiencia a las Entidades propietarias; el Plan Anual de Mejoras, se incluirán las obras que estén acordadas previamente con las Entidades Locales propietarias; la ejecución de las mejoras les corresponde a las Entidades Locales.

En la Disposición Adicional Primera hay también... -lo ha dicho en la exposición la señora Consejera- cerca de novecientas Entidades Locales verán condonadas sus deudas de contratos de repoblaciones forestales, que

afectarán a un total de trescientas treinta mil hectáreas, por lo menos, con un global de 3.000.000 de euros o más.

También y termino con esto-, en las facultades: gestionarán, conjuntamente con la Consejería, los montes catalogados de utilidad pública, y tendrán plenas competencias de gestión en el resto de los montes de su propiedad. En todos: en el resto de los montes de su propiedad.

Por si fuera poco, además, es que, señores socialistas, ustedes, en esta Ley, han votado en contra de que se cree el Consejo de Montes, de que los propietarios tengan derecho a hacer... -sí, sí, han votado en contra de todos estos artículos- de hacer suyos los aprovechamientos forestales, de que los aprovechamientos que vengan realizándose con las normas consuetudinarias y las ordenanzas se respeten. Ustedes han votado en contra incluso del reconocimiento expreso que se hace a las ordenanzas y a los derechos consuetudinarios de las comarcas de pinares de Burgos y Soria. Ustedes han votado en contra de las medidas de fomento; de las ayudas al asociacionismo forestal; de las ayudas para el fomento de las industrias y empresas forestales -que crean empleo; no diga que no crean empleo, porque son estas industrias, precisamente, y con las ayudas que se establecen, las que tienen que crear empleo-; de las aportaciones al 15% mínimo, nada más... o sea, nada más, al Fondo de mejoras; de la creación de la Comisión Territorial de Mejoras -también lo han votado ustedes en contra-; de la Disposición Adicional Novena, por la que se crea el Fondo Forestal -también lo han votado ustedes en contra... [murmulló] ... claro que lo han votado en contra-; y de la Disposición Derogatoria, que -como digo- tan contentos estaban ustedes con la Ley de Montes Arbolados. (Termino, señora Presidenta).

Y, en fin, Señorías, aprobamos hoy una ley que garantiza para muchos años la conservación, protección, restauración, fomento y aprovechamientos sostenibles de los montes de nuestra Comunidad Autónoma, promoviéndose su utilización ordenada. Una ley de larga elaboración, es verdad, con una intensa participación en ella de todos los colectivos de la sociedad implicados en la política forestal que así lo han deseado. Una ley que potencia las potestades y la representación de las Entidades Locales propietarias de los montes. Una ley que respeta los derechos consuetudinarios de los vecinos y su... y sus ordenanzas locales. Una ley que consolida la propiedad forestal...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor De Miguel, termine ya, por favor.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: (Termino, señor Presidente). ... en nuestra Comunidad Autónoma. Una ley que fomenta las inversiones en los montes tanto

públicos como privados, que fomenta el asociacionismo forestal y fomenta la instalación, reestructuración y mejora de las empresas e industrias forestales de Castilla y León, contribuyendo con ello a la creación de empleo y a la fijación de población en el medio rural.

Una Ley de Montes, en definitiva, Señorías, que, junto con la Estrategia Forestal y el Plan Forestal, conforman el programa... el programa forestal ambicioso de Castilla y León, bien dotado de recursos económicos; un programa con vocación de permanencia, un programa modélico, que es referente... que es referente nacional e internacional...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, termine ya, por favor.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... pero, sobre todo, un programa y una ley que son buenos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... para nuestros montes, son buenos para Castilla y León...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor De Miguel. Muchas gracias.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... y son buenos para su gente. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Muchas gracias. [Aplausos]. Pasamos a continuación a debatir las Enmiendas número 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 31 y 32 del Grupo Parlamentario Mixto, que se mantienen para su defensa en este Pleno. Tiene la palabra don Joaquín Otero. Puede empezar.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Algunos me preguntaban hace un momento si íbamos a intervenir en la Ley de Montes. Con la que está montada en León, ¿cómo no vamos a intervenir en la Ley de Montes? Y es que, además, efectivamente, hay enmiendas numerosas que permanecen vivas. Bien.

En definitiva, señores Procuradores, señora Consejera de Medio Ambiente, la Ley de Montes, cuando entró como anteproyecto en esta Cámara, era una ley mala; ahora, con las pocas modificaciones que se han hecho a lo largo del trámite parlamentario, es una ley menos mala, pero sigue siendo una ley mala. (Por cierto, alguien se dejó el bolígrafo olvidado aquí. Yo se lo... yo se lo guardo).

Miren, a lo largo de la tramitación parlamentaria es verdad que ha habido algunos avances: algunas enmiendas se han aceptado de las presentadas por este Grupo, de las más de treinta presentadas por este Grupo, por ejemplo, la incorporación de las Universidades al Consejo de Montes; por ejemplo, una transacción importante -era un caballo de batalla importante-, la reducción de... dentro de ese Plan de mejoras, del porcentaje del 20% al 15%; y se le ha conseguido dar también, a través de la aceptación de algunas de nuestras enmiendas, un protagonismo parcial y muy puntual a las entidades propietarias del monte en algunos aspectos.

Pero, con todo esto, la Ley sigue siendo una ley extraordinariamente intervencionista. Yo diría más -ni siquiera es intervencionista la palabra-: es paternalista; es, más o menos, la interpretación de que los propietarios del monte público, Ayuntamientos y Juntas Vecinales, tienen monte público, pero son los hijos, y la Junta de Castilla y León, que no es la propietaria del monte público, es el padre. El padre no se fía de la gestión que pueda hacer... que puedan hacer los hijos de su patrimonio, y, por tanto, es la que decide lo que tienen que hacer los hijos con su patrimonio. El problema es que yo creo que ni los Ayuntamientos ni las Juntas Vecinales se resignan a jugar el papel de hijos en esta Ley, porque entienden -yo también lo comparto y lo respeto- que son mayores de edad, tanto Ayuntamientos como Juntas Vecinales; y, sobre todo -que es que nos olvidamos muchas veces-, es que son los dueños, son los propietarios del monte, los que tienen el derecho que reconoce la Constitución Española a la propiedad.

Dicho esto, y destacando este carácter paternalista de la Junta, que lo sigue siendo después del trámite parlamentario, es verdad también que una buena parte de ese carácter intervencionista deviene de la ley general del Estado, de la ley básica, de la Ley 43 de dos mil tres, que tampoco deja en muchos aspectos margen de actuación a las Comunidades Autónomas a la hora de que a su vez estas puedan darle más protagonismo a los propietarios del monte. Por tanto, también es verdad que se viene ya constreñidos a elaborar una ley por la ley básica, que, por supuesto, la ley autonómica no puede contradecir, porque es una ley de desarrollo normativo.

Y, además, esta es una ley excesivamente general: se ha tratado por igual a todos los montes de toda la Comunidad Autónoma. Fíjense, una Comunidad Autónoma extensa, variada, que es más grande que Portugal, y, sin embargo, se establecen muy pocas excepciones, se le da muy poco protagonismo -ningún protagonismo, diría yo- a los usos y costumbres de cada uno de los territorios. ¿Qué tendrá que ver la gestión que se pueda hacer en la parte oriental de la montaña leonesa con la que se pueda hacer en Soria, o la gestión que se pueda hacer en Salamanca con la gestión que se pueda hacer en Burgos en cuanto a los montes se refiere, donde

histórica y tradicionalmente se ha venido aplicando un derecho consuetudinario, una costumbre que ha funcionado y que ha respetado, además, los montes, porque es el interés primigenio que tienen los propietarios de los montes? Pues bien, aquí se ha metido a todos en el mismo saco, todos somos iguales y todos nos vamos a regir por una ley que va a regular situaciones distintas con normas iguales. Es otro de los grandes problemas.

Por ejemplo, se obvia, en la ley, se obvia de forma implícita, que hay unas partes de esta Comunidad Autónoma, unas provincias, donde hay unas figuras jurídicas, unas Entidades Locales Menores, unas Juntas Vecinales, que tienen unas características determinadas, unas posibilidades de gestión determinadas, no se tienen en cuenta, se les valora exactamente igual que a los Ayuntamientos; es decir, se le da las mismas atribuciones a un Ayuntamiento grande que a una Junta Vecinal pequeña a la hora de tomar posición cuando hay que decidir cuestiones sobre el monte. Y ese es otro de los grandes errores que tiene la ley que ahora mismo estamos debatiendo y que será aprobada dentro de unos minutos con la mayoría del Grupo Parlamentario Popular, pero nada más.

Como quiera que estamos en el debate de las enmiendas parciales, hay que referirse a las enmiendas parciales. Es el momento oportuno, a pesar de las consideraciones generales. Quedan cerca de treinta enmiendas vivas de las que hemos presentado y defendido en las distintas instancias -Ponencia y Comisión-, a ellas me voy a referir muy brevemente.

En primer lugar, con la Enmienda número 1 pretendemos suprimir la consideración como monte de los terrenos no cultivados durante veinte años, con carácter general. Había que establecer ahí excepciones, porque no siempre los terrenos que no estén cultivados durante veinte años pueden considerarse monte. Y aquí se hace con carácter general.

La Enmienda número 2 va en los mismos términos.

La Enmienda número 3 es una enmienda que ha sido aceptada -ya me he referido a ella-, es la incorporación de las Universidades al Consejo de Montes.

A través de la Enmienda número 4 pretendemos incorporar al Consejo Comarcal del Bierzo, aunque no sea propietario ni titular de monte público, pero sí tendrá algo que decir en los montes afectados por su ámbito territorial, al trámite de audiencia en la elaboración del catálogo de montes de utilidad pública.

Con la Enmienda número 5 pretendemos incluir a las entidades propietarias en la toma de decisiones en el ejercicio de las potestades de investigación, deslinde, desahucio, etcétera, y no solamente darles audiencia,

como establece la ley, sino darles también capacidad de decisión, porque, insisto, son las dueñas del monte, las propietarias.

Con la Enmienda número 6 pretendemos que, en el derecho de adquisición preferente, no tenga prioridad absoluta la Junta de Castilla y León, sino que lo ejerza también de manera conjunta con los propietarios del monte; es decir, que tenga el mismo derecho preferente los propietarios "para eso son propietarios" que la Junta de Castilla y León. La ley ahora mismo da prioridad a la Junta de Castilla y León.

La Enmienda número 7 es una enmienda que ha sido aceptada, y pedíamos el informe previo de los propietarios en la extinción de servidumbres u otros gravámenes. Efectivamente, se ha aceptado; y ahí tendrán un protagonismo los propietarios: los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales.

Con la Enmienda número 8 pretendemos incluir a la entidad propietaria del monte en la determinación de las condiciones técnico-facultativas de los aprovechamientos.

Con la 9 pretendemos que se tenga en cuenta al propietario del monte "Ayuntamiento o Junta Vecinal" en la fijación del precio mínimo de enajenación.

En la Enmienda número 10, en consonancia con la anterior, pretendemos lo mismo con respecto a la enajenación por debajo del precio mínimo.

La Enmienda número 11, importantísimo para nosotros porque es donde prácticamente se derogan todas las normas consuetudinarias y ordenanzas que existen, que coexisten y que funcionan a lo largo y ancho de toda la Comunidad Autónoma, pretendemos evitar la derogación que hace la ley, implícita, de las normas consuetudinarias que rigen desde tiempo inmemorial en distintos puntos de la Comunidad Autónoma, y que debería de seguirse manteniendo.

La Enmienda número 12 la retiramos, porque es una enmienda que se ha subsumido en la enmienda que al mismo artículo han presentado y han transaccionado el Grupo Parlamentario Popular y Socialista.

Con la Enmienda número 13 pretendemos, por innecesaria, la exigencia de comunicar por el propietario del monte a la Consejería la identidad de todos y cada uno de los vecinos que quieran disfrutar de los aprovechamientos. No entendemos para qué. Además, algunas entidades, como las Juntas Vecinales pequeños, hasta tendrán dificultades para elaborar ese listado.

Con la Enmienda número 14 pretendemos que la utilidad pública... la entidad propietaria del monte, perdón,

intervenga, junto con la Consejería, en la regulación del pastoreo.

Con la 15 pretendemos limitar el excesivo control de la Junta en los aprovechamientos maderables y leñosos. Es excesiva la obligación del propietario de hacer un plan de aprovechamiento y excesivo que la Junta, además, tenga que darle el visto bueno, porque, al final, lo podría hacer la Junta, si es la que va a decir sí o no; es excesivo, a nuestro juicio.

La Enmienda número 16 la retiramos. Está subsumida en una enmienda ya presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

La Enmienda número 17 está aceptada. Pretendíamos "y así será" el informe propio... previo de la entidad propietaria (Ayuntamiento o Junta Vecinal) en la prohibición o... o restricción del uso común del monte. Y ha sido, insisto, aceptada o transaccionada con una del Grupo Parlamentario Popular.

En la 18 pretendemos suprimir la intervención de la Consejería en las concesiones demaniales por innecesaria (lo de "demoniales" es un error técnico, evidentemente, del ordenador).

En la 19 pretendemos dar audiencia a los propietarios en la revocación de autorizaciones.

En la 20, igual que en la anterior, audiencia al propietario en el sometimiento a condición en el otorgamiento de concesiones o autorizaciones.

La 21, por coherencia con la Enmienda número 9, sobre el precio mínimo de enajenación.

La 22, pretendemos dar audiencia a los propietarios del monte en la determinación de garantías para la ocupación del mismo.

Con la 23 pretendemos que el silencio administrativo sea positivo para las solicitudes de reversión del monte a los usos agrícolas.

Con la 24 pretendemos dar intervención también al propietario del monte "Ayuntamiento o Junta Vecinal" en los cambios de usos motivados por procedimientos de concentración parcelaria.

Con la 25 pretendemos anular la exención de licencias urbanísticas a la Junta para actos de uso del suelo que promueva la Consejería, más que por innecesaria, por dudosa legalidad. Eso le compete al ámbito local, a las Corporaciones Locales.

Con la 26... la 26 la retiramos. Pretendía la adopción de medidas preventivas en materia de incendios sin oír a

los propietarios. Pero es verdad que estas medidas preventivas se establecen en casos de urgencia. Por tanto, nos parece razonable que en caso de urgencia no haya que dar ese trámite, y retiramos esa enmienda.

Con la 27 -y voy terminando- pretendemos dar audiencia a los propietarios en la restauración de montes devastados por incendios y vendavales.

Con la 28... también la retiramos. Es una enmienda que se subsume en otra enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, nos damos por satisfechos.

Con la 29, que es una enmienda transaccionada, importantísimo, hemos conseguido, efectivamente, rebajar, dentro del Plan de Mejoras o del Fondo de Mejoras, la aportación del 20 al 15%. Era una petición unánime por parte de todos los sectores.

Con la 30, es una enmienda también ya transaccionada, decomiso y entidades depositarias. Se permite que puedan ser también la Consejería entidad depositaria de los objetos decomisados.

Y con la 31, que tiene relación con la del Fondo de Mejoras, pretendemos que el ingreso en el Fondo de Mejoras sea del 15 y no del 20% de las cantidades procedentes de indemnizaciones por daños y perjuicios; por tanto, por responsabilidad civil.

Y, por último, la Enmienda 32, con la que pretendemos la defensa del derecho consuetudinario leonés, del mismo modo que se hace excepcionalmente en la Disposición Adicional Segunda del derecho consuetudinario de las comarcas pinariegas de Burgos y Soria. También en León existe un derecho consuetudinario que queremos que se siga aplicando, porque se ha aplicado hasta ahora, y, además, con buen resultado, como puede observarse a la vista de los montes que tenemos en las mejores condiciones posibles en toda la provincia de León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero. [*Leves aplausos*]. Para un turno en contra, tiene la palabra la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Simplemente, no... bueno, voy a utilizar un turno a favor en alguna de las enmiendas y otro en contra. Va a ser muy breve, se lo dije ya al... al Portavoz del Grupo... del Grupo Mixto en... en la Comisión.

Nosotros vamos a apoyar las Enmiendas 6, 8, 10, 14, 23... perdón, 20, 23, 24 y 25, porque entendemos que van en la línea y en consonancia con lo que el Grupo

Parlamentario Socialista está defendiendo también de dar participación a las entidades propietarias.

Y el resto de las enmiendas las vamos a... a votar en contra, porque entendemos que son poco ambiciosas para la postura que estamos manteniendo. Si se hubieran mantenido algunas de ellas según venían en... no... no pidiendo simplemente audiencia, sino otorgando posibilidad de gestión y que los informes fueran vinculantes, hubiéramos votado también a favor.

No obstante, creo que la postura es bastante coincidente en cuanto al contenido de la ley. Y esas son las enmiendas que vamos a votar a favor y las que vamos a votar en contra de la ley. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Sí, perdone. Me quedaría más claro: ¿ninguno va a haber abstención?, ¿ninguna enmienda?

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: A ver. Sí, nos vamos a abstener en...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ¿La 32?

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: ¿Perdón?

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Pregunto.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Sí, nos vamos a abstener en la... en la Enmienda número 32.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): O sea, votación separada de tres, por favor.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Eso es. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): De acuerdo. Muchas gracias. Gracias. Para un turno, ahora, en contra, tiene también la palabra el Procurador del Grupo Parlamentario Popular don Óscar Reguera. Puede empezar.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Bueno, realmente, después de pasado el Rubicón -digamos- estrella, que era el debate anterior, ¿no?, de las enmiendas del Grupo Socialista, pues para mí es un placer debatir con usted y darle y reiterarle las razones por las cuales rechazamos lo que rechazamos, y solicitamos las retiradas que solicitamos.

Sin embargo, sí me empieza a decepcionar un poco su talante. Y se lo digo sinceramente, porque yo gozo de tener la cualidad de ser leonés también, y conozco muy bien mi tierra, me he criado muchos años allí, y presiento que usted ha hecho aquí un anticipo de lo que va a ser

la expresión de su voto, a mi modo de ver, está crasamente equivocado, porque si algo nos precia a los leoneses, como a los castellanos, en general, es que somos gente recia –probablemente, a lo mejor, hosca o seca al trato inicial–, pero gozamos de un corazón de oro, y sobre todo valoramos la verdad. Quizás usted se ha dejado seducir por vientos revolucionarios, agitadores, coyunturales, y no ha visto la cruda realidad de la... de la verdad. Y la verdad es que esta Ley, y se lo digo porque yo suelo no mentir, suelo no mentir; soy humano, también me equivoco a veces... [Murmullos]. ¿Eh? [Murmullos]. Sí, pero en casa, no aquí. [Risas].

Le decía: esta Ley es razonablemente buena. Y no me agradaría, sinceramente, como leonés se lo digo, que, por haberse dejado llevar de ese tipo de vientos, no sea capaz de atisbar la auténtica realidad y la verdad, y es que esta Ley es razonablemente buena.

Mire, si usted hablaba de paternalismo, yo no entiendo esa palabra, por la sencilla razón de que, el procedimiento de gestión de los montes de utilidad pública, esta Ley no genera nada *ex novo* que no se haya hecho, no con ocasión de la ley del dos mil tres, sino desde hace muchos años. Es decir, el procedimiento de gestión tradicional ha sido que los asuntos de interés general son velados por el ente... por la Consejería o la Junta de Castilla y León, y los asuntos propios, asuntos inherentes a la propiedad, son responsabilidad de los Ayuntamientos. Y así ha venido siendo. Y esta Ley lo único que hace es reproducir, consagrar y perfeccionar ese sistema de gestión que tan buenos resultados ha dado. Luego no entiendo que diga que somos paternalistas.

Entiendo, quizás, desde su perfil ideológico, de lo que usted descende, desde esa derivación leonesista que usted tiene, que usted haga aquí una estrategia y un cierto subterfugio para justificar que esta Ley no respeta determinadas costumbres.

Mire, yo no sabré de algunas otras cosas, pero de estas sí. Y sí le puedo decir que me tendrá que demostrar usted a mí mucho dónde está ese presunto derecho consuetudinario leonés –y se lo dice un leonés– diferencial del que puedan tener los modelos de gestión palentinos, de los montes zamoranos de Sanabria, o –por irme a otros lados– de muchos lugares de las... de la geografía regional; incluso los de El Bierzo, ya que estamos hablando de una comarca con singularidad específica. Luego me parece muy bien que lo haga usted como alarde, para colar de rondón esta... estas cuestiones, y la última disposición en su enmienda, pero no me parece que sea razonable.

Esta Ley –vuelvo a repetirle– es muy buena, razonablemente, muy buena; respeta las competencias de las

Administraciones que concurren en el proceso, y, sobre todo, está impregnada de una protección permanente sobre los montes, sobre los recursos de los que ellos se pueden... de los que de ellos se pueden obtener, y, sobre todo, de la pervivencia sostenible y aprovechable de ellos.

Voy a hacer un repaso rápido relativo a... a las enmiendas que se mantienen vigentes, y vuelvo a repetirle lo que le dije en Comisión, los mismos argumentos. Para mí es muy fácil, son pocas, no le pasa como a otros, que hacen... generan un empacho indigestible de... de enmiendas, y luego, en Comisión, tenemos que interrumpirla porque no se aclaran a la hora de tener que votarlas. A usted, afortunadamente, en eso es menos prolijo, y más coherente y cuerdo en las exposiciones.

La Enmienda 1 se la rechazamos porque creemos, seguimos creyendo, que es necesario acotar un plazo... plazo concreto para aplicar la definición de monte.

La 2 también se la rechazamos porque, además, es un precepto ya recogido en la ley base, la Ley 43/2003.

En la Enmienda número 4, se la rechazamos porque en el propio procedimiento de información pública para la inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública ya pueden participar el resto de Administraciones a las que usted alude; léase Diputación Provincial, o el propio Consejo Comarcal del Bierzo. Entendemos que ya el propio procedimiento lo admite, no ha lugar a hacer diferenciaciones innecesarias.

Les... le habíamos solicitado que retirara la Enmienda número 5, porque además que... además de creer que planteamos su transacción, de hecho, en Comisión, sobre la base de una redacción propuesta por nuestro Grupo Parlamentario que era más acorde con la legislación básica, y estaba, además, en consonancia con una enmienda del PSOE, creemos que en la redacción ya existente queda englobada su pretensión. Vuelvo a repetirle que la retire, usted verá. Si la quiere mantener, nosotros vamos a votarla negativamente.

En la 6, la rechazamos porque el propio Artículo 25 de la Ley 43/2003 reconoce el derecho de adquisición preferente exclusivamente a favor de la Comunidad Autónoma. Como usted comprenderá, no vamos a hacer una cosa *contra legem*.

En la Enmienda número 8, usted pretende que haya un acuerdo con la entidad titular del monte en las condiciones técnico-facultativas de ejecución de los aprovechamientos. Este aspecto, le recuerdo que la Ley lo encomienda a la Consejería, por razones obvias: es quien dispone de técnicos con criterio técnico suficiente como para poder realizarlo. Pero además es que esto

guarda relación con una regulación a favor del órgano forestal para este menester de la Comunidad Autónoma establecido en los Artículos 36 y 37 de la Ley 43/2003.

La 9, la Enmienda 9, en la... en lo que hace referencia a fijación de un precio mínimo de salvaguardia... que salvaguarda el interés de la entidad propietaria y el carácter de utilidad pública del monte, usted no lo entendía que por qué hacemos esto. Mire, eso lo que va a permitir, además, es que se garantice que en todo momento el aprovechamiento se realice en las condiciones económicas más razonables, más objetivas y más ventajosas para la entidad propietaria. En consecuencia, no vamos a aceptársela.

La 10, por idénticas razones que la anterior, tampoco se la aceptamos.

La 11, no entendemos por qué usted la mantiene. Pretende suprimir parte del texto y, con ello, impedir una paulatina armonización de las distintas ordenanzas locales que puedan ser, en algún aspecto puntual, en muchos casos, incoherentes con el marco jurídico general; pero yo entiendo, y entendemos, que ese es el procedimiento normal, habitual, en cualquier proceso legal -y usted es experto en Derecho, y... y creo que no lo pueda negar-.

Le agradezco que ya comience a estar en retirada en alguna de las enmiendas, como la 12, que ha retirado.

La 13, no le vamos a aceptar tampoco esa enmienda porque estimamos, sinceramente, que no cuesta mucho trabajo hoy día, con correo, por fax, por Internet, enviar una simple relación de los vecinos que realizan aprovechamientos al órgano de la Comunidad Autónoma. Y, sobre todo, porque -aunque usted no lo crea- esa relación, una vez conocida por la Guardería Forestal, constituye una salvaguarda de los propios intereses y de los propios derechos de los vecinos adjudicatarios frente a terceros que puedan usurparlos.

La 14, el propio Artículo 36 de la Ley 43/2003 ya dice lo que dice, regula la... los aprovechamientos no... no maderables, y entre ellos los pastos, y dice que se regulará... se realizará -perdón- por el órgano forestal de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, la vamos a rechazar.

La 15, creemos, sinceramente, está mejor regulada en el proyecto tal y como está.

La 17 se la aceptamos en... en otro momento.

Le proponemos también la retirada de la 18, ¿eh? Ese lapsus cálamí, presuntamente, de... de... de decir demonial a demanial, lógicamente, cambia todo el espectro, ¿no? Esta es una Ley de Montes, no es la ley

del infierno ni del averno. Y, en consecuencia, no creemos que sea preceptivo el que usted la mantenga.

La 20, tampoco. Se la rechazamos, porque lo que usted pretende, además, está ya recogido, si hubiera leído el Artículo 62.1 del propio proyecto de ley.

La 21, tampoco, por las mismas razones que explicamos en relación con la determinación del precio mínimo.

La 22 porque la fijación de garantías para la reparación del terreno ocupado es, evidentemente, un aspecto técnico-facultativo que debe fijar la Consejería a través de su personal técnico.

La 23 tampoco se la aceptamos, porque en el caso que usted enmienda es un cambio de uso forestal, el caso, revirtiendo al uso agrícola parcelas de monte privado que reúnan determinadas condiciones. En ese caso, estimamos que el silencio debe ser negativo para evitar que un silencio positivo por transcurso de determinados plazos pueda generar graves perjuicios irreparables para el monte.

La 24 tampoco se la aceptamos, porque creemos que no debe variarse el procedimiento de concentración parcelaria, por mucho que usted lo diga, con audiencias adicionales, cuando ya el propio procedimiento de concentración regula en sus distintas fases mecanismos de información pública suficientes y de audiencia a los interesados, que garantizan los derechos de la propiedad.

En cuanto a la 25, la rechazamos, pero es evidente que es simplemente un desarrollo de una previsión contenida en el Artículo 97.2 de la Ley 43. Esa exención de vigencia... de licencia urbanística municipal está atribuida, en los casos que se hagan cuestiones relativas al monte -y no se tergiversen en este Pleno, ni usted ni por nadie, los asuntos, al monte-. Y lo que no entenderé... entenderíamos es que una entidad pública propietaria, si aceptáramos su enmienda, debería gestionar, tramitar y resolver, con el tiempo y los recursos que eso supone, licencias municipales de obras para actuaciones y mejoras de su propio monte o del de las Entidades Locales de su propio término municipal.

Agradezco la retirada de la 26 y de la 28, porque ha entendido usted que son muy razonables.

La 29, evidentemente, la debemos entender transaccionada o retirada, le ruego que lo aclare.

Y la 31 está vinculada... vinculada, lógicamente, a la 29, en cuanto al 15% de... de ingreso en el fondo de mejoras. De acuerdo con la redacción dada por la enmienda de nuestro Grupo, queda razonablemente



reflejado ese 15%, porque trae... lleva a... a referirse a la ley de bases; en estos momentos, lo que la... la Ley 43 dice es el 15%. Y, lógicamente, debería transaccionarla o retirarla, usted verá.

Y, por último, la Disposición Adicional nueva. Hombre, vuelve otra vez a reiterar su espíritu reivindicativo leonés. Me parece razonable. Pero mire, yo soy consciente, como leonés, que concilios, fueros y reyes dieron prestigio a León -eso lo dice el... el himno, ¿verdad?-, pero no me parece este, sinceramente, el caso, después de haber estado horas y horas y horas analizando este proyecto de ley, el lugar razonable para hacer reivindicaciones leonesistas.

Con esto, solo tengo que decirle que, por todas esas razones, o... o enmienda sus propias enmiendas retirándolas, o, si no, tendremos que votarlas en contra. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Gracias, Señoría. Para un turno de réplica -y aclarando a Sus Señorías que los turnos que estaban fijados por los Portavoces eran de veinte minutos, y voluntariamente han renunciado todos los intervinientes, de forma que aquel que hoy ha tenido la luz roja podía estar hasta veinte minutos, por eso no he llamado la atención a ninguno-, ahora tiene la palabra, por cinco minutos... *[Murmillos]*. No, lo digo porque alguien me ha llamado desde la tribuna y... para aclararlo, no lo digo con ningún ánimo. Es decir, Portavoces fijaron veinte minutos, a mí me parecía excesivo, y voluntariamente han renunciado a ello, en la tribuna, según iban llegando; de forma tal que, al hacerlo, si luego se pasaban algunos minutos con la luz roja, yo no les puedo llamar la atención. Lo digo para que quede claro que esta Presidencia es ecuaníme con todos. Y ahora, para cinco minutos, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias. *[Murmillos]*. No, diez, computó diez, computó diez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Me han pedido los señores Procuradores que pusiera diez.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Ahí ponía diez, y eran veinte.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Yo les ruego que respeten a esta Presidencia. Lo han pedido al subir a la tribuna, pónganos diez. Pero, no obstante, tenían veinte. Por eso no les puedo llamar la atención si luego hacen uso de su derecho a llegar hasta veinte. Y esto, en Portavoces, sirve para que dejen las cosas bien... *[Murmillos]*. Puede continuar. No...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente, de nuevo. Bueno, en los cinco minutos que me quedan, en primer lugar, decir al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que lo que defendemos lo defendemos por convicción, no hay ningún aire de seducción que nos deje llevar. Además, fíjese, en este momento mi compañero y yo, Héctor y yo, políticamente, somos inseductibles. *[Risas]*. Políticamente, quede claro, y en este momento. De manera que esto es convicción personal, no hay otro argumento.

En segundo lugar, yo le he dado mi argumento, usted me ha dado los suyos. Me ha anunciado su voto en contra si no la retiro; no la retiro, votarán en contra, no perdamos más tiempo en este tema.

Porque quiero aportar aquí una novedad a este debate, una novedad que desgraciadamente no se va a poder recoger en este proyecto de ley porque ninguno de los Grupos Parlamentarios hemos andado a tiempo de presentar esta enmienda en su momento oportuno. Pero, evidentemente, yo ya anticipo aquí -aunque pueda sonar un poco paradójico, el mismo día en que se va a aprobar una Ley-, anuncio y anticipo la inminente proposición de ley, por parte de mi Grupo, para modificar ya, y para incluir, dos nuevas disposiciones adicionales a esta Ley, absolutamente importantes, a nuestro juicio; y que, insisto, por desconocimiento, porque la información nos llegó más tarde de la presentación de las enmiendas, no se pudo presentar, por parte de ningún Grupo político, en su momento.

¿A qué me estoy refiriendo? Me estoy refiriendo a una cuestión básica: cualquier ley de esta Comunidad Autónoma, señora Consejera, cualquier ley de esta Comunidad Autónoma, tiene que defender, lógicamente, la integridad territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En esta Comunidad Autónoma se da una peculiaridad, que no se da... no me consta que se dé en otras Comunidades Autónomas, y es que Ayuntamientos que pertenecen a otras Comunidades Autónomas son titulares de monte público en esta Comunidad. Eso no se da en ninguna otra. Estoy hablando, fundamentalmente, no sé si hay algún caso..., pero que me conste, de las novecientas hectáreas del Puerto de Pinos, en León, que son propiedad, que son titularidad del Ayuntamiento de Mieres. Mieres es titular de monte público en la Comunidad Autónoma de Castilla y León; la ley debería de imposibilitar eso. Pero no solamente eso: es que Mieres ejerce competencias administrativas dentro de ese territorio, por tanto dentro de la provincia de León, por tanto dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tales como, por ejemplo, enviar a la Policía Local, sin ir más lejos. Si quiere, si tiene una feria ganadera en ese terreno -lo ha hecho y lo volverá a hacer-, envía a la Policía Local, la Policía Local de Mieres. Eso es ilegal, fundamentalmente por una cosa: porque los municipios solo pueden ejercer sus compe-

tencias en su ámbito municipal. ¿Y cuál es el ámbito municipal? Lo dice la Ley de Bases de Régimen Local: "El término municipal es el territorio en el que el Ayuntamiento ejerce sus competencias". "Cada municipio pertenecerá a una sola provincia", a una sola provincia; no hay ningún municipio que pueda pertenecer a dos provincias. Luego no hay ámbito municipal de Mieres en Castilla y León, no hay ámbito municipal. ¿Cómo está ejerciendo competencias administrativas donde no es su ámbito?

Esta es la ley precisamente, la Ley de Montes, la que debe de impedir esta circunstancia, la que debe de impedir esta situación, la que debe de normalizar la situación. Y era una buena oportunidad que se nos ha pasado a todos, empezando por nosotros, debo de reconocerlo, pero estamos a tiempo de resolverlo.

Ya le anticipo, ya le anticipo, al margen de dudas jurídicas... Mire, ya les digo, además, por si se suscita la duda jurídica, que esta enmienda nos la proponen las Juntas Vecinales de Candemuela, Pinos y Villargusán, en la provincia de León, la Asociación Montaña de Babia y Luna, avalados por el informe previo que ha elaborado el Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de León Carlos González Antón, que lleva mucho tiempo dedicado a este tipo de cuestiones. Luego base jurídica hay, pero, sobre todo, es que es la Ley de Bases de Régimen Local la que delimita hasta dónde puede actuar un Ayuntamiento y dónde no puede actuar: no puede actuar fuera de su ámbito municipal; Mieres no tiene ningún ámbito municipal fuera del Principado de Asturias.

Por tanto, sí que creemos que sería necesario, que sería conveniente añadir dos disposiciones adicionales: una de ellas, según la cual las Administraciones Públicas que no ejerzan competencias dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no podrán ser titulares de montes en esta Comunidad Autónoma; y otra, según la cual aquellas Administraciones Públicas de otras Comunidades Autónomas que tengan algún tipo de derecho -tales como servidumbres o arrendamientos- sobre cualquier tipo de monte situado en Castilla y León tienen obligación de comunicar su existencia a la Consejería competente en materia de montes.

Con esto estaríamos, además, defendiendo la integridad del territorio y defendiendo que el monte público ubicado en el territorio de Castilla y León pertenece a Castilla y León, y solo las Administraciones de Castilla y León pueden ejercer ahí las competencias.

Estamos a tiempo de resolverlo. No hoy, pero sí a través de la correspondiente proposición de ley que, desde luego, nosotros anunciamos, y que ojalá se tenga en cuenta para, vía enmiendas, poder acordar unos instrumentos, unas disposiciones, que podrán ser dispo-

siciones adicionales, que garanticen la defensa del territorio de la Comunidad Autónoma, y que no vengan otras Comunidades Autónomas de fuera a gestionar nuestros propios montes públicos. Porque, desde luego, si fuera a la inversa, ninguna otra Comunidad Autónoma permitiría que Castilla y León fuera allí a ejercer potestades sobre su territorio. Por tanto, seamos al menos iguales y...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... velemos igual por la defensa del territorio y la integridad de la Comunidad. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero. Gracias. [*Leves aplausos*]. A continuación sí, si lo desean, los Grupos tienen un turno de réplica. ¿No le... hace uso de él la Portavoz del Grupo Socialista? Desde el... desde el escaño, don Óscar Reguera tiene la palabra.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Otero, en relación con ese tema, no equivoque ni confunda; ese asunto, si hay algún Ayuntamiento que es propietario de un determinado terreno en un determinado enclave, será en calidad de propiedad, no de Administración, ¿eh? El término municipal es el que es y el territorio es el que es a efectos administrativos. Y cualquier... cualquier juego de... de mezclar churras con merinas que quiera hacer cualquier Ayuntamiento en ese sentido es manifiestamente ilegal.

En consecuencia, no entiendo, primero, que lo plantee a estas alturas en el proceso de elaboración de esta Ley; y, en segundo lugar, tampoco veo que tenga una necesidad de cabida legal lo que es un hecho conyuntural y, además, ilegal manifiestamente, si así se... si así se está produciendo. Luego no mezcle las cosas.

No obstante, como veo que va a plantear alguna iniciativa parlamentaria, redundaremos y ampliaremos muchas más razones al respecto de este tema cuando tengamos que hablar al respecto.

Sí una última cuestión que se me había pasado de soslayo en la primera intervención. Mire, hay una cosa de las que normalmente ni usted ni otros Grupos mencionan, quizás porque no interesa, cuando califican esta Ley -y tendrían que calificar todas- de paternalismo; y es el hecho de que, con el procedimiento de gestión compartida, los Ayuntamientos reciben unos ingresos por aprovechamientos, y la Junta gestiona los montes de utilidad pública y paga los costes. Y lo que ustedes no dicen es que, en el caso hipotético de que prosperaran sus tesis, los Ayuntamientos, gestionando sus propios

montes de utilidad pública, tendrían que pagar sus gastos, los que en estos momentos está pagando la Junta. Y eso hay que decirlo clarito a la gente, porque, si no, se tergiversan las cosas, señor Otero.

Entonces, déjense de eufemismos, de paternalismos, y cíñanse a las crudas realidades: gestión compartida -que no es de hoy, es de hace mucho tiempo-, gestión compartida que va a seguir siendo en los montes de utilidad pública en el momento que aprobemos -y así espero que se apruebe, no faltaría más- esta Ley en el día de hoy. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

#### Votación Enmiendas PL 16

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Reguera. Y ahora sí, vamos a proceder a la votación. Ruego ocupen sus escaños, Señorías. Por favor, cierren las puertas. Procedemos a la votación.

En primer lugar, someto a votación dos enmiendas que tiene esta Mesa transaccionadas, que voy a leer, por si fueran objeto de aprobación por asentimiento.

En primer lugar, la que afecta a la Disposición Adicional Cuarta, apartado tercero, donde dice "media hectárea", debe decir "diez hectáreas"... "diez áreas" -perdón-, sí, "diez áreas". ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Y en segundo lugar, a la Disposición Adicional Undécima, se propone añadir el título... Donde dice "Undécima", debe decir: "Undécima. Desarrollo reglamentario del Consejo de Montes". ¿Se aprueba por asentimiento? Gracias.

Procedemos ahora a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Son las Enmiendas de la 1 a la 4, de la 6 a la 10, 13 y 14, de la 16 a la 19, la 163, de la 20 a la 22, de la 24 a la 28, de la 30 a la 33, de la 37 y 38, de la 40 a la 42, de la 44 a la 46, de la 49 a la 57, de la 59 a la 63, de la 65 a la 68, de la 70 a la 72, de la 75 a la 86, de la 88 a la 91, de la 93 a la 150, de la 153 a la 158 y de la 160 a la 162, todas ellas en conjunto. Procedemos a la votación de dichas enmiendas. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. En contra: cuarenta y tres. A favor: treinta y dos. Y dos abstenciones. En consecuencia, quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Procedemos ahora a someter a votación, de forma separada, las del Grupo Mixto. En primer lugar, han quedado rechazadas las Enmiendas 12, 16, 26 y 28, que no van... retiradas, han quedado retiradas. Y procedemos, entonces, a someter a votación, en primer lugar, las Enmiendas 6, 8, 10, 13, 14, 20, 23, 24, 25 y 31 del

Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: treinta y cuatro. En contra: cuarenta y tres. Y ninguna abstención. En consecuencia, quedan rechazadas dichas enmiendas.

Procedemos a continuación a votar por separado la número 32 del Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: dos. Cuarenta y cuatro en contra. Y treinta y una abstenciones. En consecuencia, queda, asimismo, rechazada la Enmienda número 32 del Grupo Parlamentario Mixto.

Y, finalmente, procedemos a la votación de las restantes, es decir, la Enmienda número 1, 2, 4, 5, 9, 11, 15, 18, 21 y 22 del Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: dos. Setenta y cinco en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, quedan, asimismo, rechazadas las citadas enmiendas.

#### Votación PL 16

Y procedemos, ahora sí, a votar el Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León.

En primer lugar, votamos los Artículos 1 a 126, Disposiciones Adicionales Primera, Undécima, Disposición Transitoria Única, Disposición Derogatoria Única, Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley, con las modificaciones que en su caso hayan sido introducidas por las enmiendas que hubieran sido aprobadas anteriormente. Comienza la votación. Gracias.

Señorías, resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: cuarenta y tres. En contra: treinta y cuatro. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Ley de Montes de Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

Señora Consejera, tiene la palabra. Silencio, por favor.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Primero, para agradecer el apoyo de esta Ley al Grupo Parlamentario Popular, y decirle que no se equivocan, Señorías, porque es una ley buena para Castilla y León.

Y decir al resto que lamento mucho que, una vez más, y hoy precisamente no los árboles, sino otros

intereses, hayan impedido a Sus Señorías ver el bosque. Gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, señora Vicepresidenta.

Ruego ahora a la señora Secretaria proceda a dar lectura al sexto punto del Orden del Día.

Propuesta de tramitación lectura única PL 18

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Sexto punto del Orden del Día: "**Propuesta de tramitar por el procedimiento de lectura única el Proyecto de Ley número 18, de Concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para financiar medidas de apoyo a trabajadores desempleados e incentivos a la inversión, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 171, de dieciséis de marzo de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, señora Secretaria. Para... ruego proceda a dar lectura al acuerdo de la Mesa de la Cámara proponiendo al Pleno la tramitación de este proyecto de ley por el procedimiento de lectura única.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día dieciocho de marzo de dos mil nueve, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento, del Proyecto de Ley número 18, de Concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para financiar medidas de apoyo a trabajadores desempleados e incentivos a la inversión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 171, de dieciséis de marzo de dos mil nueve"

Votación propuesta lectura única PL 18

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señorías, les ruego que no abandonen el Hemiciclo, aunque creo que se aprueba por asentimiento, pero voy a someter ahora a votación el trámite de lectura única, cuyo acuerdo ha sido leído por la señora Secretaria.

Sencillamente, por acuerdo de Junta de Portavoces, se procede a... a someter a votación la propuesta que acaba de ser leída, y tramitar, por tanto, por el procedimiento de lectura única, el Proyecto de Ley 18, de Concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para financiar medidas de apoyo a trabajadores desempleados e incentivos a la inversión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 171. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Debate PL 18

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Séptimo punto del Orden del Día: "**Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, del Proyecto de Ley número 18, de Concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para financiar medidas de apoyo a trabajadores desempleados e incentivos a la inversión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 171, de dieciséis de marzo de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Para la presentación del proyecto de ley, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra la Consejera de Hacienda, doña Pilar del Olmo. Puede empezar.

LA CONSEJERA DE HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, el Proyecto de Ley de Concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para financiar medidas de apoyo a los trabajadores desempleados e incentivos a la inversión que la Junta ha presentado a la aprobación de estas Cortes tiene como finalidad materializar los recientes acuerdos alcanzados en el Consejo de Diálogo Social de Castilla y León.

La actual situación económica, la más complicada que le ha tocado afrontar a esta Comunidad en sus veintiséis años de historia, está exigiendo la adopción de medidas dirigidas tanto a paliar sus efectos como a reconducirla hacia la recuperación del crecimiento económico y la mejora del empleo.

Ya con los iniciales síntomas del cambio de ciclo económico, se adoptó por parte del Ejecutivo Autonómico un primer paquete de medidas, hasta veintisiete, que se centran en el impulso a la inversión pública productiva, el estímulo y apoyo a la inversión empresarial y a los desempleados, y que se han venido desarrollando a muy buen ritmo en dos mil ocho y en estos primeros meses de dos mil nueve.

Desde entonces, mayo del pasado año, contrarrestar las consecuencias de la pérdida de impulso de nuestra economía ha guiado la actuación de la Junta, que está ejerciendo de forma decidida y responsable sus competencias en el ámbito laboral, industrial, de urbanismo y vivienda, infraestructuras o de apoyo al tejido productivo.

Logramos sacar adelante, sin enmiendas a la totalidad -algo desconocido en el parlamentarismo autonómico-, la Ley de Medidas Financieras y los

Presupuestos Generales para el dos mil nueve, cuyas prioridades (las necesidades sociales e inversoras de Castilla y León) se adecúan a esta situación de crisis económica; una Ley de Presupuestos que, por otro lado, garantiza un margen de actuación pública importante, cifrado en más de 200 millones de euros con cargo al colchón del 0,35% del Producto Interior Bruto en endeudamiento adicional no presupuestado. Ese margen nos asegura la posibilidad de responder con rapidez a lo que entonces ya entendíamos altamente probable: el empeoramiento de los niveles de crecimiento económico y de empleo en la Comunidad Autónoma.

Esa prudencia en el gasto, seña de identidad de la actuación de la Junta en todos estos años, nos permite traer hoy a esta Cámara esta propuesta y disponer aún de 157 millones de euros más para nuevas medidas, y ello cumpliendo los compromisos asumidos con la estabilidad presupuestaria y manteniendo las finanzas de la Comunidad entre las más saneadas.

Señorías, este proyecto de ley que van a debatir es breve (tres artículos, una disposición adicional y dos finales), pero la trascendencia y efectos positivos para los ciudadanos y empresas va a ser notable: hará posible, a través de la concesión de un crédito extraordinario, financiar nuevas medidas de ayuda a los trabajadores que se vean afectados por expedientes de regulación de empleo con suspensión de las relaciones laborales, a los trabajadores de más de cincuenta y cinco años que pierdan su empleo como consecuencia de una situación de insolvencia empresarial, y a parados que amplíen su formación a fin de mejorar sus posibilidades de reincorporación al mercado laboral activo. Unas medidas que sumarán 18,1 millones de euros a las actuales partidas presupuestarias.

Por otra parte, la aprobación del suplemento de crédito que se propone ampliará en 25 millones de euros los incentivos a la inversión e investigación industrial de las empresas de la Región. Una cuantía significativa de recursos que, a través de subvenciones, llegará a las empresas para aliviar la escasa liquidez que están sufriendo en estos momentos.

Son medidas, pues, que refuerzan las que actualmente están en vigor dirigidas a paliar los efectos más negativos de la situación económica, que se están manifestando tanto sobre el empleo -que es el principal bien social- como sobre la liquidez de las empresas. También apuntalan la necesidad de seguir avanzando en investigación e innovación, vía prioritaria para ganar en competitividad económica. En total, 43,1 millones de euros, con lo que se eleva el presupuesto de gasto del año dos mil nueve hasta los 10.627 millones de euros.

Estas medidas son coherentes con las que viene adoptando la Junta, están consensuadas socialmente, y

esperemos, esperamos, que también reciban el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios de estas Cortes.

No es menos cierto que la recuperación económica de Castilla y León requiere decisiones que excedan de nuestros ámbitos competenciales: la actuación del Gobierno Central para salir del túnel de la recesión es necesaria y urgente. No nos cansamos de repetirlo, y seguiremos actuando para impulsar la acción del Gobierno a fin de que adopte las medidas necesarias y urgentes, además estructurales, que se le demandan desde muchos otros ámbitos y territorios. Asimismo, intentaremos convencerle de que debería iniciarse ya el camino hacia la coordinación entre Estado y Comunidades Autónomas, valorar las actuaciones de orden social y económico implementadas, y acordar las que pudieran serlo en el futuro.

Los distintos niveles competenciales no son compartimentos estancos, y con la suma de los esfuerzos se obtienen siempre mejores resultados. Ya deberían haberse tomado decisiones de calado, relevantes y coordinadas; y, aunque el tiempo juega en contra, nunca es tarde para adoptar las que garanticen los mejores resultados.

La Junta siempre estará en disposición de trabajar para lograr los consensos necesarios, especialmente en los momentos más trascendentales para el conjunto de la sociedad, y este, sin lugar a dudas, lo es. La acción en solitario de la Junta no sería la mejor forma de salir cuanto antes, y reforzados, de la crisis económica. Pero el consenso tiene hoy y ahora un valor añadido que cobra especial importancia: transmitir confianza a los ciudadanos, a las familias, a las empresas y a la sociedad en general. Confianza en que saldremos de esta situación, y lo vamos a hacer con el esfuerzo de todos.

Señorías, la Junta espera que hoy se escenifique el inicio de un consenso político que traiga los mejores resultados para Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de fijar posiciones en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Pascual Fernández. Puede empezar.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Gracias. Buenos días, Señorías. La crisis avanza en Castilla y León, no parece... -en todos los sitios, sí- no parece que haya tocado fondo y todavía no sabemos si aún existe un parado o una empresa en Castilla y León que haya visto un euro de alguna medida específica contra la crisis anunciadas por la Junta.

Esta última temporada hemos asistido a la firma del Acuerdo Social, al anuncio de licitaciones en los últi-

mos Consejos de Gobierno, con gran profusión mediática, y a algunas convocatorias de subvenciones, concentradas en esta última semana, que, en realidad, son las convocatorias de subvenciones de todos los años, solo que con un retraso de tres meses sobre las fechas de otros años, y varias de ellas con menos presupuesto que el año anterior; especialmente los programas de empleo, con una disminución del importe de las mismas... de dichas convocatorias de 20 millones de euros.

Es evidente que esta actividad de los últimos días tiene mucho que ver con la comparecencia del Presidente en las Cortes para explicar las acciones del Gobierno contra la crisis. Si hubiera comparecido antes, muchos ciudadanos lo hubieran agradecido, y, además, tendríamos varios miles de parados menos de los que tenemos ahora en Castilla y León. *[Aplausos]*.

Parece que la Junta quiere mostrar que se empieza a mover, pero llevamos ya un año destruyendo empleo y aún ninguna de las medidas anunciadas se está ejecutando, y, por supuesto, no están llegando aún a los ciudadanos y a las empresas. Estamos ante anuncios de cosas e iniciando algunas convocatorias y licitaciones de las previstas por el Presupuesto, pero nada extraordinario que permita... que nos permita decir que nos estamos dedicando en cuerpo y alma a paliar la crisis.

El Acuerdo Social se ha firmado ya tarde, en febrero, y no... y no existe aún nada publicado en el Boletín Oficial que lo haya puesto en circulación. Estaremos atentos, por supuesto, porque lo hemos apoyado también, en cualquier caso, a que se cumplan adecuadamente estos acuerdos pactados y que sea el dinero suficiente para cumplir los objetivos que se prevén en él. Hay que tener en cuenta que entre... hay que tener en cuenta... en cuenta que entre que se licita, se sacan las convocatorias, se resuelven, etcétera, pasan meses. En el mejor de los casos, la aplicación de lo que se anuncia con tanta profusión estos días tendrá efecto a partir del segundo semestre del dos mil nueve.

No es de extrañar que el Producto Interior Bruto de la Comunidad en el año dos mil ocho, recientemente publicado por el Instituto Nacional de Estadística, haya crecido un 0,9% en el año dos mil ocho, tres décimas menos que el conjunto de España. No es de extrañar, tampoco, que las licitaciones publicadas de la Cámara de Contratista, de apertura de plicas, digamos, haya... se hayan reducido un 83% en enero y febrero. Y tampoco es de extrañar que los últimos meses, de septiembre para acá, el paro en Castilla y León registrado haya aumentado en mayor proporción que en España. Todo esto revela, sin ir más lejos, que es que han estado ustedes dormidos durante todo el año dos mil ocho y hasta ahora no se han empezado a poner un poco las pilas, ni... ni a considerar realmente lo que está pasando.

Bien. El seis de febrero de dos mil nueve, la Junta de Castilla y León adoptó el primer acuerdo de medidas que no sean las de simple ejecución del Presupuesto. Me estoy refiriendo al acuerdo suscrito con los sindicatos y empresarios, porque son las primeras medidas, digamos, novedosas que aparecen en... en... en la lucha contra la crisis económica, con la excepción de las dos enmiendas transaccionadas en el Presupuesto, que ya conocemos, me refiero a... a la autorización de avales por un importe de 300 millones de euros y la autorización de suscribir deuda pública hasta el límite del 1% del Producto Interior Bruto.

Hoy se presenta un proyecto de ley para poder financiar algunas de las medidas del Acuerdo Social, que se firmó sin que existieran, por supuesto, las dotaciones de crédito correspondientes en los Presupuestos.

En primer lugar, una generación de crédito extraordinario en el Presupuesto para financiar, en concreto, ayudas de compensación de rentas a algunos tipos de parados, que se van a... a financiar, precisamente, con la enmienda transaccionada que permitía incrementar la deuda de la Comunidad. Hoy, para esta finalidad, como recordaba la Consejera, se utilizan 18,1 millones de euros. No tenemos nada que objetar a este expediente, que, por supuesto, lo vamos a aprobar. Estamos de acuerdo en que se empiece a desarrollar el Acuerdo Social, que, curiosamente, no se hubiera podido desarrollar sin los recursos que el PSOE se empeñó en que no se desperdiciaran. Eran necesarios esos recursos, a pesar de la resistencia de la Consejera de Hacienda, que estaba más preocupada por cuadrar su presupuesto que por la situación de... de desempleo. Y no es un problema de prudencia, porque, si estos acuerdos que vienen hoy los hubieran aprobado en el Presupuesto, ya estarían en ejecución, y ahora van a ponerse en ejecución como... como muy pronto, a partir de dentro de unos meses. Sí, señora Consejera, es una de las causas por las cuales Castilla y León tiene más paro, y se lo repito, que el conjunto de España en estos últimos meses.

Un segundo acuerdo que se contiene en este proyecto de ley se presenta como medida contra la crisis y parece que forma parte, también, del paquete firmado en el Acuerdo Social, aunque no se especificaba en el mismo como tal. Claro que lo que se firma de manera genérica, sin matizar, tiene estas cosas que se usan luego para finalidades que no sabemos si son estas o son distintas.

Resulta que el suplemento de crédito, si leemos la memoria, si leemos la memoria, por un importe de 25 millones de euros, es para pagar subvenciones ya concedidas, sobre todo del año dos mil seis, y que se deben a las empresas. Es decir, no se trata de nuevos incentivos, sino el pago de incentivos concedidos en años anteriores, o, lo que es lo mismo, no son recursos que

incentiven la actividad ahora. En todo caso, las empresas agradecerán, seguro, el pago. No es... seguro que sí. En realidad, si estos incentivos ya están listos para que se puedan pagar, es porque han cumplido los requisitos que se exigían para su concesión y, por lo tanto, la Junta ya debería haberlos pagado o, en cualquier caso, tenerlos presupuestados. Por supuesto que son incentivos que hay que pagar. Pero ¿es posible que la Junta deba 25 millones de subvenciones a estas alturas, con la que está cayendo? No debería autorizarse la autorización de endeudamiento para estos menesteres, y, entre otras cosas, porque lo aprobado en la enmienda que autoriza este recurso acordado con nosotros no es para destinarlo a pagos atrasados, sino para incentivar nuevas medidas contra el paro.

Este suplemento de crédito por importe de 25 millones debería haberse hecho con ahorros presupuestarios. El suplemento por 20 millones implica más que duplicar la partida existente de 17 millones actualmente en el concepto al que van destinados, incentivos a la inversión dentro de los presupuestos de la Agencia de Desarrollo.

¿No se sabía cuando se hizo el Presupuesto que existía esta cantidad de subvenciones susceptibles de ser pagadas este año? No se sabía. Bueno.

Nosotros vamos a aprobar, vamos a aprobar esto, cumpliendo con nuestros compromisos de que lo íbamos a aprobar, a pesar de nuestras objeciones en este suplemento de crédito. Lo vamos a aprobar, pues hay que pagar esas deudas de cualquier... de cualquier forma; pero solicitaremos que se nos explique con detalle el origen de esta deuda y cuánto del presupuesto de la Agencia de Desarrollo van a ser destinados a nuevos incentivos, no sea que estemos hablando de cifras presupuestarias para estimular la economía y resulta que son todos de pagos por incentivos concedidos años anteriores.

Es decir, ¿tenemos margen de maniobra suficiente en los Presupuestos del dos mil nueve en la Agencia de Inversiones y Servicios para nuevos incentivos? Si no es así, entenderíamos aún menos las resistencias que se tuvieron para usar el recurso extraordinario a la deuda en el Presupuesto. Ya hablaremos un poquito más de estas cuestiones. Señora Consejera, no se ponga usted nerviosa. *[Risas]*.

He dicho anteriormente que vamos a aprobar esta ley, pero tenemos que lamentar que no se traiga más que una generación de crédito por un importe de 18 millones de euros, cuando las posibilidades de recurrir a la deuda superan con creces los 200 millones. Siempre hemos entendido que se nos consultaría de alguna manera los

destinos de esta deuda, pero... pero, visto lo visto, parece que vamos a tener que dedicarnos a traer aquí proyectos financiados con la deuda pendiente. Espere-mos también los frutos del acuerdo en el que estamos dialogando.

Podía haber traído aquí un... un volumen mayor de créditos extraordinarios, para desarrollar más programas paliativos del paro. Nosotros estamos apuntando varios: fondo extraordinario de inversiones locales, que podían ocupar durante bastantes meses a varios miles de personas, esencialmente de un sector como la construcción, que se están su... que se está suministrando el mayor volumen de paro de la economía de la Comunidad; o incrementar las dotaciones para impulsar la contratación indefinida, esencialmente de trabajadores de sectores más golpeados por el paro; impulsar incentivos a la contratación de colectivos de más de cuarenta y cinco años, especialmente con cargas familiares, que si la crisis dura... dura, tendrían un porvenir laboral muy negro.

Por cierto, es una práctica política muy torticera convocar en menos de veinticuatro horas a los Alcaldes de más de mil habitantes para firmar un protocolo que desconocían... *[aplausos]* ... mediante el cual se subvenciona la contratación de desempleados, al mismo tiempo que celebramos Pleno en las Cortes. Al Presidente no solo le cuesta un horror explicarse en las Cortes, sino que también realiza actos para menospreciar, a nuestro juicio, la labor de este Parlamento. *[Aplausos]*. Eso sí, salen corriendo anunciando fondos que se financian con la disminución de otros programas de empleo, inmediatamente después de nuestra propuesta de creación de un fondo de 225 millones destinados a obras a los Ayuntamientos, y después de nuestra denuncia de la disminución de 12 millones en los fondos en la convocatoria pública, que vienen repitiendo los últimos años con la misma finalidad. No es la primera vez que lo hace: simplemente transforman recursos que se asignaban a todos los Ayuntamientos, a través de una convocatoria pública de subvenciones directas, que ya veremos con qué criterios se reparten, pues, si es en función del número de parados...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: (Sí, ya voy acabando). ... no se corresponde en absoluto con el reparto proporcional que exponen en los protocolos.

En la Comunidad hay ciento sesenta y seis mil... sesenta y siete mil parados inscritos en el registro del Servicio de Empleo, y esta cifra crecerá en los próximos meses, y aún más si sigue semiparalizada la Junta. Las

medidas que hoy se traen a financiar en este proyecto son limitadas por el volumen del problema, y desde luego se puede hacer bastante más de lo que se hace. No voy a pensar que la Junta vaya a solucionar la crisis, no; no tiene capacidad suficiente, ni el Estado en su conjunto tampoco. Una crisis como... con una implicación internacional como esta se solventa... se solventará lentamente y a medida que los países con más incidencia en la misma lo resuelvan casi al mismo tiempo. Pero sí podemos aliviar las consecuencias de la misma y salir de ella con el menor coste social posible y fortalecidos en competitividad, pues lo que vamos a tener que seguir haciendo es relacionarnos cada vez más abiertamente con el resto del mundo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [*Aplausos*]. Para un turno también de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su Portavoz, don Carlos Fernández Carriedo. Señorías, recuerdo que a continuación de este turno procederemos a la votación de la Ley. Puede empezar.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Señorías, hoy es un día importante en la lucha contra la crisis económica en nuestra Comunidad Autónoma, y creemos que esta importancia en lo que es la principal preocupación de los ciudadanos de Castilla y León justifica sobradamente la intervención del Portavoz de nuestro Grupo Parlamentario.

Y son tres motivos lo que yo creo que hacen de este día un día importante: primero, porque se demuestra que las Cortes de Castilla y León dedican sus principales esfuerzos a lo que más preocupa en este momento a los ciudadanos de Castilla y León, la crisis económica; segundo, porque se comprueba la utilidad que en nuestra Comunidad está teniendo el desarrollo del Consejo del Diálogo Social, que es un instrumento que está ya generando sus primeros frutos, y, entre estos frutos, el pacto que hoy se financia a través de este proyecto de ley; y, en tercer lugar, porque se va a aprobar con el respaldo unánime de todos los Grupos Políticos representados en las Cortes de Castilla y León, bien es verdad que, por lo que hemos escuchado, algún Grupo bien a regañadientes, y además con una crítica, precisamente, al esfuerzo que en esta misma mañana están teniendo los Alcaldes y la Junta de Castilla y León en luchar contra la crisis económica. Y es que hay que constatar -y es triste decirlo- que sean precisamente las Administraciones Locales y la Administración Regional las que estén liderando, en nuestra Comunidad, la lucha contra la crisis económica, porque hemos visto, a la hora de apoyar este proyecto de ley, en el Portavoz del Grupo Socialista exactamente la misma ilusión con la que defiende los proyectos

el Vicepresidente del Gobierno de España, el señor Solbes.

Y alcanzamos en Castilla y León un doble consenso: un consenso social y económico, porque es un consenso entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos -UGT, Comisiones Obreras y Cecale-; y un consenso político que se alcanza hoy aquí, en las Cortes de Castilla y León. Y podemos decir, por tanto, que esto nos configura como una referencia dentro del conjunto de España; por lo que estamos haciendo, referencia por las formas de hacer las cosas, y referencia por este doble consenso.

Qué importante sería en este momento, Señorías, que se pudiera convocar una conferencia de Presidentes, y que se pudiera convocar por un doble motivo: primero, para poder compartir este proyecto y esta iniciativa con el Gobierno de España; para que pudiéramos trabajar en común contra la crisis económica; para que hubiera una coordinación y un liderazgo nacional en la crisis económica; y para que hubiera un triple consenso, para que el doble consenso que hoy se refleja en nuestra Comunidad Autónoma incorporara un triple consenso con ese consenso institucional, para el que el consenso que hoy se manifiesta en Castilla y León, el consenso social y económico con UGT, con Comisiones Obreras, con Cecale, con la Junta de Castilla y León, para que al consenso parlamentario que hoy se refleja hubiera un consenso institucional, con la participación y colaboración de las distintas Administraciones Públicas.

Y para que pudiéramos también, en esa conferencia de Presidentes, compartir este proyecto con otras Comunidades Autónomas que se han interesado ya por el mismo. Comunidades Autónomas que ven en el diálogo social que hacemos en Castilla y León un buen método para abordar la crisis. Comunidades Autónomas que ven en el Consejo del Diálogo Social, del que hemos sido pioneros en nuestra Comunidad Autónoma, un buen instrumento para luchar contra la recesión económica. Y Comunidades Autónomas que ven en algunas medidas que aplicamos hoy, y que se aplican por primera vez en una Comunidad Autónoma de España, iniciativas importantes para luchar contra la crisis económica.

Porque hoy los ciudadanos nos pueden hacer, Señoría, cuatro principales preguntas al ver este proyecto de ley: ¿qué hacemos con esta Ley?, ¿por qué la hacemos?, ¿cómo se financia?, y ¿qué se financia?

¿Qué hacemos hoy con esta Ley? Lo que estamos haciendo es algo bien sencillo: es incorporar 43 millones de euros... de euros adicionales al presupuesto del año dos mil nueve para luchar contra la crisis económi-



ca. Y lo hacemos a través de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito, conforme a lo previsto en los Artículos 131 y 132 de la Ley de Hacienda de Castilla y León del año dos mil seis.

¿Por qué lo hacemos? Por dos motivos: porque es necesario y porque podemos. ¿Por qué es necesario? En esta situación de recesión no podemos permanecer impasibles cuando los ciudadanos pasan problemas: tres millones y medio de parados, un millón trescientas mil personas paradas y en subsidio de desempleo, y un millón de familias sin ningún ingreso no pueden hacernos permanecer impasibles. Es verdad que en Castilla y León nuestra tasa de paro es menor que la española: 11% en Castilla y León, 14% en España. Es verdad que el crecimiento del paro, según los datos tanto de la EPA como del INEM, ha sido claramente inferior en Castilla y León que en el conjunto de España; y en los últimos doce meses -hay que tomar siempre doce meses, señor Pascual-, 40% en Castilla y León, una cifra muy importante, pero más del 50% en España, diez puntos menos en Castilla y León; o, en el último mes de febrero, 3% en Castilla y León, 5% en España. El problema, aun así, es particularmente grave también en nuestra Comunidad.

Y hacemos esto porque podemos; y podemos porque tenemos margen, porque hemos reservado un 0,35% del PIB, en términos de endeudamiento, para abordar necesidades que se pudieran plantear en el futuro. No hemos agotado en su totalidad la deuda.

¿Qué financiamos, Señorías? Financiamos actuaciones contra la crisis y financiamos actuaciones acordadas en el marco del Diálogo Social, con dos objetivos: promover actividad económica y empleo y ayudar a las personas y familias con más dificultades. Porque aquí, Señorías, hemos sido siempre conscientes de la gravedad de la crisis económica. Lo fuimos al principio y lo somos ahora. Lo fuimos al principio, cuando, el ocho de mayo, la Junta de Castilla y León aprobó un paquete de veintisiete medidas contra la crisis económica, y cuando entonces el Gobierno de España se empeñaba en negar la crisis económica. Y lo somos ahora, cuando se aprueba este paquete adicional de medidas para luchar contra la crisis económica, y cuando en España la Vicepresidenta del Gobierno, hace muy pocos días, reprochaba al resto de los miembros del Gobierno que "no sois conscientes -les decía- de la situación por la que atravesamos". Y es que aquí, en Castilla y León, el Gobierno, la Junta de Castilla y León, hace mucho que es consciente de la gravedad de la crisis por la que atravesamos.

Y se aprueban con dos objetivos: promover la actividad productiva, 25 millones de euros para incentivos a la inversión y a la investigación, en los programas de Creación de Empresas y de Competitividad; eso lo dice

todo, el nombre de los programas, Creación de Empresas y Competitividad, ese es nuestro reto. Y se aprueban 18 millones de euros para tres colectivos con especiales problemas que ha señalado aquí la Consejera de Hacienda: trabajadores o afectados por expedientes de regulación de empresas... de... de empleo, trabajadores con más de cincuenta y cinco años que pierden su empleo en situación de insolvencia empresarial y parados que pierden ya su subsidio de desempleo o no tienen derecho a ese subsidio de desempleo. Todo ello en las condiciones y en las cantidades que figuran en el Acuerdo para el Diálogo Social.

Y la última pregunta que nos pueden hacer los ciudadanos: ¿cómo se financia estos 43 millones de euros? Se financia con endeudamiento. Y se financia con endeudamiento porque en el Presupuesto se tuvo la prudencia de reservar 0,35% del PIB, 200 millones de euros, para nuevas medidas y acuerdos sociales que fueran preciso desarrollar en los meses sucesivos a la aprobación del Presupuesto.

Y hoy podemos constatar dos consecuencias: primero, que hicimos bien antes y, segundo, que hacemos bien ahora. Hicimos bien antes en Castilla y León porque si hubiéramos agotado, como nos pidió el Partido Socialista, en los años dos mil ocho y anteriores toda nuestra capacidad de endeudamiento, hoy, una parte de nuestro Presupuesto tendría que destinarse en cantidades muy importantes a pagar los intereses y el principal de esa deuda. Sí, porque, cuando uno emite deuda, tiene que devolverla y tiene que pagar intereses. E hicimos bien al debatir los Presupuestos de la Comunidad para el año dos mil nueve en no agotar en su integridad nuestra capacidad de endeudamiento, como pedía el Partido Socialista, porque, si hubiéramos agotado en su integridad nuestra capacidad de endeudamiento, hoy no podríamos disponer de ningún margen para aprobar este proyecto de ley, y no hubiéramos podido disponer... [aplausos] ... Señorías, de ningún margen para aprobar el Pacto del Diálogo Social con sindicatos y con empresarios.

Y, en consecuencia, hay que destacar cinco elementos: primero, que estamos entre las cinco Comunidades Autónomas menos endeudadas de España, dos puntos por debajo, claramente, de la media; segundo, que las agencias internacionales de evaluación de riesgos, como es el caso de Moody's, nos otorgan la segunda mejor calificación en solvencia financiera; tercero, que, por ello, no vamos a tener grandes dificultades en emitir y colocar la deuda que está prevista en el Proyecto de Presupuestos y la que ahora se aprueba con este proyecto de ley; lo siguiente es que disponemos de un margen de endeudamiento del 0,35% del PIB para este año dos mil nueve para lo que pudiera pasar; y porque tenemos este margen

de endeudamiento es por lo que hoy podemos aprobar esta ley y es por lo que en el pasado, hace unas semanas, la Junta de Castilla y León pudo firmar un acuerdo con sindicatos y con empresarios. Porque es esta ley la que habilita el endeudamiento, no es la Ley de Presupuestos. Porque ustedes propusieron agotar íntegramente el límite de endeudamiento, y porque es esta ley, que es una ley -el mayor rango, por tanto, legislativo de nuestra Comunidad-, la que habilita a emitir estos 43 millones de euros para luchar contra la crisis económica. Muy al contrario, si les hubiéramos hecho caso, esta ley no podría hoy debatirse en las Cortes de Castilla y León.

Y además hacemos bien ahora. Hacemos bien ahora cuando decidimos no agotar en su integridad la capacidad de endeudamiento, porque nos restan, Señorías, 157 millones de euros adicionales para las circunstancias que se pudieran plantear a lo largo de este año; y quedan, Señorías, nueve meses muy complicados del año dos mil nueve. Y sería un riesgo abordar estos nueve meses sin ningún margen de endeudamiento, sin ninguna capacidad de llegar a acuerdos, sin ninguna iniciativa para tomar nuevas medidas en Castilla y León. Y es que, Señorías, el tiempo nos ha dado la razón.

Y acabo. Al votar este proyecto de ley, hacemos algo muy importante por esta Comunidad; hacemos algo muy importante por el empleo, por los ciudadanos que no encuentran un puesto de trabajo, y hacemos algo muy importante por las personas que pasan problemas y necesitan el apoyo y la ayuda de las Administraciones Públicas. Y lo hacemos con el consenso, con el consen-

so de los agentes sociales y económicos de Castilla y León, a los que hay que agradecer ese esfuerzo, y con los consensos aquí, en las Cortes de Castilla y León, de todos los Grupos Políticos, a los cuales yo también les quiero agradecer. Y todo ello demuestra, Señorías, que en Castilla y León nos estamos tomando la crisis muy en serio. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

**Votación PL 18**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Portavoz. Señorías, vamos a proceder ahora a la votación. Por favor, cierren las puertas.

Se procede a someter a votación el Proyecto de Ley de Concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para financiar medidas de apoyo a trabajadores desempleados e incentivos a la inversión. Comienza la votación. Gracias.

Señorías, resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: setenta y cinco. Uno en contra. Y ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Ley de Concesión de un crédito extraordinario y suplemento de crédito para financiar medidas de apoyo a trabajadores desempleados e incentivos a la inversión.

Señorías, enhorabuena. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las catorce horas cinco minutos].*